

Collana

Conflicto por la tierra
en el Altiplano

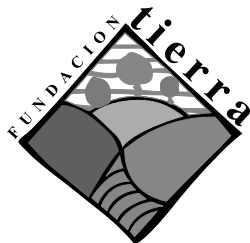


Collana

Conflicto por la **tierra** en el Altiplano

Collana

Conflicto por la **tierra** en el Altiplano



Esta publicación cuenta con el auspicio de:

IDRC: Centro Internacional de Investigación y Desarrollo

DFID: Departamento de Desarrollo Internacional

ICCO: Organización Intereclesiástica para la Cooperación al Desarrollo

EED: Servicio de las Iglesias Evangélicas de Alemania para el Desarrollo

Editor: FUNDACIÓN TIERRA
Calle Hermanos Manchego N° 2576
Telfs. (591 - 2) 243 0145 - 243 2263
La Paz-Bolivia.

Cuidado de Edición: Daniela Otero

Diseño de Tapa: Plural Editores

Fotografía: José Luis Quintana

© FUNDACIÓN TIERRA

Primera edición, septiembre de 2003.

ISBN: 99905-0-399-0

DL: 4-1-1251-03

Producción:

Plural editores

Rosendo Gutiérrez 595 esq. Ecuador

Teléfono 2411018 / Casilla 5097, La Paz - Bolivia

Email: plural@caoba.entelnet.bo

Impreso en Bolivia

Índice

Presentación	
El conflicto por la tierra	7

Primera parte

Capítulo 1	
Collana: la perla codiciada del Altiplano	
<i>Daniela Otero</i>	15
Capítulo 2	
Tras las huellas de la historia	
<i>Rossana Barragán y Florencia Durán</i>	27
Capítulo 3	
El despojo en el marco de la ley	
<i>Rossana Barragán y Florencia Durán</i>	37
Capítulo 4	
Cuando el azar se mezcla con la política	
<i>Daniela Otero</i>	53
Capítulo 5	
El juicio	
<i>Daniela Otero</i>	65

Segunda parte

Capítulo 6	
El Municipio de Ayo Ayo	
<i>Rosario Salazar</i>	77
Capítulo 7	
La dinámica económica en la comunidad Collana Tholar	
<i>Gonzalo Colque y Rossmary Jaldín</i>	93
Capítulo 8	
Collana Tholar y sus formas de organización	
<i>Paulino Guarachi</i>	107
Capítulo 9	
Collana: entre la lógica comunal y la empresarial	
<i>Wilfredo Plata y Gonzalo Colque</i>	121
Capítulo 10	
Demanda de reversión de tierras del fundo “Collana”	
<i>Esteban Sanjinés</i>	133
Anexos	145
Bibliografía	151

Presentación

El informe sobre Desarrollo Humano del PNUD (2002) y otros estudios (Banco Mundial principalmente), confirman que las condiciones de vida en el área rural han empeorado en las últimas dos décadas. La persistencia de la extrema pobreza rural resulta de varias causas; una de las más importantes es la recurrencia de los conflictos en el acceso y uso de la tierra, y su consecuente inseguridad jurídica, no sólo en la región de las tierras bajas del oriente sino también del occidente andino.

En el altiplano y los valles la tierra ya no alcanza. Los “nietos de la Reforma Agraria” no cuentan con superficies en cantidad y calidad adecuadas para reproducir su fuerza de trabajo, menos aún para generar excedentes y aumentar sus ingresos familiares.

A diferencia de los recursos de la coparticipación tributaria distribuidos por la Ley de Participación Popular –con recursos del TGN–, en el caso de la tierra, cualquier superficie que se distribuya afecta los intereses de otros. El acceso a la tierra no permite plantear estrategias “win-win”, en las que todos ganan, salvo en situaciones muy especiales. No es un pleito entre privados –como quieren interpretar algunas autoridades gubernamentales–. El rol del Estado en la administración de las tierras es irrenunciable por mandato constitucional, ya que es el Estado el que finalmente decide sobre el derecho propietario. Y en el centro de esta polémica está la naturaleza del bien en cuestión: la tierra es de dominio originario de la nación y es responsabilidad del Estado el administrarla en función del cumplimiento de la Función Económico-Social (FES). Por mandato constitucional recogido en las leyes de Refor-

ma Agraria y en la ley del INRA, no cabe ningún tipo de propiedad privada "absoluta" sobre la tierra.

Si bien los principales conflictos por la tierra se dan en el oriente, existen muchas situaciones críticas también en el occidente andino. Uno de esos casos es el de la comunidad Collana-Tholar, dentro de la cual se encuentra la hacienda Collana. El conflicto está planteado entre comunarios indígenas aymaras de la comunidad y una empresa agroindustrial que utiliza tecnología moderna para la producción lechera -particularmente quesos, helados y leche fresca- de propiedad de una familia de clase media urbana no indígena.

Hasta ahora han participado en el conflicto: las organizaciones de los indígenas-campesinos aymaras –los sindicatos agrarios y recientemente el Movimiento Sin Tierra de la comunidad y sus representaciones departamental y nacional–; los propietarios de la hacienda; el Instituto Departamental y Nacional de Reforma Agraria; las fuerzas del orden (Policía y Ejército) y el Ministerio de Desarrollo Sostenible, en un esfuerzo de mediación entre las partes.

En cualquier lugar del mundo los conflictos por la tierra se originan en algunas de las siguientes razones:

1. Escasez de tierras.
2. Elevada concentración de la propiedad de las tierras.
3. Alto poder político de los propietarios o poseedores.
4. Ausencia de políticas públicas de asentamientos humanos y ordenamiento territorial.
5. Alto costo del proceso de saneamiento o titulación.
6. Falta de involucramiento de los municipios en el proceso de saneamiento.
7. Consolidación de estructuras propietarias comunales-territoriales.
8. Derechos propietarios confusos, no definitivos e incompletos.
9. Inoperancia de los órganos públicos encargados del proceso.
10. Indefinición de los gobiernos respecto de la prioridad del tema tierra-territorio.
11. Inexistencia de instituciones y prácticas de conciliación y resolución de conflictos.

Estas razones se entremezclan y combinan de muy diferentes maneras según las circunstancias históricas y los contextos sociales y

políticos. Por eso es que el entramado del conflicto por la tierra es tan complejo y casi nunca obedece a una sola causa.

El conflicto por la tierra en Bolivia tiene cuatro principales dimensiones.

1. Una de las más importantes es la dimensión **étnica** que se traduce en el carácter reivindicativo-redistributivo-radical de la Reforma Agraria impulsada por el MNR en 1953 que prácticamente borró del mapa altiplánico a todas las haciendas poseídas por ciudadanos de origen criollo-mestizo, recuperándose desde entonces una especie de hegemonía espacial territorial indígena aymara –desvinculada del Estado– y que funcionó con gran autonomía de gestión comunal-local entre 1953 y 1994 (Ley de Participación Popular).
2. Otra dimensión estrechamente ligada a la anterior es la **histórica**. Existen poderosas razones que explican el predominio de relaciones sociales excluyentes entre indígenas y no indígenas, que se traducen en una mutua intolerancia y racismo apenas encubierto, como resultado de las condiciones de dominación y exclusión a las que durante siglos fueron sometidas las mayorías indígenas. Basta citar en una primera etapa (1825-1880) la mita, el pongueaje y el tributo indigenal y en un segundo momento (1880-1952) la expropiación de los ayllus y comunidades mediante “subasta pública forzosa” para constituir las haciendas.
3. La tercera dimensión es la **económica**, caracterizada por el hecho de que la población rural cada día es más conciente de su pobreza y exclusión, particularmente desde la puesta en marcha de la Política del Ajuste Estructural (1985) que determinó la total apertura para las importaciones –prácticamente libres de aranceles– de cualquier producto agrícola. Este hecho –al saturar los mercados internos con productos importados o contrabandeados– liquidó las posibilidades de expansión de la economía agropecuaria de pequeña escala –especialmente campesina y particularmente la lechera en el altiplano, con la privatización de la Planta Industrializadora de Leche (PIL)– salvo muy pocos y excepcionales exitosos productores vinculados a mercados externos (quinua, derivados de llama). Esta “conciencia de la pobreza y exclusión”, alimenta conductas reivindicativas antiestatales y radicalmente contrarias

- a las de las unidades empresariales no indígenas identificadas como exitosas.
4. Una cuarta dimensión es la **política**, asociada al significativo avance de un neoindigenismo -posibilitado por los propios movimientos indígenas en el marco de 21 años de vigencia de plenas libertades democráticas, la Reforma a la Constitución Política del Estado en 1994, la Reforma Educativa y por el estímulo participativo provocado por la ley de Participación Popular- que ha generado una especie de “rebelión indígena” en la apropiación legítima, legal y necesaria del poder público local en las alcaldías rurales. Este fenómeno de independencia y autonomía étnica política está ahora fuertemente expresado en movimientos como el CONAMAQ¹ y en partidos como el MIP y el MAS. El Movimiento Sin Tierra (MST), es un actor social nuevo en la región y su irrupción en el conflicto podría estar también vinculada a expectativas políticas en las elecciones municipales del próximo año.

En el conflicto por la tierra de la hacienda Collana, toda la información que se pone a consideración en los capítulos que siguen, lleva a una conclusión preliminar: el problema no sería tanto la demanda indígena para acceder a más parcelas de tierras, sino que se trataría de una reivindicación étnica-histórica regional que tendría como objetivo generar las condiciones que hagan posible la recuperación de la hegemonía territorial indígena de la comunidad de Collana ya lograda hace décadas por prácticamente todas las otras comunidades aymaras del altiplano. Esta situación llevada al extremo haría inevitable la expulsión de la hacienda Collana –su disolución o su desaparición– porque es considerada por muchos indígenas aymaras como una rémora de la Reforma Agraria de 1953, como un enclave de *q'aras* hacendados, que “para colmo” están vinculados a la familia del presidente de la República.

Este estudio de caso intenta no emitir ninguna opinión ni juicio alguno sobre el tema. Muestra los hechos como han sucedido en el pasado y en el presente y pretende ser una ayuda para todos los actores involucrados en el conflicto. Busca ser un elemento facilitador de la solución del conflicto mediante un proceso de conciliación entre las

1 Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu, fundado en marzo de 1997.

partes. Una condición para lograr ese objetivo es conocer la verdad de todos los hechos y disponer de la mayor información posible sobre las situaciones vinculadas al tema en cuestión.

Lamentamos que los propietarios de la hacienda Collana no hubieran accedido a ser entrevistados por especialistas de la Fundación Tierra. De esa manera se esperaba exponer directamente los argumentos de los propietarios de la empresa en relación al conflicto. Para subsanar esa carencia se ha consultado las declaraciones registradas en revistas, periódicos y otros medios -particularmente televisión y radio- efectuadas por la empresa.

Este estudio de caso es un producto parcial de un conjunto de análisis sobre el conflicto por la tierra en la región del altiplano que la Fundación Tierra –y el consorcio formado juntamente con CIPCA, QHANA, CEDLA y ACLO– realizará en el curso de éste y el próximo año, con el apoyo de IDRC-DFID, en el marco la investigación sobre la “tenencia, acceso y uso de la tierra en el altiplano”.

Miguel Urioste
Director

La Paz, septiembre de 2003

Primera parte

CAPÍTULO 1

Collana: la perla codiciada del altiplano

Daniela Otero

Nadie imaginó que los campesinos del MST estaban hablando en serio cuando, reunidos en su Tercer Congreso Nacional el 8 y 9 de junio, instruyeron la ocupación de tierras en todo el país. Y el 29 de junio venció el plazo fatal que otorgaron al gobierno para que cumpliera con los compromisos asumidos en varias y agotadoras negociaciones anteriores.

El 30 de junio, todos los periódicos informaban de varias tomas de tierras que provocaron alarma y estupor. Y más aún porque una de esas tomas se había ubicado en Collana, una hacienda del altiplano boliviano, región en la que hasta entonces el Movimiento Sin Tierra había estado ausente.

A primeras horas del domingo 29 de junio, unos 300 campesinos se presentaron en la hacienda e instalaron carpas de hule para protegerse del frío. Estaban armados con palos, picotas y machetes y aseguraron que no se moverían de allí hasta que el gobierno inicie el saneamiento de esa propiedad que, según ellos, se mantenía improductiva y no justificaba la Función Económica y Social (FES).

Unos 70 militares y 40 policías se constituyeron en la comunidad para resguardar la casa de hacienda, donde se encuentra toda la infraestructura, los establos y las lecherías con las que los propietarios producen los afamados quesos “Collana”.

Un estremecimiento recorrió al país con los nuevos acontecimientos. Todavía estaba fresca en la memoria colectiva la luctuosa experiencia de Pananti, la zona chaqueña en la que murieron siete personas - seis campesinos del Movimiento Sin Tierra y un hacendado de la región - cuando esas tierras también fueron ocupadas en noviembre de 2001.

Y nadie imaginaba que en el altiplano boliviano, donde la extrema parcelación de la tierra y la pobreza son moneda común, podrían existir todavía propiedades a las que se podría calificar como latifundios.

El precedente de tomas de tierras en el altiplano, además, estaba signado por un hecho político: la propiedad era de la cuñada de la Primera Dama de la Nación, Ximena Iturralde de Sánchez de Lozada.

Por eso, los titulares de la prensa el 1 de julio exponían a toda página frases como “Invadieron lotes de parientes de Goni”¹, o “Los campesinos toman tierras de los políticos en La Paz”².

“No es un terreno cualquiera, pertenece a la familia Iturralde, vinculada a la Primera Dama”, confirmó la Ministra de Desarrollo Sostenible de entonces, Moira Paz³. Y, evidentemente, no era una hacienda cualquiera. Su propietaria es Amparo Campuzano, la viuda de Gonzalo Iturralde Monje, hermano de la Primera Dama, asesinado por su propio capataz durante el régimen de la UDP.

Reforma Agraria “desde abajo”

La toma de la hacienda Collana fue parte de la arremetida que el MST inició en todo el territorio nacional. Durante los últimos quince días de junio, otras tres propiedades habían sido ocupadas por el mismo movimiento en Santa Cruz y en el Chaco tarijeño⁴.

En El Chore –una reserva forestal– un grupo de campesinos y colonos del norte cruceño invadieron un sector de Santa Rosa. Unos días antes, el MST instruyó la toma del Parque Ecológico Arubai, en Terebinto. La hacienda Santa Martha, en Tarija, también fue escenario de una ocupación.

Los campesinos anunciaron nuevas acciones en distintas zonas del país. Advirtieron que ocuparían una finca en los Yungas de La Paz, otra cerca del área urbana de Tarija, en cuatro provincias del norte cruceño y también en Yacuiba.

1 El Deber, 1 de julio de 2003.

2 El Potosí, 1 de julio de 2003.

3 El Deber, 1 de julio.

4 El resumen de las tomas de tierras realizadas durante esos días fue extractado de El Deber, edición del 1 de julio.

Así, el Movimiento Sin Tierra había comenzado en el país su estrategia denominada “Reforma Agraria desde abajo”.

“Las ocupaciones han empezado porque el gobierno no ha cumplido su compromiso de dar tierra a las familias pobres, de acuerdo con los convenios firmados el año pasado”, declaró el máximo dirigente del MST, Ángel Durán.

“No vamos a abandonar esas tierras porque hemos esperado mucho tiempo para que el gobierno atienda nuestras demandas y hasta la fecha no hay soluciones. La gente está preparada para el sacrificio, está decidida incluso a morir hasta lograr que el gobierno entre en razón y entienda nuestro problema”, añadió.

Los medios también registraron esta declaración de Ángel Durán: “los campesinos sin tierra deben seguir haciendo la ocupación de tierras hasta que el gobierno cumpla con los convenios y revierta los latifundios, las tierras que han acaparado los políticos y traficantes de tierras”⁵.

Según Durán, “en Bolivia existen 18 millones de hectáreas de terrenos que se deben revertir porque no son trabajadas. En su mayoría están en manos de políticos, militares y gente allegada al poder”⁶.

Y mientras el Gobierno amenazaba con la incursión del Ejército para desalojar las tierras ocupadas, al presidente Gonzalo Sánchez de Lozada se le abrían varios frentes. El pueblo Guaraní inició una serie de protestas exigiendo titulación de sus tierras comunitarias de origen. En Brecha Casarabe, un conflicto entre colonos e indígenas Guarayos amenazaba con estallar.

La Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB) anunció bloqueo de carreteras en el oriente, también exigiendo titulación de sus territorios y los dirigentes de la Asamblea del Pueblo Guaraní cerraron la carretera a Abapó y obstaculizaron la vía férrea hacia Yacuiba. Ambas organizaciones advirtieron que iban a radicalizar sus medidas de presión en caso de no ser atendidos por el gobierno.

Plazos

El gobierno anunció que el Ejército y la Policía desalojarían las reservas forestales y los fundos tomados por los campesinos sin tierra.

5 El Deber, 3 de julio.

6 *Ibid.*

Les dio un plazo de 72 horas para abandonar los territorios ocupados pacíficamente y advirtió que, de no hacerlo, se iba a utilizar la fuerza pública. No obstante, también actuó con cautela y apeló al argumento de que era el Ministerio Público el que debía autorizar los desalojos, en razón de que se trataba de propiedades privadas y los propietarios ya habían iniciado los procesos judiciales correspondientes.

“El gobierno no convalidará hechos ilegales, como estas ocupaciones, pero quiere ser medido para no generar hechos de violencia. Es por esto que la Prefectura y el INRA están haciendo esfuerzos de diálogo para persuadir a la gente de que abandone el lugar, para no tener que acudir a la fuerza pública”, dijo el Viceministro de Tierras, Henry Oporto, al referirse al caso del Parque Arubai en Santa Cruz⁷.

Por su parte, la Ministra de Desarrollo Sostenible, Moira Paz, se manifestaba opuesta al uso de la fuerza e intentaba convencer a los representantes del MST de que las 500 mil hectáreas comprometidas por el gobierno iban a ser entregadas en el curso de julio e incluso ya existía un plan de distribución. Convocó a los dirigentes a dialogar y, gracias a este esfuerzo, se evitaron los enfrentamientos.

El caso Collana

Después de la toma de Collana, los campesinos se instalaron a una distancia de cerca de 300 metros casi al límite de la casa de hacienda, resguardada por más de 50 uniformados entre policías y efectivos del ejército⁸. Aunque existía tensión en el lugar y se temía mucho por un conflicto que terminara con muertos y heridos, la presencia de uniformados impidió desmanes o asaltos a la hacienda.

“Entre los aliviados por la presencia de los efectivos policiales y militares está el administrador de la hacienda Collana, Ángel Mújica, que al ver el ingreso de los comunarios, temió por su familia y hasta pensó en abandonar el lugar para precautelar su vida y la de los suyos. Mújica trabaja con su esposa y otras 13 personas en Collana”⁹.

7 El Nuevo Día, 2 de julio.

8 La Razón, 1 de julio.

9 *Ibid.*

El representante del MST, Gabriel Pinto Tola, que en La Paz lideraba la toma de tierras en Collana, indicó que hace cinco meses se pidió que se saneen esos terrenos debido a que están desiertos (abandonados) y su comunidad, que creció con centenares de descendientes, necesita cultivar para vivir.

Según Pinto Tola, Amparo Campuzano de Iturralde habría inventado nombres de personas que supuestamente le compraron parte de la propiedad. “Hay supuestos dueños que no tienen ninguna certificación de propiedad. Nosotros hemos ido a investigar a las oficinas nacional y departamental del INRA y no existe ningún título de propiedad de estas personas y en muchos casos no existen”, denunció¹⁰.

Frente a estas denuncias, Mújica, el administrador de la hacienda, afirmó que algunos comunarios del lugar sí compraron tierras de los Iturralde y aseguró que “esto le consta a Pinto Tola porque él era uno de los facilitadores para la concretización de las ventas”¹¹.

El Viceministro Henry Oporto admitió que el saneamiento se atrasó porque el gobierno no contaba con los recursos económicos para pagar el proceso, que finalmente develará la verdadera situación del fundo.

Una hacienda productiva

Desde el inicio del conflicto, el gobierno intentó desvirtuar las denuncias de los campesinos en sentido de que la familia Iturralde detentaba tierras improductivamente. La Ministra Moira Paz afirmó que “es una familia que ha luchado y que ha trabajado. Después de este hecho de sangre (el asesinato del esposo de Campuzano en 1984), la familia ha logrado mantener una producción de queso y leche en esa propiedad de 1.800 hectáreas”. “Sólo piense usted en la producción de quesos y leche que hay en el lugar”, declaró, por su parte, el Director Nacional del INRA, René Salomón¹².

“La hacienda Collana es una pequeña empresa, dedicada a la producción de quesos y leche. Está ubicada a siete kilómetros de El Tholar, población intermedia entre La Paz y Patacamaya. El fundo está a cargo

10 La Razón, 1 de julio.

11 *Ibid.*

12 La Razón, 1 de julio.

del ingeniero Carlos Mújica, de quien dependen 10 obreros, entre tractoristas, queseros, ordeñadores y pastores (...) En la hacienda hay 300 vacas de raza holandesa *Holstein*, de las que 110 están en ordeño y dan un promedio diario de mil litros de leche, con los que se producen diariamente 115 quesos Collana de un kilo cada uno”, relataba una crónica periodística denominada “El fundo de los famosos quesos”¹³. Otra, afirmaba que la hacienda está valuada en 700 mil dólares.

Conexiones

Por su parte, la familia Iturralde relacionó la toma del fundo con el asesinato de Gonzalo Iturralde en la década de los '80.

“Desde la muerte de Gonzalo Iturralde Monje, que fue asesinado por el campesino Oscar Mamani, varios problemas se han presentado entre Collana y algunos campesinos. Según Pancarita Iturralde, uno de ellos, Gabriel Pinto Tola, nombrado líder del Movimiento Sin Tierra de La Paz, está conectado con Oscar Mamani y tiene un acuerdo con él para repartirse las tierras de la hacienda, a través de una titulación en el INRA que podría favorecer a Pinto Tola. Mamani hizo llegar la versión de que nada tiene que ver con la toma de Collana. Incluso los campesinos que se encuentran en la medida de hecho en El Tholar, representados por Leonardo Paco Patzi, aseguraron que la versión que involucra a Mamani y Pinto, es sólo una calumnia de Pancarita Iturralde”, informaba un medio paceño¹⁴.

En declaraciones a la Agencia de Noticias Jatha, Pancarita Iturralde “denunció que los campesinos del MST que se asentaron ilegalmente en el lugar, quemaron los alfares que alimentan a los animales, robaron pertenencias de los propietarios y amenazaron a los comunarios de los alrededores”.

“En este momento están asentados en unas tierras que no son de la hacienda Collana, porque en momentos de iliquidez de la empresa hemos vendido algunos terrenos, algunas hectáreas a los mismos vecinos, quienes de pleno acuerdo han comprado, incluso han pagado a cuotas”, dijo Iturralde.

13 Los Tiempos, 2 de julio.

14 La Razón, 2 de julio.

“Han quemado todos los alfares que son la base fundamental del alimento de nuestros 220 animales, concebidos con inseminación artificial, un trabajo que en el altiplano ninguna finca ha podido lograr con la eficiencia que hemos logrado nosotros”, dijo y detalló que cada animal come 40 kilos de forraje por día aproximadamente. Sin embargo, la quema puso en aprietos a los propietarios, que buscaban recursos para comprar el alimento.

Pancarita Iturralde también denunció el robo del camión de reparto, además del intento de llevarse dos movi­lidades. “Han entrado a mi dormitorio, se han llevado mi computadora. En la casa de mi hermano se han robado la computadora y documentos. Han asaltado las dos heladerías. Los rescates se han pedido desde el penal de San Pedro y vemos que el dirigente del Movimiento Sin Tierra Dionisio Mamani, primo de Oscar Mamani Paco, asesino de mi padre, tiene relación en este caso”, aseguró¹⁵.

La familia Iturralde ya había denunciado –unas semanas antes de que se realizara la toma– al líder del MST en La Paz, Gabriel Pinto Tola, ante el Ministerio Público, acusándolo de “amenazas, allanamiento, atentado contra la libertad de trabajo e intento de homicidio”. Pinto Tola se benefició el jueves 19 de junio “con la libertad bajo medidas cautelares dictada por el juez Carlos Sánchez Gastelú”¹⁶.

División

Por otro lado, el Movimiento Sin Tierra enfrentaba desde hacía varios meses un proceso de división, situación que fue aprovechada por el gobierno. El MST de La Paz desconoció el 1 de julio el liderazgo de Ángel Durán. “Mediante una nota pública, ese compañero renunció al liderazgo del MST-Bolivia, para habilitarse como Viceministro de Tierras y venderse al gobierno, que incumple la promesa sobre la dotación de terrenos para la producción”, dijo la presidenta de la otra fracción del MST, Felicidad Siñani¹⁷.

El Ministro de Gobierno, Yerko Kukoc, desvirtuó la legitimidad de la directiva del MST y aseguró que Ángel Durán “realizó estas medi-

15 Jornada, con cable de Jatha, 2 de julio.

16 La Prensa, 1 de julio.

17 El Diario, 1 de julio.

das de presión para recuperar ‘fuerza política’ en las bases del referido movimiento”. Según Kukoc, “hay varias notas en las que se desconoce a Durán como dirigente de los Sin Tierra”. Dijo sin embargo, que “se intentará dialogar para hallar una salida pacífica al conflicto, que a su juicio es de carácter privado, por lo que el Ministerio Público será el encargado de instruir o no un posible desalojo, con el uso de la fuerza”¹⁸.

El Presidente

Habían pasado cuatro días desde la toma, cuando el Presidente Gonzalo Sánchez de Lozada se refirió a ella por primera vez. “Se está yendo por el camino de aplicación de la ley, iniciando los juicios a los actores o personas que están instigando este tipo de procesos con fines políticos. Tienen que proceder a castigar a esta gente y es un proceso ante el poder judicial”, dijo.

El conflicto de Collana y la irrupción de tomas de tierras en varias zonas del país obligaron al gobierno a agilizar el saneamiento. Desde el 1 de julio, el gobierno ofreció a los campesinos asentados en Collana conformar una comisión local de saneamiento de la hacienda y prometió que el proceso no duraría más de cuatro meses.

La negociación, sin embargo, fue un parto muy difícil. Por un lado, el gobierno insistía en negociar el caso Collana de manera aislada, mientras que el MST perseguía el objetivo de analizar el caso en el marco global de sus movilizaciones y planteamientos. Por otra parte, el gobierno intentaba por todos los medios que los asentados en Collana desalojaran la zona, cosa que ellos rechazaron frontalmente al punto de casi romper las negociaciones, después de un enfrentamiento con las fuerzas del orden, que los gasificaron.

A pesar de la tensión, las negociaciones avanzaban. “Sobre el saneamiento hay un diálogo permanente con el MST, no sólo para hablar del plano nacional, sino para establecer prioridades sobre el plan de distribución de tierras de las 500 mil hectáreas” disponibles, informó la Ministra Moira Paz¹⁹.

18 Opinión, 3 de julio.

19 Jatha, 3 de julio.

Pero, en la madrugada del 4 de julio, el MST y el gobierno rompieron el diálogo, acusándose mutuamente de intransigencia. “El diálogo al que acudió el MST, con una propuesta concreta y con la esperanza de arribar a un acuerdo, no llegó a nada por la insistencia de las autoridades gubernamentales para que firmemos un documento sin garantía alguna, en el que se nos pedía levantar nuestras medidas de presión en todo el país”, informó Ángel Durán. Por su parte, la Ministra Moira Paz afirmó que el problema se produjo porque Ángel Durán exigía que se suscriba un acta para el tratamiento global del tema de la tierra sin que sea suspendida la toma de tierras²⁰.

“Ahora que se ha roto el diálogo, estamos seguros de que habrá una intervención, pero estamos preparados para todo. Los compañeros están dispuestos a enfrentarse a los policías y a los militares, porque en definitiva no vamos a retirarnos de esas tierras”, dijo, por su parte, Gabriel Pinto²¹.

Horas más tarde, Gonzalo Sánchez de Lozada sorprendió al país al entregar nueve importantes títulos de Tierras Comunitarias de Origen (TCO's) para los indígenas, con lo que aplacó las demandas y anuncios de medidas de presión por parte de la CIDOB. Entre los títulos que entregó también se incluyeron territorios indígenas en La Paz, Santa Cruz, Potosí y Chuquisaca, por un total de 805 mil hectáreas.

El Presidente aprovechó la oportunidad para advertir a los asentados ilegales y al MST que ordenaría el desalojo forzoso de los invasores. “Los que invaden y toman van a tener tierras mientras dure la fuerza para poseerlas y un día van a venir fuerzas que los pueden desplazar, botar y castigar. Eso no queremos, no queremos la violencia”, dijo²².

“No vamos a permitir la ocupación de tierras de nadie, vamos a mantener el orden y vamos a sanear la tierra para que todos tengan título y todos sepan lo que les pertenece. No vengo a pedir aplausos ni apoyo para mi partido. La ley INRA cumple con lo que manda la Constitución Política del Estado y en ese marco se está saneando las tierras para dar títulos a la gente para que trabajen sus tierras respetando los derechos de los demás. Éste es el mensaje de seriedad, responsabilidad

20 El Diario, 4 de julio.

21 Opinión, 4 de julio.

22 El Deber, 5 de julio.

y cumplimiento de la Ley. A las buenas se puede lograr muchas cosas, a las malas no se logra nada, eso tiene que entenderse”²³, advirtió.

Pero el MST no se dio por vencido. En lugar de ello y después de la ruptura del diálogo, efectuó otras ocupaciones. Medio centenar de campesinos se asentaron en una finca de la región de Cocayapu, cantón Ocobaya, en Sud Yungas.

Los ganaderos del Chaco denunciaron la toma de una estancia ganadera en La Palma, de propiedad de la madre de uno de los directivos de esa organización, y amenazaron con que irán “con palos” a desalojar las fincas ocupadas si las autoridades no imponen la ley²⁴.

El Ejército

Simultáneamente, el gobierno había instruido iniciar el desalojo forzoso en varias de las propiedades tomadas. “Un centenar de policías ingresó hasta el parque Arubai para desalojar a un grupo de campesinos del Movimiento Sin Tierra que estaban asentados en más de dos hectáreas de terreno. En el lugar no se encontró a nadie y los dirigentes campesinos aseguraron que no expondrían a su gente a los enfrentamientos con la fuerza pública”²⁵.

“A las 5 de la madrugada del sábado (5 de julio) fuerzas militares y policiales desalojaron a 300 mujeres que se asentaron en un predio municipal en la zona de Montesud de Tarija. El Viceministro de Gobierno, José Luis Harb, señaló que la intervención fue pacífica y que la situación de Terebinto de Santa Cruz estaba controlada, luego de que efectivos policiales desalojaron a más de 100 campesinos denominados ‘sin tierras’. Las mujeres que fueron desalojadas del predio municipal denunciaron que tanto militares como policías se excedieron en el uso de la fuerza para hacerlas retirar del lugar, llegando incluso a golpearlas, patearlas y asustar a los niños que en ese momento dormían”²⁶.

23 Jatha, citada en Jornada, 5 de julio.

24 Jatha y EFE, citadas por Jornada, 4 de julio.

25 El Deber, 5 de julio.

26 El Mundo, 6 de julio.

Otra vez el diálogo

El mismo 5 de julio, el gobierno logró reanudar el diálogo. Las negociaciones avanzaron al punto de suscribir un pre-acuerdo que establecía que el saneamiento en Collana se iniciaría el 8 de julio y concluiría en cuatro meses.

Por otro lado, el gobierno y el MST se comprometieron a elaborar una agenda de temas de negociación sobre saneamiento y reversión de tierras, titulación y dotación, plan de desarrollo rural (infraestructura productiva, tecnología) y justicia y derechos humanos.

Collana fue el escenario de un acuerdo de alcance nacional. Sin embargo, en la hacienda Ocobaya, en los Yungas, continuaba la ocupación. Terebinto y Monte Sud fueron desalojadas por la fuerza. En Santa Martha hubo abandono²⁷.

Nueva ruptura

Y aunque todo apuntaba a una solución pacífica del conflicto, el diálogo se rompió nuevamente cuando se estaba a punto de abordar la suscripción de un acuerdo nacional.

“Cuando el gobierno se aprestaba a firmar un preacuerdo respecto de su conflicto con los campesinos sin tierra, el Ministerio Público ordenó la detención del dirigente del MST, Gabriel Pinto Tola, acción que fue entendida como una afrenta y que obligó a la ruptura del diálogo (...) Según contó a los periodistas el dirigente detenido, la aprehensión fue violenta, al punto de que él fue víctima de tortura con un objeto no identificado, en la parte baja de los tobillos. El dirigente mostró que sus labios estaban rotos por posibles golpes que recibió de quienes lo detuvieron, también presentaba heridas en la rodilla izquierda y escoriaciones en el tobillo derecho. Según la fiscal (Mercedes) Solíz Parada, Pinto Tola incumplió una orden de presentación semanal en su oficina”²⁸, en el proceso iniciado en junio por la familia Iturralde.

Ángel Durán informó que el MST no volvería a la mesa de negociaciones mientras no existan garantías mínimas para sus dirigentes.

27 La Razón, 6 de julio.

28 La Prensa, 8 de julio.

Después de nuevos acercamientos, el MST retornó a las negociaciones y suscribió un acuerdo que establece la agilización del saneamiento –con énfasis en Collana y en el Gran Chaco– la distribución de tierras, el desarrollo rural y el respeto de los derechos humanos de los dirigentes. El gobierno comprometió la entrega de 621 mil hectáreas que beneficiarán a cerca de mil familias campesinas y la reversión de terrenos que no cumplen la función económica y social legal²⁹.

Al fin, después de más de diez días de accidentado conflicto, la calma volvió, por lo menos temporalmente, al fundo Collana. Pero su ubicación en el árido altiplano boliviano; su condición de extensa hacienda ganadera en medio de la parcelación extrema que la circunda; su industrialización en medio de la pobreza, su entorno –una hacienda consolidada por la Reforma Agraria en un medio de hegemonía aymara– hacen de esta hacienda un lugar signado por el destino para irrumpir, de tanto en tanto, en la vida nacional, marcada a fuego y hierro por su historia.

29 La Razón, 12 de julio.

CAPÍTULO 2

Tras las huellas de la historia

Rossana Barragán y Florencia Durán¹

La conquista española impulsó, desde el inicio, una política de conocimiento del territorio, distribución y división del espacio². Esta tarea, conocida con el nombre de *composición de tierras*, consistió en la visita y delimitación de tierras que daban lugar a un título de propiedad expedido por la Corona Española, a cambio de una suma de dinero³. Este proceso supuso un “profundo reordenamiento del suelo”⁴. Las tierras, consideradas de la Corona, fueron reotorgadas –en parte– a la población indígena bajo el nombre de *tierras de repartimientos*. Las tierras no incluidas en el repartimiento pasaban a la Corona para su venta, siendo el origen de chacras y haciendas. La Corona pudo distinguir, entonces, dos grandes tipos de tierras y categorías fiscales: tierras de repartimiento indígenas que después se llamarían “comunidades”, en las que se encontraban los tributarios de *ayllus*, y tierras en manos españolas cuyos tributarios eran yanaconas de estancias y haciendas.

Ayo Ayo y las comunidades en el período colonial y republicano

Toda la región que hoy conocemos como Sicasica, Ayo Ayo y Calamarca estuvo sujeta a los procesos de composición de tierras. De

-
- 1 Documentación histórica de archivo proveniente del Archivo de La Paz. El trabajo de búsqueda de archivo ha sido realizado por Lourdes Uchanier.
 - 2 Barragán, 2000.
 - 3 Sobre las composiciones de tierras ver Ots Capdequi, 1959; M. Rostworowski, 1970 y M. Mörner, 1965. Ver también L. M. Glave y M.I. Remy, 1983.
 - 4 C. Sempat Assadourian, 1982.

acuerdo a documentos de 1594, estas tierras se extendían incluso a los valles de lo que actualmente son las Provincias Loayza e Inquisivi (valles de Inquisivi, Cavari, Capiñata, Luribay y Caracato. Cuadros 1 y 2).

Cuadro 1
Distribución de tierras por comunidades y parcialidades
en los siglos XVI-XVII

Sicasica	Ayo – Ayo	Calamarca
<p><u>ARANSAYA</u> Zara (Alto Chimba hasta arroyo Jaucachi) CavariJaucachi o Taucachi (Desde la loma Canqui hasta Vivicha. Linda con indios encomendados en Lambaya) Inquisivi</p> <p><u>URINSAYA</u> V. Bámbaro (Tierras desde Aricho. Linda con viñas de Chura Apassa) Luribay. Caponota Jawara (del <i>Ayllu</i> Collana) (50) Cavari Sirarani (del <i>ayllu</i> Checa) Ichoca</p>		
Sin especificación de las parcialidades a que corresponden (ARANSAYA Y URINSAYA)		
<p>R. Jaucache. Inquisivi T. Apacheta (por el río Purara) Inquisivi T. Llamasas (1/2 legua de Inquisivi a Capinata) T. Vicontaya. Cavari T. Copachullpa. Cavari Aricho. Bámbaro, Luribay (51) Chicoma. Bámbaro, Luribay (51)</p>	<p>Zita (linda con T. de Sicasica y Calamarca) Inquisivi Chanota (valle de Covira o Comocira) Collana (junto a Palca) Cohoni Ycuntaya (V. de Cavari) Ucuri (Junto a Caracoto) Collana (52)</p>	<p>Zita (de la otra parte del río en la Chimba. Linda con Ayo-Ayo y Sicasica). Inquisivi Suyo Suyo el Bajo (V. de Omarota) Collani (junto a Palca) Cachacache (junto a Cohoni) Vachari (Capinata) Ocoroma (Capinata) (53) Copaguira. Inquisivi (53) Collana (54)</p>

Fuente: Cuadro elaborado en base al documento de 1594 y 1729. En: Barragán, 1982.

Cuadro 2
Distribución de las tierras de valle en tierras de temporal y de riego, por comunidades, en 1594

Calidad de la tierra	Lugar	Comunidad	Jurisdicción
Tierras de temporal	– Zitas – Río Jaucache – Ycuntaya – Río Chimba (Zita)	Ayo-Ayo Sicasica Ayo-Ayo Calamarca	P. Inquisivi P. Inquisivi Cantón Cavari P. Inquisivi P. Inquisivi
Tierras de riego	–Valle comovira –Ucuri –Suyu Suyu el Vajo –Collani –Cachacache –Sinapaya –(Chacota)	Ayo-Ayo Ayo-Ayo Calamarca Calamarca Calamarca Calamarca	Caracato. P. Inquisivi Omarota P. Murillo P. Murillo

Fuente: Barragán, 1982.

A lo largo del proceso colonial, las comunidades sufrieron un proceso de fragmentación y pérdida de tierras. Tan temprano como en 1595, por ejemplo, algunas de ellas pasaron a la Corona Española como las de Bámbaro, Llinta y Chirima ordenándose inmediatamente su venta⁵. Por otra parte, las sucesivas composiciones de tierras (ver Cuadro 3), si bien en principio ratificaban los títulos de las comunidades, supusieron, en muchas ocasiones, un recorte territorial mayor.

Cuadro 3
Los Compositores del período colonial en el territorio altioplánico (Siglos XVI-XVIII)

Año	Nombre y apellido	Regiones visitadas y compuestas
1591	Obispo de Quito, Fray Luis López	Charcas: Cochabamba, Oruro, Sucre.
1594	Alonso Basquez Dávila	
1596	Gonzalo Gutiérrez de Figueroa	
1618-1619	Alonso Ibañez de Lobera Alonso de la Torre	La Paz, Larecaja, Pacajes, Paucarcolla, Sicasica y Omasuyos.
1647-1649	– Francisco Antonio de la Masueca Alvarado – Joseph de la Vega Alvarado – Joseph [Tello] de Meneses	– Larecaja – Cochabamba, Pilaya, Paspaya, Tomina, Misque, Valle de Chillón, Chayanta, Porco, Oroncota, Mataca, Chichas – Canas, Canches, Cavana, Cavanilla, Asángaro, Asillo, Chuquito, Paucarcolla, Omasuyos, Sicasica, Chuquiago.

5 En: Barragán, 1982: 18.

Año	Nombre y apellido	Regiones visitadas y compuestas
1656-1659	Gerónimo Luis de Cabrera	[Laja, Guarina, Achacachi, Ancoraimas y Pucarani]
1659	Fray Juan Rondón	
1674	Don Pedro Luis Enriquez	Sicasica y Pacajes.
1718	Juan Bravo de Rivera	Inquisivi, Sapahaqui.
1724	Joseph de Lerma y Salamanca	
1744	Cristóbal de Borda	Palca, Lambate.

Fuente: Barragán, 2000.

Las tierras de repartimiento y origen (asociadas a pueblos de indios y pueblos de reducciones) se llamaron en el siglo XIX comunidades⁶ y sus integrantes continuaron pagando tributo, rebautizado con el nombre de contribución indígenal, debido al fracaso de las políticas liberales de Bolívar y Sucre. El fracaso liberal se debió, en gran parte, a la oposición de las élites y clases medias urbanas al pago de impuestos. De ahí que hasta prácticamente fines del siglo XIX, los indígenas fueron los únicos contribuyentes al Erario Nacional (ahora llamado Tesoro General de la Nación).

En esta época, la población del *ayllu* Collana comprendía dos categorías de tributarios o contribuyentes: los originarios y los forasteros/agregados. La primera categoría correspondía, en el período colonial, a los descendientes de los que habían sido censados por el Virrey Toledo en 1574. La segunda categoría emergió desde fines del siglo XVI para designar a una población móvil que, huyendo de sus comunidades, generalmente por la presión de la mita a Potosí y la imposición del tributo para la Corona Española, se instalaba en ciudades y haciendas pero también en otras comunidades. En el período republicano, cada una de estas categorías estaba relacionada más bien a la cantidad de tierras que disponía cada familia. Los originarios poseían generalmente mayor cantidad y calidad de tierras en relación a los forasteros o agregados.

6 El decreto de Bolívar de 1825 utilizó, cuando ordenó la distribución de tierras, las palabras "repartimiento de tierras de comunidad". Por otra parte, la orden del 7 de febrero de 1834 prohibía a los indígenas el realizar peticiones a nombre de sus "comunidades, aillos y parcialidades" (En: Bonifaz, 1953: 4 y 47 respectivamente). Cabe remarcar, por otra parte, que durante todo el siglo XIX se emplea el término de comunidades tan frecuentemente como el de terrenos o tierras de repartimiento (Ver el Reglamento de Revisitas de 1831 en Bonifaz, 1953: 29 y 78).

Entre 1838 y 1877 (Cuadro 4), el *ayllu* Collana tenía apenas entre 18 a 20 originarios mientras que los agregados constituían el triple e incluso más. Esto significa que hubo una división importante de las tierras de tal manera que la mayoría accedía a tamaños más pequeños correspondientes a la categoría de agregados y en consecuencia pagaba una contribución menor a la de los originarios. Que se trate de originarios o agregados, los cultivos se realizaban en *sayañas*, por una parte, y en varias *aynoqas* por otra parte. La diferencia entre ambos radicaba en que los agregados compartían *sayañas* y *aynoqas* (Esquema 1).

Cuadro 4
Contribuyentes del *Ayllu* Collana entre 1838 y 1877

Años	Originarios con tierras: 9 pesos y 3 ½ reales	Forasteros sin tierras: 5 pesos	Agregados: 5 pesos	Total
1838	18	46		64
1845-1846	20		57	77
1852	18		67	85
1863	18		88	106
1871	19		93	112
1877	20		106	126
1882				130
1882				177
1883				189

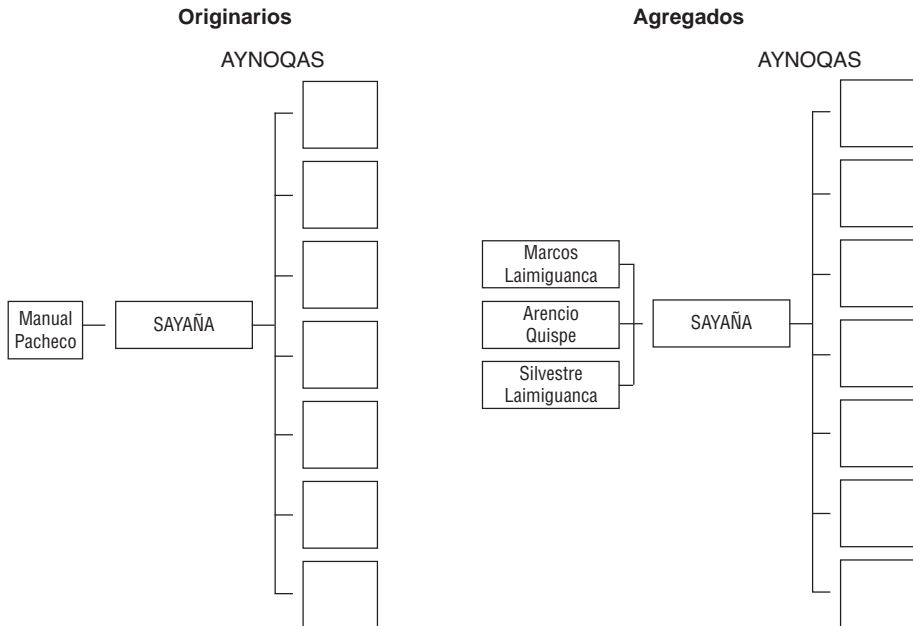
Fuente: ALP PR Sicasica 1838, Libro 1. Cantón Ayo-Ayo, *Ayllu* Collana; *Ibid.* 1845-1846, Libro 3; *Ibid.* 1852 Libro 4; 1863 Libro 5; 1871 Libro 6^a; 1877 Libro 7; 1882, Libro 17; 1882 Libro 18 y 1883 Libro 29.

Alrededor de 1882-1883, se tiene información de que la comunidad de Ayo-Ayo y sus parcialidades de Aransaya y Urinsaya estaban divididas en 6 comunidades: Arcata, Sullcani, Araca, Collana, Pomasara y Pomani⁷. Al parecer, cada *ayllu* tenía sus propias tierras. En la Revisita que se realizó a Ayo-Ayo en 1882, cada uno de ellos disponía de una cantidad variable en superficie y población. El conjunto tenía casi 50 mil hectáreas distribuidas diferencialmente entre sus diferentes *ayllus* y comunidades (Gráfico 1). Los *ayllus* de mayor extensión en términos de superficie eran el de Pomasara (38% del total) y el de Arcata (25%). Este último aglutinaba también a la mayor parte de la población (38% del

7 ALP P-E Caja 215 1917, f. 3.

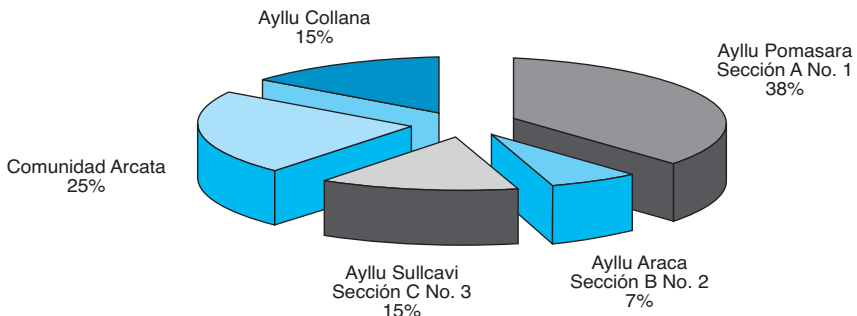
total). No había sin embargo una asociación entre superficie y población porque la comunidad de Collana, que sólo tenía el 15% de la superficie, era una de las que tenía mayor población (22%), mientras que Pomasara, que disponía de más tierras tan sólo tenía el 12% de la población (Cuadro 5).

Esquema 1



Fuente: ALP P-E CAJA 64. 1870 Fs. 36. 24 de enero de 1867.

Gráfico 1
Distribución de las tierras de Ayo-Ayo entre los diferentes ayllus en 1882



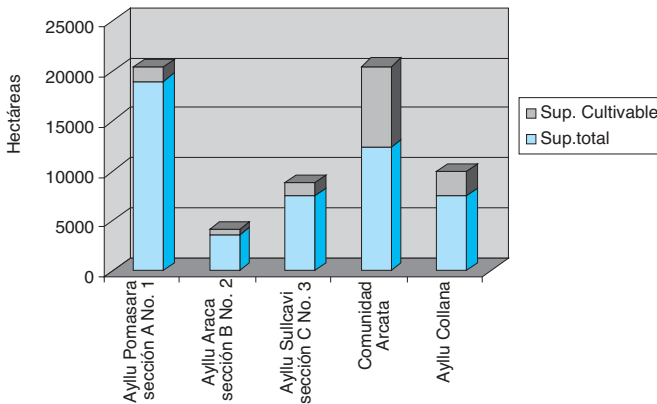
Cuadro 5
Superficie de los ayllus de Ayo-Ayo en 1882

<i>Ayllus</i>	Total superficie has. y áreas	Tierras cultivables sup. has.	% Tierras cultivables	Total ind. contribuyentes con tierras ^s	Superficie de tierras por familia contribuyente has.	Has. cultivables por individuo contribuyente	Total valor tierras en Bs.
<i>Ayllu</i> Pomasara No. 1. Sección A	18.949,28	1.467,00	7,74	70	270,70	20,96	17.820,76
<i>Ayllu</i> Araca. Sección B. No. 2	3.491,4	624,00	17,87	35	99,75	17,83	8.854,80
<i>Ayllu</i> Sullcavi. Sección C. No. 3	7.443,38	1.240,57	16,67	124	60,03	10,00	10.172,62
Comunidad Arcata	12.269,48	8.179,66	66,7	217	56,54	37,69	17.995,24
<i>Ayllu</i> Collana	7.399,4	2.466,00	33,33	126	58,73	19,57	12.331,40
TOTAL	49.552,94	13.977,23	28,21	572	86,63	24,44	67.174,82

Fuente: ALP PR SICASICA 1882 LIBRO 23. Libro de Resoluciones de Revista del Cantón de Ayo-Ayo de la Provincia, practicado por el revisador Félix María Azcui. 18 Fs.

Por otra parte, el total de la superficie cultivable apenas llegaba a la tercera parte del total, existiendo, sin embargo, importantes diferenciaciones entre los distintos *ayllus* y comunidades. La comunidad Arcata poseía el 66% de las tierras cultivables, seguida por el *ayllu* Collana con el 33%. El *ayllu* Pomasara, en cambio, que era el que mayor superficie tenía, apenas contaba con el 7% de tierras cultivables (Gráfico 2). En promedio, a cada indígena contribuyente le correspondía entre 56 y 100 hectáreas, aunque el promedio cultivable era mucho menor: de 17 a 37 hectáreas.

Gráfico 2
Superficie total y superficie cultivable en la comunidad de Ayo Ayo en 1882



8 Se trata de hombres mayores de 18 a 50 años de edad.

Cebada, papa y cañagua constituían los productos principales de Ayo Ayo. El trigo, que tenía mayor precio, era escaso al igual que el maíz y las hortalizas (Gráfico 3). No se observa una especialización por *ayllu*. El único producto especializado fue el de la papa amarga producido exclusivamente por el *ayllu* Pomasara (Gráfico 4). La producción de las haciendas de la región era similar. Sin embargo, lo que sí las diferenciaba era la existencia de ganado y por ende la producción de quesos (Gráfico 5).

Gráfico 3
Producción de la comunidad de Ayo Ayo en 1882

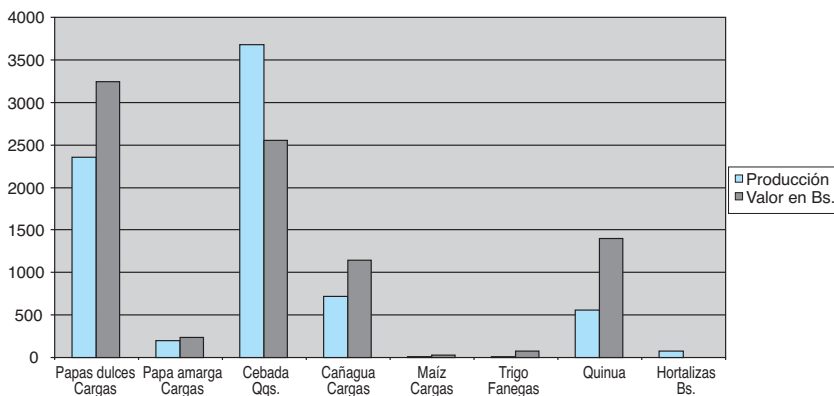
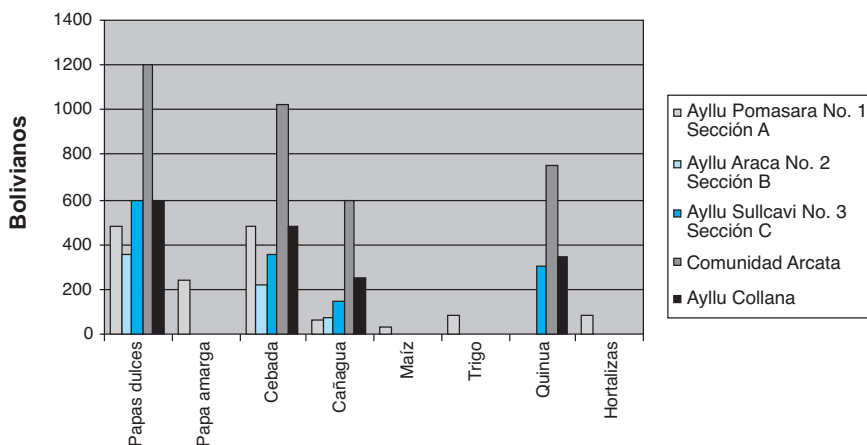


Gráfico 4
Producción de Ayo Ayo en Bs. según ayllus en 1882



Las medidas de Achá y Melgarejo⁹

Desde los años 1850, intelectuales y políticos trataron de reformar el sistema impositivo y por tanto modificar la contribución indígena. Uno de los personajes claves en este proceso fue Melchor Urquidi quien publicó en 1861 las *Bases para la reforma de la hacienda y de la contabilidad pública de Bolivia* y en 1862 *Indicaciones sobre finanzas y sistema rentístico* donde planteó eliminar la contribución indígena estableciendo una contribución general para todos los ciudadanos. Paralelamente, postuló la división de las comunidades por medio de un “repartimiento”. Urquidi vislumbró también el tesoro escondido del valor de las tierras sobrantes¹⁰. Convertido en Ministro de Hacienda y Finanzas, Urquidi sostuvo, frente a la “bancarrota” de las finanzas, la necesidad de reformar el sistema de contribuciones.

El Decreto del 28 de febrero de 1863, bajo la administración presidencial de José María Achá, ordenó la vigencia de los decretos de Bolívar sobre la distribución de tierras a originarios y forasteros y la vigencia de los decretos que ordenaban la venta de tierras sobrantes¹¹ recordando, otra vez, la situación calamitosa del país:

Que en el estado de deficiencia en que se halla el Erario, a consecuencia de las rebeliones que han tenido lugar en la República, no solamente es útil la venta de aquellos terrenos para ponerlos en circulación, sino absolutamente necesario para evitar la bancarrota y sus funestas consecuencias... (José María Achá y Melchor Urquidi. En: Bonifaz, 1953: 146-153).

La apuesta de la medida tomada en 1863 consistía en la evaluación que se había hecho del valor total de las tierras de origen que se calculaban en 10 millones de pesos que debían producir 400.000 pesos, lo que significaba 100.000 pesos adicionales a la contribución de los indígenas con tierras¹². Pero el decreto fue dejado sin efecto después de sólo 4 meses, por Ley de 19 de junio de 1863¹³. Fue sin embargo funda-

9 Esta parte es una síntesis de un acápite de la tesis de doctorado de R. Barragán (2003).

10 Ver Ovando Sanz, 1985: 81-83.

11 Leyes del 17 de Octubre de 1844 y de 25 de Septiembre de 1851. Ver Art. 14.

12 *Informe que el Oficial Mayor encargado del Ministerio de Hacienda presenta a la Asamblea Nacional Ordinaria*, 1863:10.

13 Ver ambos decretos en Bonifaz, 1953: 146-153.

mental como antecedente para las medidas posteriores. A partir de entonces, el Estado buscaría en las tierras de origen o repartimiento, la fuente de ingresos para un tesoro público frecuentemente en bancarrota.

El decreto de Melgarejo del 20 de marzo de 1866 y la orden reglamentaria del 31 de julio de 1867 se inscriben en este contexto. A partir de entonces, leyes, decretos, resoluciones y circulares al respecto no faltaron (Decreto del 5 de septiembre de 1867, Ley del 28 de septiembre de 1868, Reglamento o Decreto del 15 de diciembre de 1868, Resolución del 14 de abril de 1869).

El decreto de Melgarejo, que justificó en sus "considerandos" la "crisis financiera" de la República, declaró como propietarios "con dominio pleno a los indígenas que poseen los terrenos del Estado" (Art. 1), siempre y cuando recabaran sus títulos en 60 días¹⁴. Lastra, Ministro de Melgarejo, señaló en su informe que se había creado "un derecho que se denominó 'consolidación'", por el cual "se otorgó la facultad de adquirir o perfeccionar su derecho de propiedad mediante el pago de cierta cantidad... que alcanzaba a la quinta parte más o menos del valor intrínseco de las tierras que poseían". Pero como se había establecido este precio entre 25 pesos como mínimo y 100 pesos como máximo, se vio que muchos "consolidaban" extensiones enormes. Justificó, entonces, la Resolución posterior, del 23 de marzo, en la que se fijó el precio en 20% del valor. La idea era además vender la totalidad de las tierras consolidadas¹⁵.

Poco tiempo después, se fue mucho más lejos: la ley del 28 de septiembre de 1868 declaró todas las tierras de comunidad como propiedad del Estado, ordenándose su venta y subasta¹⁶, anulándose el decreto del 20 de marzo de 1866.

14 Decreto del 20 de marzo de 1866. En: Bonifaz, 1953: 169.

15 En: Ovando Sanz, 1985: 399.

16 Art. 1 y 2 de la Ley del 28 de septiembre de 1868. En: Bonifaz, 1953: 182-184

CAPÍTULO 3

El despojo en el marco de la ley

Rossana Barragán y Florencia Durán¹

Las medidas de Melgarejo modificaron la situación del *ayllu* Collana. En 1867, el corregidor del cantón de Ayo-Ayo notificó a los comunarios del *ayllu* Collana para que en 60 días se apersonaran a efectuar el pago correspondiente a la consolidación de sus tierras². Cinco meses después, José Manuel Eguino y Policarpio Arancibia, en representación de los “*hilacatas*, alcaldes e indios principales” se negaron a pagar el monto al que se los obligaba³. Se procedió, entonces, al remate de las tierras del *ayllu* Collana entre junio y agosto de 1867 fijándose el monto en 1.136 pesos y 4 reales⁴. En octubre, se realizó la tasación estableciéndose su extensión y límites:

... tiene de longitud tres y media leguas y de latitud tres leguas.... Colinda con el oriente con Quilcooma, con el poniente con Llallagua, Calacachi y Tomarapi, por el sud con Enquella y las comunidades de Pomani i el Pueblo y por el norte con las mismas (f. 11).

El precio fue sin embargo mucho mayor al antes establecido, ascendiendo a 4.560 pesos⁵. Después de sucesivas rebajas hasta 3.324 pesos⁶, en junio de 1868 se remataron las tierras a favor de Francisco Javier

-
- 1 Documentación histórica de archivo proveniente del Archivo de La Paz. El trabajo de búsqueda de archivo ha sido realizado por Lourdes Uchanier.
 - 2 ALP P-E. Caja 64, 1870, Fs. 36, f.4v.
 - 3 Ibid. f. 6v.
 - 4 Ibid. f. 7v.
 - 5 Ibid. f. 11.
 - 6 Ibid. f. 16.

Cárdenas por la suma de 3.490 pesos 41 $\frac{1}{2}$ reales⁷. Este procedimiento fue cuestionado por José María Lucero como “remate vicioso”, aduciendo que no se había hecho tasación sino solamente apreciación. Sin embargo, las tierras fueron de todos modos concedidas al Coronel Francisco Cárdenas⁸ en 1868.

Este remate, como gran parte de las ventas realizadas durante este período, debió ser anulado en concordancia a la Ley del 31 de julio de 1871 que ordenó además el reembolso a los compradores, incluyendo a los que habían consolidado sus tierras, marginando explícitamente de este tratamiento a los funcionarios del gobierno de Melgarejo.

Del *ayllu* al latifundio

Dos años después de la anulación de las ventas de Melgarejo, se dio la Ley de 5 de octubre de 1874 o Ley de Ex Vinculación, y su Reglamento, del 24 de diciembre⁹, que reconocía el derecho de propiedad de los indígenas en sus posesiones pasando las que no las poseían a la calidad de tierras sobrantes pertenecientes al Estado. Se conferirían además títulos individuales y desde entonces no se reconocerían comunidades (Sección 1 y 2 de la Ley de 5 de octubre de 1874).

La Ley no tuvo sin embargo una aplicación inmediata. Cinco años después se ordenó que se practicaran las “revisitas generales”. La “revisita general” consistía en la mensura y trazado de límites de las tierras para luego otorgar los títulos de propiedad que debían ser inicialmente individuales, lo que se asemeja al saneamiento en la terminología actual (Decreto del 16 de septiembre de 1879). A todo esto sobrevino la crisis y guerra del Pacífico. La Asamblea de 1880 fue fundamental para la consecución de la Ley de Ex Vinculación, ratificada y ampliada por la Ley del 15 de agosto de 1880.

Conforme a las medidas de 1880, desde julio de 1882 hasta septiembre del mismo año, se enviaron citaciones a los Alcaldes e *Ilacatas* para la instalación de la mesa revisitadora. Una y otra vez los comunarios no se presentaron. A pesar de su ausencia, se estableció el recorrido de

7 *Ibid.*, f. 20 v.

8 *Ibid.*, fs. 26 a 35.

9 Ovando Sanz, 1985.

la comunidad de Collana para el día 25 de septiembre aunque la mesa revisadora¹⁰ se instaló recién a fines de octubre y noviembre:

La mesa revisadora de la Segunda Sección de esta provincia ha resuelto lo siguiente. Revisita de la 2da. Sección de la Prov. de Sicasica-Calamarca, octubre 25 de 1882. Atendiendo a que según los artículos 4° de la Ley de 5 de octubre de 1874, 31, 32 y 33 de la misma Ley 31, 32, 36, 39, y 40 del Decreto Reglamentario de 24 de Diciembre de 1874, y a que se refieren los Arts. 20 y 23 de igual Decreto de 1° de Dic. de 1880, los terrenos sobrantes, reservados y los de origen poseídos indebidamente y comprendidos en el Art. 35 del último decreto citado como usurpados, deben ser matriculados como propiedades pertenecientes al Estado: que para el efecto es necesario que la mesa revisadora tenga conocimiento de la existencia de dichos terrenos de este cantón: se resuelve que para la inscripción de estos en los respectivos libros, previa comprobación formal, se fijen carteles en lugar público con transcripciones del presente, a fin de que los ciudadanos y vecinos de esta población puedan denunciar y descubrir la existencia de terrenos de los de la clase arriba mencionada, conforme artículo 38 inciso 2do del Decreto de 24 de Diciembre de 1874: así como para los poseedores de los terrenos y canchones ubicados en la circunferencia de esta población presenten los títulos que acrediten su propiedad en el término de tres días, bajo la pena de declarar como vacantes los indicados canchones si así no lo hicieren. Firma. Félix Azcui. 25 de Octubre de 1882 (ALP/P-E 1882. Caja 89, f.s/n.).

El 20 de noviembre de 1882 se especificó que se establecía la Revisita para la otorgación del título de propiedad de acuerdo a la Ley del 5 de octubre de 1874 y 1° de octubre de 1880 previa medición y tasación¹¹.

De acuerdo a los títulos, las tierras de las cinco comunidades y *ayllus* (Pomasara, Araca, Arcata, Sullcavi y Collana) fueron evaluadas en más de 60.000 Bs. para las casi 50 mil hectáreas entre tierras cultivables y no cultivables¹². Como resultado de la revisita se elaboró también

-
- 10 Condarco Morales señala que en las mesas revisadoras imperaban el fraude y la violencia por lo que el "título de revisador se convirtió...en símbolo de usurpación" (1986: 47-48).
 - 11 ALP. PR SICASICA. 1882 Libro 23. Libro de resoluciones de Revisitas del cantón Ayo-Ayo, 2da. Sección de la provincia Sicasica practicado por el Revisor Félix María Azcui. 18 Fojas, f. 1-1v.
 - 12 Es decir, una hectárea de tierra se valuaba en 1,20 Bs, y en ese mismo año una carga de papa amarga costaba 1,00 Bs. Por lo tanto, con 120 cargas de papa se podía adquirir 100 hectáreas de tierra. Actualmente, considerando que una hectárea de tierra en Collana cuesta 2.300 Bs. (Alrededor de 300 \$us) y que una carga de papa cuesta 80 Bs., con la misma cantidad de papa apenas se podría comprar algo

un mapa del *ayllu* Collana (ver mapa 1) que, para entonces, contaba con 7.399 hectáreas ó 10.823 fanegas¹³. Descrito como un terreno plano sin riego, la superficie productiva era de 2.466 hectáreas (33%) evaluadas a 3 Bs. cada una y 4.933 hectáreas de terreno improductivo evaluadas en Bs. 1. El valor total del *ayllu* alcanzó la suma de 12.331,40 Bs.¹⁴. El 7 de diciembre de 1882, los “indígenas de Collana” recibieron la Escritura de propiedad pro-indiviso¹⁵.

Sin embargo, en marzo de 1886 encontramos las primeras ventas de tierras originarias del *ayllu* “de la extinguida comunidad de Collana”: seis originarios y 20 agregados vendieron sus *sayañas* a 80 pesos cada una los primeros y a 40 pesos (aunque se había fijado inicialmente en 100 y 50 pesos) los segundos, señalando:

...que tienen título de composición que celebraron nuestros antepasados con la Corona de España y aprobada por el Juez de Remedida, visita, venta y composición de tierras Don Juan Bravo del Rivero...en 1794.

...hemos acordado libre y espontáneamente dar en venta real y perpetua la expresada excomunidad de Collana con todas sus mejoras, terrenos, anexos y adyacentes (ALP PREF. RTC 1886 8 Fojas 2319v-2323v/No. 660, 20 de Marzo de 1886).

Pocos días después, otros diez originarios y 60 agregados vendieron todas sus *sayañas* en idéntico precio¹⁶:

que los enajenantes como colonos se obligan al servicio del postillonaje y correos conforme a las disposiciones vigentes... (f.2343).

más de 4 hectáreas. Ello significa que la tierra se ha apreciado en más del 2.300%, cuando, en el mismo periodo, el valor de otros bienes agrícolas ha variado entre -45% y 130%. De ahí deducimos que el valor pagado por la tierra en 1882 podría haber sido ínfimo y no correspondía al valor real. Este análisis se aborda con mayor profundidad al final de este capítulo. (N. del Editor)

- 13 ALP PR Sicasica. 1881-1882. Libro 13. Registro de las tierras de origen practicado por el revisador Daniel Guzmán, fs. 170-172, f. 170 v.
- 14 ALP. PLANOS PREFECTURA CAJA 3 s/a.
- 15 En conformidad con la Resolución del 18 de Noviembre de 1882 y la Ley del 5 de Octubre de 1874 (ALP PR Sicasica. 1881-1882. Libro 13. Registro de las tierras de origen practicado por el revisador Daniel Guzmán, fs. 170-172).
- 16 ALP PREFECTURA 1886 8. Fojas 2339 v-2344 No. 666. Venta otorgada por 10 indígenas originarios de la excomunidad de Collana en el Cantón Ayo-Ayo de la prov. de Sicasica, f. 2340-2343.

Finalmente, en abril de 1886, 4 indígenas originarios y 24 agregados “como dueños absolutos por tierras de Exvinculación”, realizaron una similar transacción por un total de 1.280 Bs.¹⁷.

Los indígenas “originarios” y agregados del *ayllu* Collana, al vender sus tierras, se convirtieron en “colonos” de la hacienda así constituida bajo el “amparo de la ley”. El comprador fue Cesáreo Zalles, un conocido liberal que posteriormente fue invitado al gabinete de Fernández Alonso¹⁸.

La hacienda antes y después de la Reforma Agraria: los orígenes del minifundio

La propiedad de Collana, que quedó como herencia para los 6 hijos de Cesáreo Zalles, fue comprada por uno de ellos, Néstor Zalles. Luego pasó a su hermana Pilar Zalles casada con Wenceslao Yanguas, que tuvo la hacienda entre los años 1900 y 1936 aproximadamente. Fue en este período, entre 1915 y 1921, que se suscitaron numerosas y continuas quejas.

Fermín Calle, del cantón Ayo-Ayo, se quejó en 1915, de haber sido robado y amenazado junto con toda su familia¹⁹. Situación similar ocurrió con Pablo Yapura²⁰. Luego, Feliciano Condori y Fermín Calli, “caciques principales de la extinguida comunidad Collana de Ayo-Ayo”, señalaron que el señor Yanguas les hizo embargar “sus terrenos y domicilios” y los hizo detener injustamente²¹. Dionisio Paxipati, por su parte, en representación de “los cantones Omasuyos, Loayza, Ingavi, Larecaja, Sicasica y Pacajes...” se dirigió a la Cámara de Diputados para solicitar “garantías personales” y sus títulos de composición de tierras:

...que, en la legislatura del añode 1914 nos presentamos...con el objeto de conseguir la cesación de las persecuciones que experimentamos por habérsenos suscitado ser autores de las sublevaciones tendientes al restablecimiento del Imperio Incaico. Época en la cual fuimos verdaderos mártires, sufrimos violen-

17 ALP PREFECTURA 1886 8. Fojas 2376 v-2380 No. 667, fs. 2377 a 2379.

18 Condarco Morales, 1982: 122.

19 Fuente: ALP P-E. Caja 202, f. 1. 6 de septiembre de 1915.

20 *Ibid.*, f. 2.

21 *Ibid.*, f. 3 y 3 v.

tas torturas hasta desaparición de nuestros intereses hasta quedar sumidos en la más completa de las miserias... Si bien han cesado los resultados de las calumnias hechas por nuestros falsos delatores, que eran los mismos interesados de nuestras tierras, han vuelto a seguir bajo otra forma. Los únicos comunarios que poseían sus títulos completos eran los de Calamarca, y los demás no los tenemos porque ellos han desaparecido en el tiempo de nuestras persecuciones... Los propietarios de los terrenos que han pasado a ser fincas tratan de usurparnos so pretexto de no estar munidos de nuestros títulos... Estamos ya completamente agobiados por los servicios y trabajos forzosos que les prestamos con la más sumisa obediencia y que juramos y prometemos ser fiel al gobierno y a todos los gobiernos del Estado...

Es de urgente necesidad de estar munidos de nuestros títulos para con ellos determinar el área de nuestra propiedad...

Los Tribunales Ordinarios nos prestan poca o casi ninguna atención... (ALP P-E. Caja 202, f. 1. Febrero 1916 f. 2-13).

La Cámara ordenó pasar la documentación al Ministerio de Gobierno y luego al Fiscal del Distrito sin que hubiera una resolución a su favor.

En febrero de 1916, Feliciano Condori, de la excomunidad Collana, pidió amparo y garantías contra los abusos de Wenceslao Yanguas y sus hijos, José y Guillermo. Señalaba que sólo porque sus tierras eran colindantes con la hacienda, les quitaron 34 quintales de cebada en berza y animales, además de propinarles malos tratos, con el propósito "de incluir nuestras tierras a su finca". El documento está además firmado por Santo Marka Thola²².

Un mes después, en marzo, Fermín Calli volvió a quejarse contra Yanguas por hostilidades. La estrategia para encontrar algún eco en el Estado consistió en la promesa de "servicio al estado y pago de la contribución territorial". Señaló además, que Yanguas había obtenido una orden para sacarlos de sus propiedades utilizando la fuerza de los colonos de otra de sus haciendas, El Palomar, en Río Abajo. Pidió entonces la suspensión de la orden²³.

De manera paralela a estas denuncias, los antiguos comunarios intentaron, por medio de oficios legales, recuperar sus tierras. Sabemos que en 1916 (abril), Fermín Calli, Pablo Yapura y Feliciano Condori "indígenas de la extinguida comunidad Collana..." dirigieron una carta al propio Presidente de la República, recordando que realizaron gestiones en la Prefectura, que fueron incluso a la ciudad de Sucre y que:

22 ALP P-E. Caja 202, febrero 1916 s. n.

23 *Ibid.*, s. n.

Nada ha sido posible... todos mayordomos, compadres, domésticos del Sr. Wenceslao Yanguas siguen cometiendo abusos hasta el extremo de hacernos perseguir con fuerza armada... amenazan quitarnos la vida por no pertenecer a esta desgraciada raza cometan abusos... Imploramos que las determinaciones del Sr. Prefecto y Fiscales sean cumplidas por Sub-Prefecto y Corregidor (ALP P-E. Caja 202, f. 1. Abril 1916 f. 15).

El hostigamiento constante y el paulatino acaparamiento de tierras iniciado en las últimas décadas del siglo XIX culminaría en una estructura agraria absolutamente inequitativa. Según Klein²⁴, en los albores de la Reforma Agraria, el 6% de los propietarios que tenían de 1.000 o más hectáreas controlaban el 92% de toda la tierra cultivable de la república, mientras que el 60% de los que disponían de cinco o menos hectáreas accedían apenas al 0.2% de la tierra, cultivando el 54% de ella. La Reforma Agraria modificaría radicalmente este panorama.

La hacienda Collana fue, sin embargo, una de las únicas propiedades que no fue afectada en su totalidad. De alrededor 12.000 hectáreas (Cuadro 1), la Reforma Agraria decretó propiedad inafectable a 7.050 hectáreas de la Hacienda Collana de Jorge Rodríguez Balanza (R.S. No. 68603 de 17 de Noviembre de 1955. En: Anillado²⁵). No existían sin embargo disposiciones legales para este caso ya que el artículo 17 establecía que la extensión máxima de la empresa agrícola en la zona andina de altiplano y puna era de 800 hectáreas y de 350 hectáreas la de la propiedad mediana en la misma región²⁶. De ahí que se tuvo que establecer una resolución especial en 1955.

En la Resolución de 1955 se afirmaba que la propiedad, esencialmente ganadera, tenía 9.400 cabezas de ganado ovino, raza *Corriedale* para lana, leche y mantequilla. La superficie o "carga animal" fue calculada en 0,75 hectáreas por oveja, lo que implicaba que se debía dejar a la propiedad un total de 7.050 hectáreas²⁷. Se afirmó, igualmente, que

24 Klein, 1984: 278.

25 Todas las referencias al documento Anillado corresponden a las fotocopias del Expediente del Proceso de Saneamiento de la Propiedad Collana que el INRA hizo llegar a solicitud de la Fundación Tierra en julio de 2003.

26 Gaceta Oficial de Bolivia, 1976: 10 y 8 respectivamente.

27 COPIA LEGALIZADA de la Resolución Suprema de 17 de Noviembre de 1955. En: Anillado. Se afirma también que la propiedad recibió el Título Ejecutorial de Reforma Agraria No. 893 Exp. 26 amparado por la R.S. No. 6873 de fecha 17 de Noviembre de 1955 (En: Anillado).

si bien la propiedad era de origen comunario, convirtiéndose en hacienda en 1896, no se encontraba "...sujeta a la restitución..."²⁸. Es decir que no debía ser restituida a los originarios porque era "inafectable", por lo menos en parte²⁹. El número de cabezas que se estipuló existían en la propiedad de Collana así como su formación como hacienda antes de 1900, constituyeron por tanto los argumentos legales para su no afectación³⁰. El resultado fue que la superficie que quedó para la propiedad (alrededor de 7 mil hectáreas) se encontraba entre la propiedad ganadera mediana (de 2.500 hectáreas) y la gran empresa ganadera de 10.000 cabezas de ganado mayor (hasta 50.000 hectáreas) para la región tropical y subtropical³¹.

El 43% de la hacienda, 5.239 hectáreas, fueron distribuidas entre los colonos como se puede apreciar en el Cuadro 1. Sin embargo, el detalle de la dotación por Reforma Agraria muestra un total de 4.500 hectáreas en el mejor de los casos (Cuadro 2). Estas tierras fueron entregadas en Wichaqollo y Collana Centro a 30 indígenas, recibiendo diez hectáreas cada uno y a 62 en Taracollo, también a diez hectáreas cada uno. El futuro del minifundio y el surcofundio estaban delineados en

28 Por el Art. 42 del D.S. 03464 del 2 de agosto de 1953 y 03732 del 19 de mayo de 1954 y por el D.S. No. 03817 del 26 de agosto de 1953 (En: COPIA LEGALIZADA de la Resolución Suprema de 17 de noviembre de 1955. Anillado). Por otra parte, Jorge Rodríguez Balanza había interpuesto solicitud de venta de las parcelas consolidadas en el exfundo Collana. La respuesta de la Sala Primera Nacional de Reforma Agraria autorizó la venta. No hay fecha pero firmaron la Dra. Mendoza, y el Dr. Morales, Vocal del Consejo de Reforma Agraria. (En: Anillado).

29 COPIA LEGALIZADA de la Resolución Suprema de 17 de noviembre de 1955. En: Anillado. Se afirma también que la propiedad recibió el Título Ejecutorial de Reforma Agraria No. 893 Exp. 26 amparado por la R.S. No. 6873 de fecha 17 de noviembre de 1955 (En: Anillado).

30 Se afirmó, igualmente, que si bien la propiedad era de origen comunario, convirtiéndose en hacienda en 1896, no se encontraba "...sujeta a la restitución..." (R.S. No. 68603 de 17 de noviembre de 1955. En: Anillado). El Art. 42. de la Ley de Reforma Agraria señalaba que las tierras usurpadas a las comunidades indígenas desde el 1 de enero del año 1900 les serían restituidas cuando prueben su derecho de acuerdo a la reglamentación especial (Gaceta Oficial de Bolivia, Disposiciones Legales Agrarias. Edición Oficial, 1976: 18). La no afectación se basó en el Art. 42 del D.S. 03464 del 2 de agosto de 1953 y 03732 del 19 de mayo de 1954 y por el D.S. No. 03817 del 26 de agosto de 1953. (En: COPIA LEGALIZADA de la Resolución Suprema de 17 de noviembre de 1955. Anillado).

31 *Ibid.*

estas determinaciones. La superficie de diez hectáreas, pequeña para la zona del altiplano, iría recortándose progresivamente. Si calculamos que la primera generación recibió 10 hectáreas, la segunda, calculada a partir de 5 hijos promedio, recibiría sólo 2 hectáreas cada uno. La tercera generación, a 4 hijos promedio, tendría ya sólo 5 mil metros cuadrados (media hectárea), una superficie absolutamente inadecuada para la producción en las condiciones altiplánicas.

Cuadro 1
Superficie que quedó en manos de la hacienda y superficie que debería ser distribuida a los colonos en 1952

	Superficie Has.	
Hacienda	6.831	6.534,6949
Tierras de dotación para Colonos	5.239	
Total	12.070	11.700,80

Fuente: Anillado.

Cuadro 2
Cálculo de las tierras dotadas por Reforma Agraria a Collana (Wichacollo, Collana Centro y Taracollo)

Lugares de dotación	Sup.	Sup. vendida antes	Sup. total dotación sin ventas previas	Población dotada con tierras E	Lugares	Has. X persona G	Sup. según documento hasta:	Sup. de 30 personas (E por G)	Has. escuela	Has. pastoreo	Total
Polígono X, X, S, T	1132,9912	170,2500	962,7412	30	Wichacollo	5	180	150	2	780,7412	932,7412
Polígono A,B,C,D,E,F	1167,1995			30	Collana Centro	5	180	150			150,0000
Total	2300,1907			30		10	360	300	2	780,7412	1.082,7412
Polígono M,N,O,Y',D	2247,6955	175	2072,6955	62	Taracollo	10	270	620	2	1.650,6955	2.272,6955
Polígono A,B,C,Z	0,600	78,5000					39	39			39,0000
TOTAL	4548,4862	423,7500	3035,4367					959	6	3.212,1779	4.177,1779

En la década de los 70, se recordaba que la Hacienda Collana fue declarada no afectable debido a la inversión en 300 hectáreas sembradas con alfalfa y la tenencia de 104 cabezas de ganado vacuno lechero de raza *Brown Swiss* y *Holstein*³². Fue en esta época (1976) que los hijos de Rodríguez Balanza, vendieron a Gonzalo Iturralde Monje 972 hectá-

32 En: Anillado.

reas en 50 mil Bs.³³. En la misma fecha, Angelita de Rodríguez Balanza, esposa de Jorge Rodríguez Balanza, vendió 861 hectáreas a Gonzalo Iturralde Monje en la propiedad de Collana por 45.000 Bs. Sin embargo, se estipulaba que el 66% de las utilidades líquidas iba a ambos por el resto de sus días³⁴. Finalmente, la propiedad Collana se encuentra hoy en manos de la familia Iturralde-Campuzano, descendientes de Gonzalo Iturralde Monje.

Cuadro 3
Propietarios de Collana entre 1895-1976

	De	A	Superficie	Testimonio y fecha
1895 Herencia	Cesáreo Zalles (casado con Adela Medina de Zalles: Hijos: Pilar Zalles de Yanguas Rita Zalles de Dietrich Néstor Zalles Emilio Zalles Ismael Zalles	Néstor Zalles		2-Mayo de 1895
1896 Compra Venta	Néstor Zalles	Pilar Zalles viuda de Yanguas (hermana de Néstor)		7-Febrero de 1896 Notario: Pacífico N. Landa Part. 26 del libro 13 de Der. Reales
1936	Pilar Zalles viuda de Yanguas	Sara Calderón de Borda		Notario: Hugo Aranda 5-Diciembre de 1936 Part. 9 del libro 16 de Der. Reales (6 abril 1937)
Herencia	Wenceslao Yanguas			
1940	Sara Calderón de Borda	Humberto Peinado		Notario: Adrián N. Ayala 13-Noviembre de 1940
1944 Compra Venta	Carmen Estenssoro y Blanca Rossa Estenssoro de Elejalde Chopitea	Jorge Rodríguez Balanza		Testimonio No. 482 Notario: Julio C. Romero 14 de Noviembre de 1944
1969 Compra Venta	Jorge Rodríguez Balanza	Gonzalo Iturralde Monje	861.000 Has.	Testimonio No. 8 Notario: Orestes Paredes Candia 30-Enero de 1969

- 33 Testimonio de compra venta por los Señores Rodríguez a favor del Sr. Gonzalo Iturralde Monje de la ex - finca Collana por Bs. 50.000. La Paz, 10 de julio de 1975. En: Anillado.
- 34 Testimonio de compra venta otorgada por la Sra. Angelita de Rodríguez Balanza a favor del Sr. Gonzalo Iturralde Monje de la ex - finca Collana por Bs. 50.000. La Paz, 10 de julio de 1975. En: Anillado.

	De	A	Superficie	Testimonio y fecha
1976 Compra Venta	Gonzalo Iturralde Monje	Angelita Monje de Rodríguez		Escritura Notariada No. 40 Notario: Orestes Paredes Candia Fecha: 3-abril de 1970 (hay problemas de fechas)
1976	Angelita de Rodríguez Balanza	Gonzalo Iturralde		Escritura Notariada 39 Notario: Luis Cortadillas Fecha: 10-Julio de 1976

Fuente: de 1895 a 1940: Memorándum Cronológico sobre la titulación de la Finca Collana situada en Ayo-Ayo. Propietario: Sr. Jorge Rodríguez Balanza. En: Anillado s.f. Derechos Reales. René Salinas Alvaler, Juez Sub-Registrador de Derechos Reales del Dpto. de La Paz. No. 1014206. En: Anillado. 1944. Derechos Reales. Testimonio de la Partida Vigente Número 31 fojas... Libro 16 de Inscripciones definitivas de la Provincia Aroma, Cap. Sicasica, Cantón Ayo-Ayo sobre la finca Collana a favor de Jorge Rodríguez Balanza. En: Anillado.

El origen ilegítimo pero legal de la hacienda Collana

En síntesis, el origen del derecho propietario que comprende la actual hacienda Collana, se remonta a un período conflictivo en la historia republicana, como fue la época de Melgarejo (Ley de 1866). Fue la primera vez que el *ayllu* Collana se transformó en hacienda. A pesar de la anulación posterior y un corto período en que pervivió el *ayllu*, las Leyes de 1874 y 1882 volvieron a afectarlo, esta vez definitivamente. En tres ventas, todo un *ayllu* se convirtió en propiedad de Cesáreo Zalles. El contexto histórico de la época fue tejiendo un entramado jurídico de compras, ventas y remates, para apropiarse de las tierras de los indígenas originarios en el “marco de la Ley”.

Es indudable que la forzosa conversión de tierras de comunidad en haciendas particulares a fines del siglo XIX ocasionó un descontento generalizado. La participación de la región en el ciclo de rebeliones que condujeron a la Guerra Federal y al gran levantamiento de Zárate Willka, es una contundente muestra de ello. A este profundo descontento se añadieron, ya a principios del siglo XX, las quejas constantes de la población contra el maltrato de algunos de sus propietarios, lo que agravaba aún más la situación. Las continuas solicitudes de los indígenas dirigidas a las autoridades y que no eran atendidas con justicia y prontitud, caldearon aún más los ánimos. La participación de la región en la red de caciques apoderados por la reivindicación de sus tierras continuó la lucha legal emprendida por los antiguos comunarios. Un hecho que sin embargo iría en contra del *ayllu* Collana fue la pérdida de sus títulos de propiedad entregados por la Corona Española, que según

adujeron, se extraviaron como resultado de actos de algunas autoridades, aliados en muchos casos de los grandes terratenientes.

En este contexto de lucha por la tierra de larga duración, la no afectación de la totalidad de la hacienda Collana por la Reforma Agraria debió generar profundos descontentos y un malestar social que se mantiene latente hasta la actualidad y rebrota periódicamente en situaciones coyunturales puntuales que se convierten en detonantes de esta larga trayectoria.

Nota del editor sobre el valor de la tierra en el siglo XIX*

Durante el siglo XIX, Londres fue el centro financiero internacional y su sistema monetario –el patrón oro– predominó mientras la libra esterlina fue la moneda más aceptada. El patrón oro se aceptó en Gran Bretaña en 1816, se extendió a Estados Unidos en 1873 y en 1900 casi todos los demás países lo adoptaron. El patrón oro era un sistema monetario que permitía convertir todos los medios de pago legales (billetes, pagarés, letras, entre otros) y cambiarlos por cantidades determinadas de oro.

El sistema de patrón oro, aunque monetariamente era muy eficiente porque ajustaba de manera automática las equivalencias (paridades) entre las monedas, producía constantes recesiones internacionales (descensos de la actividad económica). Durante el siglo XIX se registraron profundas crisis económicas internacionales en 1874 y en 1893. Cada vez que se registraba una crisis, la gente corría a los bancos a convertir su dinero en oro para evitar que sus ahorros perdiesen valor. El resultado era catastrófico, porque se producían quiebras en cadena de los bancos, que terminaban provocando “pánicos bancarios”.

En el siglo XIX el Imperio Británico obligó a las otras grandes potencias a abrir poco a poco sus mercados a la competencia exterior. Inglaterra, que había iniciado la revolución industrial y se encontraba en primera posición de los países industrializados, necesitaba nuevos mercados donde vender sus productos y nuevos países donde ir a buscar materias primas baratas. De este modo, se entró en la época del

* Cálculos efectuados por Rossmarý Jaldín.

librecambismo o liberalización del comercio, mediante acuerdos bilaterales entre Inglaterra y los otros países.

La libra era la unidad monetaria de plata del patrón bimetálico del Reino Unido. Actualmente es su divisa nacional y se representa con el símbolo £. La libra está representada por una moneda llamada “soberano”. Debido a la posición que tradicionalmente ha tenido el Reino Unido en el comercio mundial, la libra ha sido una de las principales unidades monetarias o divisas utilizada a escala internacional.

La falta de información disponible, junto a las crisis económicas que se suscitaron en Bolivia durante el periodo de referencia, dificulta la realización de un cálculo preciso en los valores para hacerlos comparables a lo largo del tiempo. Sin embargo, pese a estas falencias y ante la ausencia de un mercado de tierras a fines del siglo XIX, nos interesa dar una idea de la forma cómo se va asignando un valor monetario a la tierra determinada por una serie de factores que van desde características productivas hasta la densidad poblacional o el carácter étnico de los propietarios que influyen al momento de estimar su precio.

A fin de tener una idea aproximada del valor equivalente de 1,20 bolivianos por hectárea al que se hace referencia en el texto, hemos tomado como parámetros comparativos el valor de algunos animales durante la época para contrastarlo al valor de la tierra en función del valor de la libra esterlina, debido a que en ese entonces la moneda en dólares americanos era inexistente. Un *boliviano* de entonces era equivalente a 2,02 francos. Asimismo, 12,50 bolivianos equivalían a una libra (Mendoza López en “Bolivia en el Primer Centenario de su Independencia”, publicado en el gobierno de Baptista Saavedra, 1925).

Si en 1882, 50 mil hectáreas fueron evaluadas en Bs. 60.000, esto indica que se asignó el valor de 1 hectárea a Bs. 1,20 o su equivalente £ 0,096, lo que quiere decir que con 1 libra esterlina se podía acceder 10,42 hectáreas de tierra.

Actualmente, en promedio, el valor de 1 hectárea en la región estaría alrededor de US\$ 300, lo que equivale a Bs. 2.322 ó £ 189,2, lo cual da cuenta de que con 1 £ hoy se podría acceder a 0,0053 hectáreas, es decir, a 53 metros cuadrados.

El valor de algunos animales, como el de otros bienes agrícolas, nos dan referencia del valor de la moneda en la época, (Antonio Mitre, 1986 en el “Monedero de los Andes, región económica y moneda boliviana en el siglo XIX”). Estos valores se expresan a continuación:

Animales	Valor en 1857(año base)	Valor Unitario
5.000 mulas	100.000 pesos	20 pesos
800 caballos	12.000 pesos	12 pesos
4.600 burros	27.600 pesos	6 pesos
3.000 vacas	30.000 pesos	10 pesos

En el siglo XIX, el valor monetario asignado a la tierra permitía cambiar una vaca –10 pesos ó £ 0,80– por 8,33 hectáreas. Actualmente con una vaca que en promedio cuesta alrededor de Bs. 1500 o su equivalente £ 122,24, se podría adquirir tan sólo 0,65 hectáreas de tierras.

Animales	Valor unitario 2003	Términos de intercambio en función a vacas		Variación %
		1857	2003	
Mula	5000 Bs.	2	3,33	-40
Caballo	4000 Bs.	1,5	2,66	-43,75
Burro	400 Bs.	0,6	0,26	125
Vaca	1500 Bs.	1	1	

Como se presenta en el cuadro anterior, los términos de intercambio entre los animales nos permiten realizar comparaciones entre su poder adquisitivo en el siglo XIX y el poder adquisitivo actual, tomando en cuenta como año base 1857. Por ejemplo, en 1857, se requerían de 2 vacas para obtener 1 mula, sin embargo, en la actualidad se requieren 3,33 vacas para adquirir una mula. Se presenta un similar comportamiento respecto a los caballos, lo que indica que las vacas se han encarecido respecto a mulas y caballos en 40% y 43% respectivamente, mientras que las vacas se han abaratado respecto a los burros en 125%, es decir que, en 1857, con media vaca (0,60) se podía adquirir un burro mientras que ahora es posible hacerlo con menos de la mitad (0,26 vacas).

Además en el texto de los archivos históricos relativos a la “conversión” del ayllu en hacienda se hace referencia al valor de una carga de papa amarga en 1 peso. En 1882, el avalúo de las tierras de los ayllus de Collana, efectuado por los hacendados que así “comprarían” las tierras de los indígenas era de 1,20 pesos. Aproximadamente, una carga de papa por una hectárea de tierras.

Es decir, con 120 cargas de papa se podía adquirir 100 hectáreas de tierra. Actualmente, considerando que una hectárea de tierra en Collana cuesta alrededor de Bs. 2.300 (aproximadamente 300 \$us) y que una carga de papa cuesta 80 Bs., con las mismas 120 cargas de papa

apenas se podría comprar algo más de 4 hectáreas. Ello significa que la tierra se ha apreciado en más del 2.300%, cuando, en el mismo periodo, el valor de otros bienes agrícolas (animales) ha variado entre menos 45% y 125%.

En resumen, respecto a productos agrícolas y animales los valores comparativos para una superficie de 50 mil hectáreas de tierras, son los siguientes:

Superficie de la tierra	Cargas de papa		Variación %	Vacas		Variación %
	1883	2003		1857	2003	
50.000 hectáreas	60.240	1'470.588	2341	6.002	32.300	438,15

Con 1 carga de papa se podía adquirir 0,83 hectáreas, es decir, que para las 50 mil hectáreas se necesitaban 60.240 cargas de papa. Actualmente, con 1 carga de papa (80Bs.) podrían acceder a tan sólo 0,034 hectáreas (340 metros cuadrados). Para las 50 mil hectáreas se necesitaría alrededor de 1'470.588 cargas de papa.

En 1857, con 1 vaca se podía adquirir 8,33 hectáreas, lo que implica que para las 50 mil hectáreas se requería 6.002 vacas. Actualmente, con 1 vaca (1.500Bs.) se podría adquirir 0,64 hectáreas, para las 50 mil hectáreas se requerirían 32.300 vacas.

CAPÍTULO 4

Cuando el azar se mezcla con la política

Daniela Otero

El 28 de agosto de 1984, Gonzalo Iturralde Monje, joven agropecuario paceño, se encontraba en su fundo de Collana, ubicado a 70 kilómetros de la ciudad de La Paz, a punto de acostarse, cuando tocaron a su puerta. Al abrir, el industrial no se imaginó que encontraría a la muerte.

Gonzalo Iturralde era hermano de la actual Primera Dama de la Nación, Ximena Iturralde. Gonzalo Sánchez de Lozada era entonces su cuñado y, recuperada la democracia y bajo el gobierno de Hernán Siles Zuazo, ejercía como diputado del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR).

Diez años antes, Iturralde Monje había adquirido la hacienda Collana, mediante un documento de compra-venta de Jorge Rodríguez Balanza, con quien estaba emparentado. De 41 años, casado con Amparo Campuzano y padre de seis hijos de entre un mes de vida y 20 años, Iturralde Monje fue victimado por su propio capataz.

Hombre de confianza

En el relato de la reconstrucción de los hechos, el periódico *Presencia* informaba que el capataz, llamado Oscar Mamani Paco, de 29 años, había admitido que fue él quien asesinó a su patrón.

En su testimonio, el capataz relató que poco después de las ocho de la noche acudió a la casa de hacienda para saber si Iturralde Monje iba a llevar o no un ternero muerto a La Paz. El capataz llevaba en el

bolsillo de su chamarra verde el revólver calibre 38 corto, que su patrón le recomendó adquirir para que ahuyentara a los campesinos del lugar que constantemente invadían su propiedad y también para protegerlo de las amenazas de las que era objeto.

Hacía 17 años que Mamani Paco trabajaba en Collana y, desde 1980, asumió las funciones de hombre de confianza de Iturrealde Monje, un hombre que aunque “era bueno, en momentos de exasperación exteriorizaba su enojo con toda clase de adjetivos” en contra de sus empleados, situación que fue “colmando la paciencia de los campesinos de la hacienda y de otras comarcas”¹.

El capataz relató que, al dirigirse al cuarto en el que estaba depositado el ternero, Iturrealde Monje procedió a insultarlo e intentó agredirlo. Entonces recordó que tenía el revólver y “en un momento de rabia acumulada durante 17 años contra su patrón” le disparó, primero en la nuca y luego en la sien.

“Yo lo maté porque hemos sido maltratados como animales y esclavizados por don Gonzalo”, aseguró en su confesión el capataz de la hacienda Collana. Pero también afirmó, en confusas declaraciones, que había sido presionado por miembros de su Sindicato, que lo acusaban de haber colaborado con los recientes gobiernos dictatoriales y lo conminaron a matar a su patrón, amenazándole en sentido de que si no lo hacía, la víctima iba a ser él.

Gran impacto social

El deceso de Iturrealde Monje causó una conmoción en las organizaciones agropecuarias y empresariales. Contrariamente a la versión del capataz, que acusaba a su patrón de ser poco considerado con los campesinos y con sus empleados, los empresarios aseguraban que el industrial se encontraba “totalmente identificado con el país y con la tierra que trabajaba, llevando siempre una vida austera y de permanente contacto con los campesinos a quienes hablaba en su idioma y a quienes daba un salario justo y justas condiciones de vida”².

1 Presencia, 1 de septiembre de 1984, pág. 8.

2 Hoy, 29 de agosto de 1984, pág. 4.

Iturralde Monje, recordaron los empresarios, estudió en el Colegio Alemán y realizó estudios profesionales y de especialización en Alemania, Holanda y Bélgica. De regreso al país, mecanizó su propiedad Collana y “con su total dedicación, desarrolló una industria láctea de conocida calidad en La Paz”.

El 30 de agosto, la edición de El Diario afirmaba que Iturralde “mantenía con los campesinos de su propiedad Collana, las más cordiales relaciones” en su propiedad de casi dos mil hectáreas en pleno altiplano paceño.

Los intereses en juego

Eran tiempos de profunda convulsión social. Libres de las dictaduras y con todas las esperanzas cifradas en la democracia, los sindicatos retomaban inusitada fuerza y promovían “tomas” de diferentes industrias y haciendas.

En 1984, Bolivia vivía los aciagos tiempos de la hiperinflación. Tres meses antes, el gobierno había informado al Fondo Monetario Internacional (FMI) que iba a suspender el pago de la deuda externa. La Central Obrera Boliviana literalmente co-gobernaba el país después de un convenio suscrito con la UDP, en el que el Poder Ejecutivo se comprometía a “elevar todas las exigencias laborales a la categoría de decretos supremos”³ y el descontento hacía carne en todos los sectores sociales del país. A principios de 1984, según reflejan los medios de comunicación de la época, los policías iniciaron una huelga exigiendo nivelación de sueldos de acuerdo al permanente aumento en el costo de vida, los empresarios rechazaron el acuerdo firmado con la COB que, además del co-gobierno, establecía un aumento salarial del 57 por ciento y declararon, por primera vez en la historia de Bolivia, un paro de 48 horas. Y, mientras la COB calificó al paro empresarial como una acción conspiradora, el FMI puso “santos óleos a la economía de Bolivia”⁴ y anunció que la inflación se desbocaría en proporciones inusuales y la emisión inorgánica de billetes sobrepasaría todas las previsiones de prudencia monetaria, advertencias que finalmente se cumplieron.

3 Meridiano, 30 de enero de 1984.

4 Meridiano, 3 de febrero de 1984.

Sindicatos y organizaciones de la sociedad civil vivían el reino del desconcierto. La derecha, expresada en el MNR, Falange Socialista Boliviana y Acción Democrática Nacionalista, comenzó a exigir la renuncia del presidente Siles Zuazo.

En ese contexto, el crimen de Collana se convirtió en la punta de lanza de una sorda lucha política entre izquierda y derecha. Entre sindicatos y clases dominantes, con un gobierno débil en medio.

Por eso, la información sobre el asesinato del industrial reflejaba intereses políticos coyunturales. El Diario, en su edición del 30 de agosto, llegó a afirmar que Iturralde Monje fue obligado a salir de la casa patronal al escuchar “gritos y bullicio” en los portones de la propiedad. “Cuando se aprestaba a preguntar sobre el motivo del movimiento entre los campesinos, recibió sin más explicaciones un disparo en la cabeza”.

Otros medios, como Meridiano, Presencia y Hoy informaron que la víctima había sufrido varias amenazas. A esta confusión también contribuyó la primera declaración del capataz, que afirmó que cometió el crimen “presionado por los sindicatos”.

Al relatar los hechos, El Diario informaba –sin citar fuentes de sus afirmaciones– que pudo conocer que, una semana antes del crimen, “campesinos alentados por un grupo de comunarios de la zona, se reunieron en un mini congreso en Ayo Ayo y acordaron en sus conclusiones programar una serie de intervenciones a las propiedades de Collana, Huancaroma, la Estación Experimental de Patacamaya (de propiedad del Estado) y dos propiedades en la jurisdicción del departamento de Oruro.

Las organizaciones de empresarios, claramente opuestas al régimen de la UDP, asumieron el crimen de Collana como la primera señal de que esas amenazas iban a cumplirse.

La “extrema izquierda”

Desde todos los puntos del país, las Federaciones de Empresarios y las Cámaras de Agropecuarios repudiaron el crimen e iniciaron una gran campaña política declarándose víctimas de intentos de “sovietización del país”.

Recibieron entonces pronunciamientos de apoyo de varias organizaciones empresariales latinoamericanas y de organismos internacionales.

En sus solicitadas, profusamente publicadas en los medios impresos que circulaban en ese entonces, los empresarios denunciaban que la muerte de Gonzalo Iturralde Monje no era “un suceso casual ni aislado”, sino que obedecía a “un premeditado plan revolucionario para apropiarse del trabajo ajeno en aras de una soviétización alienante y destructiva”. Desde Sucre, los empresarios culparon a la “extrema izquierda” de la muerte del agrónomo⁵.

La Cámara de Exportadores exigió garantías al gobierno y el Congreso Nacional –en sendas minutas de comunicación del Senado y de Diputados– exigió el esclarecimiento del homicidio⁶.

Siles Zuazo reaccionó rápidamente e instruyó a la Policía la investigación inmediata del hecho, misión que recayó en el jefe de Criminalística de entonces, Walter Osinaga.

En una carta abierta al Presidente, la esposa de Iturralde Monje, Amparo Campuzano, aseguró que le era “muy difícil admitir que Oscar Mamani Paco hubiera actuado de manera tan brutal por iniciativa propia y únicamente por reprimendas verbales que son habituales en los problemas del trabajo cotidiano”.

“Tenía que haber un móvil que lo empujara a ello, como él mismo admite en sus declaraciones a la prensa, cuando afirma que era objeto de amenazas y presiones al punto de que ‘debía eliminar a su patrón o en su defecto, la víctima sería él’. También afirmó que habían instigadores y hasta dio nombres, dejando entrever que el homicidio fue una confabulación planificada y largamente premeditada”, decía la carta de la esposa de Iturralde y finalmente, pedía al Presidente que “la investigación no quede en la sola reconstrucción del hecho ni que se cierre el caso con el calificativo de simple ‘hecho policial’”.

La Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB), por su parte, afirmó que “la muerte de Gonzalo Iturralde Monje no se ha producido como consecuencia de una protesta, ni de una asonada, ni de una insurgencia de los campesinos. Su muerte no es otra cosa que un crimen frío, perfectamente planificado”⁷.

Y en medio de todas las demandas empresariales, surgió como protagonista la figura del entonces máximo dirigente de los empresarios,

5 Presencia, 1 de septiembre de 1984, págs. 7, 8, 11 y 15.

6 *Ibid.*

7 Hoy, agosto 29 de 1984, pág. 4.

Fernando Illanes, quien aseguró ante El Diario, el 2 de septiembre, que el asesinato de Gonzalo Iturralde Monje era “el inicio de la lucha de clases”.

Illanes convocó a una Jornada de Duelo Nacional, con suspensión de actividades, en honor de Iturralde Monje y en defensa de la “libre empresa”.

En la misa de cuerpo presente, realizada en la casa del entonces diputado Gonzalo Sánchez de Lozada y, posteriormente, en el discurso que pronunció en el entierro, Illanes aseguró que “en varias oportunidades, individuos violentos apedrearon la casa de campo de Gonzalo Iturralde, abrieron zanjas para impedirle ingresar a su propiedad, anunciaron una escalada de odios y rencores, quisieron sus tierras, sus jugosos pastos y el ganado lechero que despertaba la envidia de los ociosos que nutren un distorsionado socialismo parásito con trabajo ajeno”⁸.

La declaración del paro nacional motivó que Siles Zuazo se negara a recibir a los empresarios después de haberles otorgado una audiencia, el mismo 31 de agosto, día del entierro de Iturralde Monje. Mario Rueda Peña, entonces Ministro de Informaciones, señaló que “en conocimiento de la decisión de los empresarios de decretar un paro de protesta para el día martes de la próxima semana, en torno a un delito común que aún no fue esclarecido, como fue el condenable asesinato de Gonzalo Iturralde Monje, su excelencia consideró que esta presión injustificable contradice el espíritu de buena voluntad con que había acogido la solicitud de audiencia de los empresarios” y delegó a sus ministros para atenderlos⁹.

El desaire del presidente encolerizó a los empresarios. La guerra ya no tenía posibilidad de pactos: la muerte de Gonzalo Iturralde fue el detonante de una encarnizada batalla para sacar a Hernán Siles y al régimen de la UDP del poder.

Y, el 31 de agosto, primer día de la contienda, el gobierno y los empresarios jugaron sus cartas.

Delito común

Siles Zuazo hizo pública la imputación contra Oscar Mamani Paco por el asesinato de Gonzalo Iturralde, intentando, por todos los me-

8 Última Hora, 31 de agosto de 1984, pág. 8.

9 Hoy, 31 de agosto, pág. 5.

dios, demostrar que éste era un delito común. Mientras tanto, los empresarios publicaban comunicados y solicitadas afirmando que se trataba de un crimen político.

En una solicitada, publicada el mismo 31 de agosto, los empresarios informaron que “en el penoso caso del Ingeniero Gonzalo Iturralde, la Cámara Agropecuaria de La Paz, ha informado y enviado documentación probatoria de amenazas y hostigamientos contra los empresarios agrícolas desde hace más de 1 año, sin haber logrado las acciones necesarias para evitar el asesinato ocurrido”.

En realidad, fue la Cámara Agropecuaria de La Paz la que difundió la información de que se había realizado un ampliado campesino en Ayo Ayo, documentación probatoria a la que se referían los empresarios. El primero de septiembre, aunque volvió a repudiar el asesinato de Iturralde Monje, la propia Cámara relativizó sus afirmaciones, dándoles un tono condicional diciendo: “días anteriores al trágico suceso de Collana, se recibió en las oficinas de la Cámara información en sentido de que en el Congreso de Campesinos de Ayo Ayo se hubiera determinado la toma de propiedades, hecho que produjo susceptibilidad al haber relacionado este suceso con esas supuestas determinaciones. Las declaraciones efectuadas por miembros de esta Cámara, de ninguna manera pretenden empañar la imagen y los propósitos de las organizaciones campesinas”¹⁰.

La Policía aseguró que desconocía si hubo efectivamente ese ampliado en Ayo Ayo¹¹ y el Subsecretario del Interior, Gustavo Sánchez, descartó la posibilidad de que hubieran mediado móviles políticos, mientras que Oscar Mamani Paco, el confeso autor del asesinato de Gonzalo Iturralde, afirmó que jamás salía de la hacienda. “Siempre fui esclavizado por el patrón, no conozco ni la política ni los sindicatos de los que hablan. Yo sólo sé trabajar como esclavo”, dijo. Los trabajadores de Collana dijeron que ganaban 60 mil hasta 94 mil pesos mensuales, por once horas de trabajo al día y ningún otro beneficio que no fuera un litro de leche diario¹². En esa época, el sueldo mínimo era de 123.813 pesos y el dólar oficial se cotizaba a 5.250 pesos, de manera que los trabajadores de la hacienda ganaban entre 11,50 y 17,90 dólares americanos por mes.

10 El Diario, 1 de septiembre de 1984, solicitada publicada en la pág. 21.

11 Última Hora, 31 de agosto, 1ª pág.

12 Hoy, 31 de agosto de 1984, pág. 4.

La jornada de duelo

A pesar de todo, la batalla mediática organizada desde la Confederación de Empresarios Privados continuó. La guerra había sido declarada y no había marcha atrás. En los días que antecedieron al 4 de septiembre, Illanes organizó su resistencia. Instruyó que el día del paro se celebraran oficios religiosos en todo el país, los mismos que fueron transmitidos en vivo por una gran cadena radial; que paralizara actividades todo el sector privado –excepto los medios de comunicación a los que se instruyó que dieran cobertura a los actos de protesta– y que las tiendas, bancos y comercios coloquen crespones negros en sus puertas.

Puso en duda la actuación de la Policía asegurando que “fue presionada para hallar a un culpable a la brevedad posible” y calificó de “extraña coincidencia” el hecho de que “por primera vez”, los investigadores policiales hubieran descubierto al autor de un crimen en menos de 24 horas”¹³.

Illanes movilizó a los empresarios con este discurso, publicado en varios medios de comunicación como solicitada: “Un día se produce la “toma” de Fenpo, otro la “toma” de Manaco, otro de Occidental y Tesoro, al cabo se sabe que le ha tocado el turno a Aceites Fino y como hace pocas horas nos enteramos que se ha “tomado” la Mina Totoral. (...) A todo esto se agrega el asalto a las propiedades rurales del Altiplano. Lo que ha pasado con el Ing. Gonzalo Iturralde Monje en la finca Collana ha conturbado a todos, ha hecho reaccionar a la ciudadanía, pero no podemos quedarnos en el estupor y los lamentos. Debemos realizar una acción efectiva ante el gobierno para que se comprometa efectivamente también a garantizar el respeto a la vida”.

Páginas y páginas de los diarios mostraban una escarapela nacional con la inscripción “Estamos de duelo - Protesta Nacional contra la Violencia”.

El 4 de septiembre, los oficios religiosos se realizaron en La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Sucre, Trinidad, Tarija, Potosí y Oruro.

El Ministerio del Trabajo declaró ilegal el paro de los empresarios y los conminó a pagar el día como trabajado a los funcionarios del sector privado¹⁴, pero como la presión había subido a límites casi incontro-

13 Hoy, 2 de septiembre de 1984, 1ª pág.

14 Última Hora, 3 de septiembre de 1984, 1ª pág.

lables, el Presidente Siles aprovechó la realización del VI Congreso de la Central Obrera Boliviana (COB) para afirmar que “hay sectores empeñados en crear artificialmente factores de convulsión social para condicionar futuras acciones de desestabilización del proceso democrático. Así lo demuestra la utilización política del lamentable hecho de sangre de Collana, episodio al cual se pretende mostrar como el signo inicial de una guerra social. (...) El caso Collana no ha sido cerrado y la justicia se encargará de esclarecerlo en todas sus implicaciones”¹⁵.

Inmediatamente, saltó a la palestra mediática el diputado indígena Constantino Lima, quien promovió que la brigada parlamentaria campesina se solidarizara con Oscar Mamani Paco, el autor del crimen.

Constantino Lima argumentó que “el capataz de la hacienda Collana, al igual que muchos de sus hermanos campesinos, son víctimas de abuso y prepotencia de los llamados patrones (...) Mamani Paco hizo un acto de justicia y defensa propia”¹⁶.

Junto a Seferino Cruz, también diputado indígena, Constantino Lima fue acusado en varias ocasiones de instigar las tomas de haciendas campesinas.

El 4 de septiembre, apenas una semana después del asesinato de Gonzalo Iturralde, Illanes descargó toda su artillería contra el gobierno.

“La muerte de Gonzalo Iturralde Monje –dijo– no es un suceso infeliz. Para nosotros esta muerte es parte de un cuadro de descomposición social que agitan implacablemente los profesionales del desastre y de la anarquía”.

“Y para quienes deseen desvirtuar este acto de dolor y protesta, acusándonos de politizar la muerte de un colega, les decimos que si demandar el cese del odio y la violencia es politizar una muerte, entonces sea bienvenida esta acusación”, desafió el dirigente de los empresarios.

Añadió que “se advierte la actuación sistemática de un núcleo entrenado en catecismos políticos para crear el caos social y luego, a plazo fijo, heredarse el país servido en bandeja. Pero yo les aseguro que no será así, que no será tan fácil que nos quieran robar la patria a nombre de una utopía política”.

“Si la democracia ha venido sirviendo para disfrazar acciones contrarias a su espíritu, que sirva ahora, en este momento, para elevar

15 Presencia, 3 de septiembre de 1984, pág. 15.

16 Última Hora, 4 de septiembre de 1984, pág. 5.

nuestra voz, contundente y sonora, para que pueda llegar a los oídos de quienes, detrás de los muros del Palacio de Gobierno, tienen la obligación de escuchar los reclamos de una parte importante de la ciudadanía que ha advertido, y sigue advirtiendo, que con sus políticas nos están conduciendo al desastre y al enfrentamiento social”, dijo Illanes¹⁷, ante una multitud congregada en la Catedral, apenas a unos pasos de ese mismo Palacio de Gobierno al que increpaba.

Crisis y descomposición

Paralelamente, ocurrían otros importantes hechos en la vida nacional. El Parlamento había censurado al Ministro del Interior de Siles Zuazo, Federico Alvarez Plata pero, ignorando la censura, el Presidente ratificó al Ministro cuestionado. Intentaba sentar precedente de autoridad ante un Congreso mayoritariamente contrario, que hacía imposible la gobernabilidad del país.

El 6 de septiembre, ese mismo ministro aseguraba al país entero en un “extra” de Televisión Boliviana, Canal 7, que “un grupo no identificado cortará cabezas a políticos, militares y dirigentes sindicales que apoyan al proceso democrático. Se prepara un golpe”¹⁸. Si de verdad se estaba tramando el golpe, éste fue abortado gracias a la intervención del gobierno. Pero si era un intento desesperado por salvar al gobierno de una profunda situación de crisis social y política, tuvo muy pocos resultados.

Aunque la tormenta amainó por unos días, los conflictos resurgieron casi de inmediato.

El 15 de septiembre, ADN exigió que Siles entregue el mando¹⁹.

El 30 de septiembre, El Diario informó que “grupos ligados a Constantino Lima, dirigente y diputado y a Seferino Cruz, junto a miembros de la Iglesia Evangélica ‘Los Amigos’, incendiaron la hacienda Yauri Chambi”.

Casi al mismo tiempo, estalló el escándalo Rafael Otazo, secretario privado del presidente, que se entrevistó con el “capo mundial de la

17 Presencia, 5 de septiembre de 1984, pág. 14.

18 Meridiano, 7 de septiembre de 1984, 1ª página.

19 Meridiano, 15 de septiembre de 1984.

droga”, Roberto Suárez, supuestamente bajo el visto bueno de Siles. En ese encuentro, el narcotraficante más buscado del país ofreció pagar la deuda externa boliviana.

Y la convulsión en el campo continuaba. El 1 de octubre de 1984, nuevamente la Confederación de Empresarios Privados denunció la renuencia del gobierno y el oficialismo a poner coto a las tomas de tierras, ante el Presidente de la Cámara de Diputados, Samuel Gallardo Lozada, y le recordó que el 4 de septiembre, después de la misa efectuada en memoria de Gonzalo Iturralde Monje le entregó documentación que probaba que el crimen había sido resultado de “un plan siniestro que se extendía contra otros empresarios agrícolas”.

“Ahora denunció el despojo e incendio de la hacienda Yaurichambi, propiedad de los descendientes de Franz Tamayo. (...) si bien es gravísimo que no existan garantías en el campo, ni en el país en general, es mucho más grave que quienes siembran la anarquía y encabezan los atropellos sean nada menos que personas investidas como honorables diputados nacionales. Las damnificadas de estos asaltos, doña Elvira Tamayo de Bascopé y doña Teresa Tamayo, ambas hijas de don Franz Tamayo, expresan que los diputados Constantino Lima y Seferino Cruz son los mentores de los hechos.(...) Recuerde además usted, señor Presidente, que a muy poco tiempo del asesinato del Ing. Gonzalo Iturralde, el diputado Constantino Lima manifestó en plena Cámara Baja que él, en el lugar del victimario, hubiera obrado de la misma manera, es decir, que habría cometido igualmente el crimen. Esto es a todas luces una apología de la violencia que se incubaba en el propio Congreso Nacional”²⁰.

El nuevo hecho se sumaba a las graves repercusiones del escándalo Otazo, que obligaron a Siles Zuazo a declararse en huelga de hambre unos días después, en defensa de su gobierno amenazado por un Congreso que no le permitía gobernar.

La intervención de la Iglesia Católica posibilitó que los partidos políticos negociaran y, finalmente, el 20 de noviembre, Siles aceptó adelantar las elecciones a mayo de 1985. El MNR, FSB y ADN festejaron el acuerdo. Lechín expresó su desacuerdo y vaticinó que adelantar las elecciones era entregar el poder a la derecha.

20 Meridiano, 2 de octubre de 1984, pág. 4.

Balance

En 1984, la hiperinflación ya daba signos de descontrol y la Unidad Democrática y Popular había perdido la legitimidad que le otorgó el masivo voto ciudadano en tres elecciones pasadas. A mediados de ese año, el gobierno estaba literalmente acorralado por todas las fuerzas sociales y políticas. No obstante, el secuestro del presidente y su rápida y providencial liberación, ocurrida en el mes de mayo, permitió un corto respiro al gobierno. El Presidente Hernán Siles Zuazo perdonó a sus captores, pero la UDP no pudo convertir ese secuestro en un factor de acumulación política gubernamental.

Encabezada por Juan Lechín, la Central Obrera Boliviana –que aglutinaba a todos los sectores sociales que veían cómo sus familias se empobrecían día a día, con sus ingresos reales disminuyendo sin parar– atacaba diariamente al gobierno con huelgas, paros y protestas. Por su lado, en una misma dirección, aunque motivados por distintas razones, el MNR desde el Parlamento y los sectores empresariales que no se beneficiaban de la diferencia de precios y de la especulación cambiaria, habían apostado también al más inmediato cambio de gobierno.

El asesinato de Gonzalo Iturralde Monje ocurrió en medio del fragor de esas luchas políticas y posiblemente sus autores estuvieron también influidos por ese contexto de confrontación social, crisis política, pérdida de autoridad y de legitimidad de las instituciones. Así, el injustificable, lamentable y dramático asesinato de Gonzalo Iturralde fue utilizado políticamente para debilitar más aún al gobierno de la UDP.

Oscar Mamani Paco fue condenado a 30 años de prisión y todavía guarda detención en la cárcel de San Pedro de La Paz.

CAPÍTULO 5

El Juicio¹

Daniela Otero

A primeras horas de la mañana del 29 de agosto, Oscar Mamani Paco, capataz de la hacienda Collana, caminó varios kilómetros hasta encontrar un automóvil que lo trasladase a La Paz.

Una vez que arribó a la ciudad, se dirigió a la casa de Amparo Campuzano de Iturralde, para informarle, con lágrimas en los ojos, que su esposo había fallecido. “El caballero está muerto, parece que lo han atracado”, le dijo. La primera reacción de la esposa fue de incredulidad. Luego, pidió al médico de la familia, a algunos amigos y al veterinario de la hacienda, viajar a Collana para traer el cadáver.

Mientras tanto, Gonzalo Sánchez de Lozada, cuñado de la víctima y entonces diputado nacional, se apersonó ante el Ministerio Público a efectuar la denuncia.

“Por información recibida en la mañana de hoy del señor Oscar Mamani, en las primeras horas de la madrugada, en la hacienda de Collana, el ciudadano Gonzalo Iturralde Monje, propietario industrial de dicha hacienda, fue encontrado arrojado en las proximidades de su vivienda, sin dar muestras de vida, al ser posiblemente asesinado”, decía la denuncia presentada por el actual presidente de la República.

En la denuncia, Sánchez de Lozada afirmó que “últimamente, Iturralde Monje recibió algunos atentados a su integridad personal, presumiéndose su asesinato por móviles políticos y económicos para eliminar a un industrial conocido y apropiarse de su dinero y bienes”.

1 Toda la información de este capítulo fue resumida del expediente del proceso seguido a Oscar Mamani Paco.

El cadáver fue trasladado a la morgue de esta ciudad. Allí se le practicó la autopsia de Ley, que estableció que la muerte fue consecuencia de un traumatismo craneoencefálico, con hemorragia intracraneal y severa lesión de masa encefálica por dos proyectiles de arma de fuego probable calibre menor disparados a mediana y a corta distancia. El cuerpo no mostraba signos de violencia física externa.

La Policía detuvo a Oscar Mamani Paco y a otros sospechosos y les practicó a todos la prueba de guantelete, que dio positivo sólo en la mano de Mamani Paco. La suerte del capataz estaba echada. Luego de varios interrogatorios, en los que Mamani Paco negó ser el autor del crimen –incluso cuando comenzó la primera reconstrucción de los hechos– por fin, el capataz reconoció su culpabilidad.

“Ciego de rencor, más que un borracho”

Oscar Mamani Paco, agricultor de 29 años de edad, trabajaba en Collana incluso antes de que Gonzalo Iturralde se hiciera cargo de ella, en la época de Jorge Rodríguez Balanza.

Con el tiempo, se había convertido en el hombre de confianza de Iturralde Monje, al punto de que el propietario lo nombró administrador de la hacienda.

En sus declaraciones, Mamani Paco informó que antes del hecho, se habían perdido varias cabezas de ganado de la hacienda, por lo que “Iturralde estaba con rabia”. Además, varios trabajadores se habían retirado de la empresa.

El 28 de agosto, “más o menos a hrs. 18:30, el ing. Iturralde volvió de La Paz y le informé que había muerto un ternero y no me dijo nada. Solíamos hacer el queso en la noche y, después de terminar, a eso de las 8 de la noche, me fui a mi cuarto que queda en la misma hacienda y me acordé que el ternero había muerto y pensando que podía llevarlo a La Paz fui a preguntarle al caballero Iturralde si lo iba a llevar o no”, relató el capataz.

“Toqué la puerta y no escuchó, y después de unos diez minutos por si acaso grité y salió y me dijo ‘qué quieres carajo, qué apuro tienes’. Le pregunté si iba a llevar o no al ternero, me dijo ‘vamos’, y nos dirigimos al cuarto en el que estaba el ternero”, agregó.

“En el ínterin, me preguntó por qué la gente está descontenta y otros se están yendo, yo le dije que el sueldo estaba muy bajo, que 70 mil pesos

no alcanzaban para nada y que los trabajadores no estaban asegurados a la Caja. El siguió protestando y riñéndome”, dijo Mamani Paco.

Añadió que Iturralde lo insultó. Relató que le dijo: “eres un zonz, no sirves para nada, sólo para pedir aumento. Por qué no limpiaron esta acequia, este canal, sólo sirven para reclamar”.

“Después me dio una patada, intentó darme otra y yo me escapé. Saqué el revólver y le disparé. Estaba oscuro, me acerqué y como estaba de rabia disparé otra vez, ciego de rencor, más que un borracho y ahora recién me arrepiento”, relató Mamani.

Según su testimonio, después de lo ocurrido fue a su cuarto, dejando el cuerpo en el mismo lugar en el que murió. En la madrugada del día siguiente, su tío Fabián Paco fue a recogerlo en un tractor y al pasar por el lugar vieron el cadáver. “Qué le ha pasado a este caballero”, dijo el tío. Mamani Paco comenzó a llorar, pero no confesó su responsabilidad. Por recomendación de su tío, informó del deceso a sus compañeros de trabajo y luego viajó a La Paz a informar a la familia.

La batalla legal

El 30 de agosto, la esposa de la víctima, Amparo Campuzano de Iturralde, afirmó ante el Juez de Instrucción en lo Penal al que se derivó la causa que Oscar Mamani Paco no fue el único autor del crimen y reveló que podrían existir otros involucrados e instigadores del asesinato.

La muerte de mi esposo –dijo la viuda– fue perfectamente premeditada y resultado de una confabulación de sujetos interesados en asaltar nuestra propiedad. “Esta conducta delincuenciaal comenzó con una serie de actos hostiles, amenazas graves y daños realizados por campesinos que pretenden despojarnos. Santos Pinto, Escolástico Capa, Moisés Mamani, Esteban Soto y Moisés Calle, todos ellos vecinos de la Provincia Aroma y algunos colindantes del fundo Collana, permanentemente causaban daños a la propiedad, introduciendo su ganado en los pastizales y cultivos de la hacienda, razón por la que en enero y febrero de 1984 fueron denunciados ante la autoridad policial de Sica Sica, acusados de perturbación de posición, daño calificado, hurto y robo agravado”, según testificó la viuda.

“Apenas transcurridos unos días del fallecimiento de mi esposo, los sujetos Salvador Layme Calle, Rufino Pinto y Alberto Pinto, atribu-

yéndose representación legal de una supuesta Cooperativa de Producción Agrícola Collana Ltda., habían formulado una denuncia por supuesto abandono injustificado de los terrenos que conforman la Hacienda, ante el Inspector Regional de Justicia Campesina, pidiendo intervención y reversión. Esta denuncia es parte de la confabulación, de la asociación ilícita de los delincuentes”, añadió.

“Asesinato con cómplices”

Y, en su requerimiento al juez, la viuda no sólo solicitó incluir en el juicio a los supuestos instigadores, sino que exigió que se juzgue al autor material –Oscar Mamani Paco– por el delito de asesinato.

“El delito se ha cometido con las siguientes agravantes: a) premeditación: los actos hostiles, amenazas permanentes, incursiones en la hacienda, comentarios efectuados por los autores en sentido de eliminar a mi esposo, denotan la característica común de una concertación previa. El ejecutor del hecho, Oscar Mamani, adquirió el instrumento del delito (revólver, marca Taurus, calibre 38 mm, N° 870768, industria brasileña) un año antes del crimen, siendo el vendedor de dicha arma Julián Pocoata Mendoza, que por su parte admitió haber comercializado el arma de fuego; b) alevosía y ensañamiento: los delincuentes actuaron alevosamente, esencialmente por la ausencia de riesgo. Mi esposo se encontraba desarmado y fue conducido al lugar del hecho con engaños. Obraron con ensañamiento, porque luego del primer disparo, la víctima ya no estaba en condiciones de asumir ninguna defensa; c) conexión con otro delito: existió una doble intención, matar a mi cónyuge y cometer otro delito que es la usurpación de la hacienda y, d) pluralidad de autores: antes del homicidio los autores han planificado y se han puesto de acuerdo”, dice el memorial de la viuda.

Por todo lo expuesto, formalizó la querrela contra Oscar Mamani Paco, como el ejecutor directo del hecho y contra Santos Pinto, Escolástico Capa, Moisés Mamani, Esteban Soto, Moisés Calle, Salvador Laime Calle, Rufino Pinto y Alberto Pinto, como coautores, instigadores y cómplices.

A pesar de la denuncia de Amparo Campuzano, el Juez Primero de Instrucción en lo Penal, Augusto Villarroel Pérez, instruyó proceso penal sólo contra Oscar Mamani Paco, el 6 de noviembre de 1984.

Unos días después, Oscar Mamani Paco se comunicó con la viuda de Iturralde y le dijo que viabilizara una declaración informativa ampliatoria. Ésta se realizó el 28 de noviembre de 1984.

Al ampliar su declaración, Mamani Paco involucró en el crimen al dirigente campesino Carmelo Quispe. En enero del año pasado (1983), Carmelo Quispe Calle “se presentó ante mí mostrando credenciales de la UDP y me informó que iban a intervenir la hacienda de Collana” con la participación de campesinos de los alrededores, dijo.

Otra vez, “cuando no estaba mi jefe, Carmelo Quispe estuvo en la hacienda con una notificación de que debería devolverle dos bicicletas decomisadas porque ingresaban a la hacienda de forma arbitraria a robar cebada”, y me dijo “por qué siguen abusando, ya no estamos con tu papito el García Meza, estamos ahora en la democracia y tú también tienes que irte de aquí porque sino te vamos a matar juntamente con tu patrón”, reveló.

“En otra oportunidad me preguntó ¿ya te has retirado? O sigues trabajando. Sigo trabajando, le respondí y me dijo ‘entonces quieres morir siempre’. Yo me enojé y él me conminó. ‘Tienes que matar a ese patrón y si tú no lo matas yo te voy a matar’”, contó Mamani Paco.

Cuando le consultaron si tenía algo más que agregar, el capataz afirmó: “Sí. Por causa de este hombre que es Carmelo Quispe Calle yo he llegado a este extremo. Debido a las continuas amenazas y por tantos antecedentes ocurridos, me he visto empujado a cometer este delito”.

A lo largo del juicio, Mamani Paco realizó distintas y contradictorias declaraciones. Primero negó ser el autor del crimen, luego atribuyó el hecho a un momento de rencor contenido, después amplió su declaración e involucró a Carmelo Quispe Calle y, el 7 de diciembre de 1984, en su declaración indagatoria, rectificó y aseguró que actuó solo y que nadie lo instigó para asesinar a Gonzalo Iturralde Monje.

El juez le preguntó por qué en los primeros momentos negó ser el autor del delito y Mamani Paco respondió que cuando fue conducido a la Sección de Homicidios, se encontró con un joven conocido, quien le aconsejó que se negara.

El juez también le preguntó por qué portaba un arma esa noche. “Yo siempre estaba armado porque tenía que vigilar la hacienda”, dijo y confirmó que había comprado un arma de su amigo Julián Pocoata, por recomendación de Iturralde.

“Él tenía muchos enemigos”

En esa misma declaración, Mamani Paco afirmó que Iturralde “tenía muchos enemigos, porque cometía abusos, quitaba bultos y mataba ovejas porque invadían a veces su propiedad”.

Sin embargo, negó rotundamente que otras personas hubieran instigado el delito. “Quiero hacer constar que trabajé siete años con Iturralde y él siempre nos ha querido botar sin ningún beneficio. Mi reacción fue simplemente por los abusos que cometía. Me encuentro arrepentido, porque yo era de su confianza de él, pero me daba malos tratos responsabilizándome de todo lo que ocurría en la hacienda”, dijo.

Sin posibilidades de contratar un abogado defensor ni de contactarse con su familia, Mamani Paco fue detenido formalmente en el Panóptico de San Pedro y abandonado a su suerte.

El 26 de diciembre, Mamani realizó una nueva declaración. “Por el maltrato que recibo de los paramilitares, que permanentemente me tienen atemorizado, mi indagatoria no fue completa, especialmente sobre el uso de drogas inyectables que se usó en la policía y otros métodos prohibidos por la Constitución. Pido a Ud. se me señale nuevo día y hora para ampliar mi indagatoria y aclarar en varios puntos que por mi estado omití. Solicito se instruya al gobernador del panóptico me otorgue garantías ya que soy objeto de malos tratos y forzamientos a decir lo que ignoro por parte de los paramilitares y otros reclusos”, denunció.

“Actué solo”

Una serie de paros, huelgas y declaratorias de horario continuo en el Poder Judicial, impidieron que el caso siguiera un curso normal y dilataron el juicio. Tanto, que recién el 17 de mayo se procedió a la inspección y reconstrucción formal de los hechos, en presencia del juez, del fiscal, los abogados acusadores y el defensor público que se había asignado a Mamani Paco.

En la reconstrucción, la parte civil exigió a Mamani decir si conocía a Santos Pinto, Escolástico Capa, Moisés Mamani, Esteban Soto y Moisés Calle y si es evidente que con todos ellos planificaron la muerte del Ing. Iturralde.

“Nadie me dijo nada, yo he intervenido solo. Nadie me ha aconsejado. Conozco a esas personas, pero nada tuvieron que ver”. Lo mismo dijo de Salvador Laime Calle, Rufino Pinto, Alberto Pinto, quienes, según Amparo Campuzano, a nombre de una cooperativa Collana Ltda. solicitaron la intervención de la hacienda a los pocos días de la muerte de Iturralde.

Cargo: asesinato

El 28 de agosto de 1985, exactamente un año después de la muerte de Iturralde, Mamani Paco fue acusado formalmente del delito de asesinato, con premeditación y alevosía.

El Auto de Procesamiento expedido por el Juez Primero de Instrucción en lo Penal, Augusto Villarroel Pérez, decía que “aprovechando que el Ing. Iturralde se encontraba delante, (Mamani Paco) sacó su revólver y le disparó a corta distancia, de lo que se infiere que el inculcado disparó a sangre fría con intención de matar, con premeditación y alevosía”.

“Una vez consumado el delito, se retiró a su casa en forma tranquila, envolviendo el arma en un saquillo y entregándolo a su hermana para que lo guarde, sin comunicar incluso a sus familiares lo ocurrido. Al día siguiente, cuando su tío Fabián Paco lo fue a buscar en su tractor simuló no saber nada y cuando estaban cerca de la quesería y vieron el cadáver, Oscar Mamani Paco demostró sorpresa y aparente consternación hasta el extremo de verter lágrimas en presencia de sus compañeros de trabajo, para posteriormente trasladarse a la ciudad de La Paz desde la localidad de Ayo Ayo comunicando a su viuda sobre la muerte de Iturralde”, dijo el juez.

Agregó que “para encubrir su delito, Oscar Mamani Paco urdió una serie de tramoyas, así se evidencia de las declaraciones informativas que prestó en criminalística en las que incurre en contradicciones, negando en principio ser el autor del delito, para finalmente confesar el mismo”. Por otro lado, “el revólver con el que perpetró el delito era de su propiedad”.

“De todo lo anterior se evidencia que incurrió en las circunstancias y agravantes que configuran el delito de asesinato, corroborado por la prueba de guantelete que en las manos del inculcado dio

reacción positiva”, dictaminó el juez. El 23 de septiembre de 1985, el caso pasó al Juez Tercero de Partido en lo Penal, Guillermo Etienne Peláez.

“Siempre nos esclavizó”

Ante este juez se realizó la Audiencia Pública de Declaración Confesoria. En ella, Oscar Mamani Paco aseguró: “El Ing. Gonzalo Iturralde Monje siempre nos ha esclavizado” y dijo además que cuando trabajó con Jorge Rodríguez Balanza, jamás había recibido ese trato.

“Tenía que andar armado por los robos que se cometían y también por las gentes contrarias, enemigos que habían en la comunidad. Cuando Julián Pocoata me mostró el arma, el señor Iturralde me dijo ‘comprate el arma’ y yo me compré en agosto de 1983. Los trabajadores no sabían. El señor Iturralde casi nunca estaba en la finca y yo trabajaba solo. A los trabajadores les dijo que no podrían caminar después de las ocho de la noche y a mí me instruyó que meta bala”, ante cualquier incidente, dijo Mamani Paco.

Aseguró que Iturralde “siempre mataba el ganado de los otros y se atajaba de los caminos, les quitaba sus bultos, por eso amenazaron con matarlo y a mí también”.

Dijo además que “desde que Iturralde llegó, la hacienda ya ha fracasado totalmente porque no habían trabajadores, todo se estaba cayendo. Con Balanza había organización, todos teníamos una obligación específica, con Iturralde se estaban yendo los trabajadores, no teníamos buenos establos, ni buenos comedores”.

Finalmente, cuando el juez inquirió sobre la razón por la que involucró a Carmelo Quispe, el capataz afirmó que fue sometido a torturas por los paramilitares y mintió para que dejen de torturarlo.

Requerimiento fiscal

El 7 de julio de 1986, Luis Bravo, en representación del Ministerio Público, emitió su requerimiento fiscal pidiendo sentencia condenatoria por el delito de asesinato.

Según el Código Penal, el delito de asesinato se configura cuando en la acción de matar a una persona, concurren determinadas circunstancias de agravación, como premeditación, alevosía y ensañamiento.

Oscar Mamani, mediante su abogado, afirmó que el juez sumariante “actuó con ligereza y presionado por la vasta campaña de prensa que han desplegado amistades e instituciones a las que pertenecía la víctima, sin considerar en absoluto los datos del proceso”.

“Existen causas de justificación como legítima defensa, agresión ilegítima, actualidad e inevitabilidad de la agresión, necesidad de la defensa y la falta de provocación suficiente por parte del que se defiende. Hubo agresión ilegítima sin causa alguna por parte de la víctima, ante cuya agresión existía la necesidad de defenderme porque la agresión se presentó sin provocación de mi parte. En el acta de autopsia se establece que no existe violencia física en el cuerpo de la víctima demostrándose que no existe ni la alevosía ni el ensañamiento que tipifican el delito de asesinato”, decía el memorial enviado al juez.

“Mis acusadores basan su pedido de 30 años de cárcel por publicaciones de prensa parciales y que pretenden involucrar a organizaciones sindicales campesinas y a sus dirigentes queriendo derivar el hecho como un caso de subversión política o con la intención de los campesinos de querer apropiarse de la hacienda Collana, lo que nunca ha sido así”, arguyó Mamani Paco, solicitando que se lo acuse por homicidio por emoción violenta, un delito por el que la condena es de diez años de presidio.

El 21 de agosto, Amparo Campuzano Vda. de Iturralde respondió a ese memorial con otro que envió al juez en el que afirmó que “lógico era suponer que el presente juicio iba a acabar con el gobierno de la UDP”, y que, por consiguiente, fue amañado, al no haberse investigado la participación de otras personas en el crimen.

“Pero por fortuna de la majestad de la justicia, el gobierno de la UDP fue cambiado”, razón por la que “la sentencia por asesinato deberá ser la que se imponga”.

Condena a treinta años

El 14 de octubre de 1986, el Juez Tercero de Partido en lo Penal, Guillermo Etienne Peláez, afirmó que todo lo demostrado en el juicio evidenciaba que el encausado cometió delito de asesinato, “por haber-

se producido la victimación en lugar solitario y despoblado, sobre seguro y en horas de la noche; con premeditación para el hecho, máxime si con el segundo disparo remató al ingeniero y ocultó el arma; y con alevosía porque el tiro fue cuando la víctima se encontraba de espaldas”.

“Por tanto, el Juez Tercero de Partido en lo Penal de esta capital, administrando justicia en primera instancia, a nombre de la Nación y en virtud de la jurisdicción ordinaria que por ella ejerce, de acuerdo con el requerimiento del señor fiscal, falla declarando a Oscar Mamani Paco autor del delito de asesinato y se le condena a pena de 30 años de privación de libertad en presidio que deberá cumplir en la penitenciaría nacional de San Pedro”, decía textualmente la sentencia. La defensa apeló y el juicio fue a la Corte Superior de Distrito.

Se agotan los recursos

El 20 de febrero de 1987, la Sala Plena Primera de la Corte Superior de Distrito, de acuerdo con el requerimiento fiscal, aprobó y confirmó íntegramente la sentencia dictada por el juez tercero de partido en lo penal.

En agosto de 1987, la defensa planteó ante la Corte Suprema un Recurso de Casación, “contra las sentencias ejecutoriadas de los tribunales superiores dictadas contra la ley o doctrina admitida por la jurisprudencia o faltando a los trámites substanciales y necesarios en los juicios para que, declarándolas nulas y sin ningún valor vuelvan a dictarse aplicando o interpretando correctamente la ley o la doctrina legal quebrantada”.

El 22 de junio de 1988, este recurso fue declarado infundado por la Corte Suprema, con lo que la sentencia dictada por el juez tercero de partido en lo penal, ratificada por la Corte Superior de Justicia, fue nuevamente ratificada. Oscar Mamani Paco había agotado todos los recursos. Fue condenado a 30 años de prisión, sin derecho a indulto.

Segunda parte

Capítulo 6

El Municipio de Ayo Ayo

Rosario Salazar

La exclusión del Municipio

A pesar de la orientación redistributiva de la ley de Participación Popular (1994), los índices de pobreza en Bolivia se mantienen entre los más elevados de América Latina. De acuerdo al *Mapa de la Pobreza* elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) –con datos del último Censo de Población y Vivienda (2001) y los indicadores NBI¹–, de los 315 Municipios que existen en el país, solamente 47 no son pobres, 99 están en el *umbral de la pobreza*, 57 en condición de *indigencia* y 74 son *marginales*².

La pobreza en Bolivia está relacionada no solamente con la desigualdad económica sino también con factores sociales como la exclusión que afecta más a las comunidades campesinas y a los pueblos indígenas y –al interior de éstas– a las mujeres³. El Municipio de Ayo Ayo –cuya población es predominantemente aymara– está comprendido en el último grupo, de Municipios *marginales*. Esto significa que el 99% de la población tiene problemas de vivienda, altos niveles de analfabetis-

1 La pobreza se mide por diferentes métodos y a través de varios indicadores. El NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas) considera los siguientes indicadores: acceso a servicios de agua, saneamiento básico, niveles de educación, acceso a salud y materiales de vivienda (INE, 2001).

2 Se consideran Municipios *marginales* aquellos donde su población pobre es superior al 99%.

3 Afirmación coincidente en diversos estudios, tanto del Gobierno Nacional como de instituciones que investigan la temática.

mo e inadecuada atención en salud, y carencia –o inadecuados– de servicios de agua, electricidad y saneamiento.

Organización geopolítica

El Municipio de Ayo Ayo forma parte de la provincia Aroma del departamento de La Paz⁴. Está conformado por cinco cantones y, desde el punto de vista organizativo, le pertenecen diez de las once comunidades de la Central Ayo Ayo. Las diez comunidades se dividen en cuarenta y ocho zonas⁵ (PDM, 1998).

División Político Administrativa y organizacional del Municipio

Cantones	Comunidades	Zonas
Ayo Ayo	Sullcavi	Unotoque, Lacaya, Walcota, Colluta, Milliri, Titiri, Nueva Esperanza, Saparoma, Umatoma, Chaqueri y Chungara
	Araca	Calamollo, Centro Chijini, Cumbre Vilacota, Oxani y Centro Araca
	Pomasara	Chacoma, Mamaniri, Salviani, Wancaino, Taruta y Quebradaquipa
	Quillcoma	Quillcoma Centro, Quillcoma Yanamuyo, Quillcoma Llujturi y Quillcoma Ingavi
	Ayo Ayo	
Collana Tholar	Collana	Wichicollo, Majita, Centro Belén, Taracollo, Collana Tholar, Tuntumayo y Challapata
Villa Carmen	Llallagua	Chullumpiri, Centro Llallagua y Huancarami
	Calacachi	Vito, Isquillani y Centro Calacachi
Santa Rosa de Lima	Pomani	Hiskahoco, Capacamaya, Centro Pomani, Chusicani y Micaya
	Alto Pomani	Chicachata, Walcani, Caluta y Lima
Tupak Katari*	Hualcota	

* Es una zona que pertenece a la Comunidad Sullcavi.
Fuente: Elaboración propia en base a datos del PDM.

-
- 4 El departamento de La Paz –a su vez– se divide en 20 Provincias y 75 Municipios.
5 Plan de Desarrollo Municipal de Ayo Ayo, PDM, 1998. Todas las referencias posteriores se refieren a este Plan de Desarrollo Municipal de Ayo Ayo, elaborado en 1998 para el quinquenio 1998-2002.

Características geográficas

Superficie	506 km ² .
Límites	Limita el Norte y Oeste con el Municipio de Calamarca, al Noreste con Sapahaqui, al Sureste con Patacamaya y al Oeste con los Municipios de Waldo Ballivián y Colquencha.
Localización	El territorio de Ayo Ayo pertenece a la cuenca lacustre del Altiplano Norte pero también forma parte de la región subtropical de tierras altas y presenta un área ecológica de transición con la denominada región subtropical de valles templados.
Altitud y temperatura	Su clima está determinado por una altitud que varía entre los 3.600 y 3.900 m.s.n.m. La temperatura media anual es de 4.3°C en invierno y 9.9°C en verano.
Ríos	Los ríos Ajojajhuira y Corajahuira confluyen en el Municipio para formar el Río Grande ⁶ .

Fuente: PDM.

Características sociodemográficas

De acuerdo al último Censo (2001), Ayo Ayo cuenta con una población de 6.981 habitantes, de los cuales 3.511 son mujeres (50,29%) y 3.470 (49,71%) son hombres. Es un Municipio predominantemente rural (86% de la población vive en comunidades rurales, el 14% restante vive en los centros poblados). La población de Ayo Ayo representa el 0,30% de la población total del departamento de La Paz y ocupa el 0,38% de su superficie⁷.

Aspectos socioculturales

Variable	Situación Municipal
Densidad poblacional por km ²	13,8 hab
Promedio de hijos/as por mujer	3 hijos/as
Total hogares	1.978
Tasa de fecundidad	6,24
Tamaño medio de hogar	3,5
Esperanza de vida	56 años
Tasa de crecimiento intercensal	0,983
Analfabetismo (15 años y más)	25,82%
PEA (más de 7 años)	2.876
Índice de Desarrollo Humano	0,394

Fuente: Censo 2001, CODEPO⁸ y PDM.

6 Actualmente existe un déficit en el aprovechamiento de agua para consumo humano y animal (PDM).

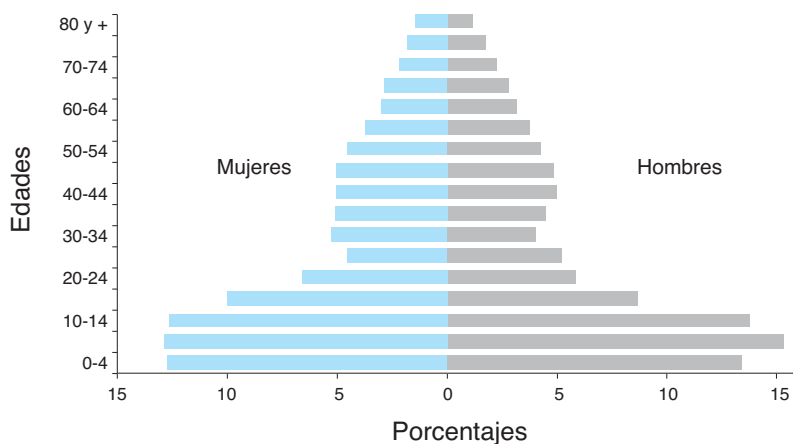
7 PDM.

La esperanza promedio de vida –hombres y mujeres– en el Municipio (56 años) es una de las más bajas del departamento de La Paz y también respecto a la media nacional (65 años). Aunque la tasa de fecundidad es superior a la media nacional (4,4 hijos por mujer), los altos niveles de mortalidad materna (post parto y abortos) e infantil (enfermedades respiratorias y gastrointestinales) inciden en el crecimiento poblacional⁹. De igual manera, es alto el grado de dependencia, sólo el 57,77% está en condiciones de trabajar.

El nivel de alfabetismo es elevado (25,82%) respecto al promedio departamental (16,63%) y al nacional (19,97%), aunque ha bajado significativamente desde el Censo 1992; sin embargo, la brecha entre mujeres (13%) y hombres (3%) se ha mantenido en el periodo intercensal¹⁰.

El tamaño medio de hogar del Municipio es de 3,5 -bastante inferior al nacional, que es de 5- dato que confirma la tendencia migratoria de los habitantes de la zona, siendo su destino principal la ciudad de La Paz (86%)¹¹.

Distribución de la población por edades quinquenales y sexo



Fuente: Elaboración propia en base a datos de CODEPO.

8 CODEPO: Consejo de Población.

9 PDM.

10 (CODEPO, 2003).

11 PDM.

La pirámide de edades muestra que Ayo Ayo está conformada por población muy joven –la base de la pirámide es ancha– y por adultos mayores de 50 y más años. Estos datos confirman la tendencia –que es común a casi todo el altiplano– de ser una región expulsora de mano de obra, sobre todo de aquella que se encuentra en su etapa más productiva (entre 20 y 49 años), tanto hombres como mujeres, la disminución de la población comprendida en este tramo es abrupta. Sin embargo la relación porcentual entre hombres y mujeres es relativamente mayor respecto a la relación hombre-mujer del total de habitantes, lo que significa que quienes más migran son los hombres.

Principales características productivas y ocupacionales

La principal actividad económica del Municipio es la agropecuaria con dos áreas claramente identificadas: una agrícola y otra ganadera, basadas en la organización familiar de la producción y articuladas en torno a las ferias locales, pero principalmente para el mercado de La Paz. La población económicamente activa (PEA) está básicamente ocupada en estas actividades y en la migración periódica para vender mano de obra fuera de la comunidad, sobre todo en la ciudad de La Paz¹².

Los diagnósticos comunales muestran un incremento del trabajo de las mujeres en la agricultura, ganadería, transformación y comercialización durante las últimas décadas y su participación –con diferentes grados de intensidad– en todas estas actividades¹³. Algunas tareas son realizadas casi exclusivamente por ellas: colocado de semillas, ordeño de la leche y elaboración de queso¹⁴.

12 PDM.

13 Estas cifras incrementadas pueden estar relacionadas con la mayor migración de los hombres en los últimos años pero también con la preocupación reciente de visibilizar el aporte de las mujeres a la economía.

14 PDM.

Tamaño y vocación productiva de las comunidades

Comunidades	Vocación productiva	Superficie en Has.
Sullcavi	Agrícola	7.905
Araca	Agrícola	5.461
Pomasara	Agrícola	6.075
Quillcoma	Agrícola	6.486
Collana	Ganadera	11.216
Llallagua	Ganadera	1.795
Calacachi	Ganadera	2.954
Pomani	Agrícola	4.585
Alto Pomani	Agrícola	1.305
Ayo Ayo	Ganadera	2.667
Total		50.449

Fuente: Elaboración propia en base a datos del PDM y entrevistas.

Siendo la agricultura y la ganadería las principales actividades económicas del Municipio, la tierra –a la cual accedieron las comunidades por la vía del reparto y devolución a las comunidades indígenas¹⁵– constituye el recurso productivo más importante.

Considerando la población total del Municipio, la distribución media de la tierra por familia es de 29 hectáreas¹⁶, superficie insuficiente en función a la vocación productiva de la zona (agropecuaria) que requiere de mayores extensiones para que sea económicamente rentable. La tierra en Ayo Ayo –como en el resto del altiplano– es un recurso escaso.

Collana es la comunidad de mayor extensión, ocupa el 22,23% de la superficie total del Municipio y habitan en ella 323 familias campesinas¹⁷ ocupando una superficie de 9.383 hectáreas (83,66%). La actividad predominante es la ganadería, impulsada en una primera etapa por la influencia de la hacienda Collana y luego por la empresa PIL.

Sin embargo, por la escasez de la tierra, los productores están confrontando serias limitaciones para incrementar su producción y mejorar sus condiciones de vida. Uno de los principales problemas es la fragmentación de las propiedades que está ocasionando un desequilibrio

15 Urioste, 2003.

16 El dato es solamente indicativo pues en el Municipio existe una estratificación debido a las múltiples formas de acceso a la tierra (herencia, compra, alquiler).

17 El INE aún no ha publicado datos poblacionales por comunidades.

entre superficie y ganado que –a su vez– provoca mayor erosión del suelo debido al sobrepastoreo y a la reducción de los tiempos de descanso de las tierras.

La hacienda Collana –que se encuentra al interior de esta Comunidad– tiene una extensión de 1.833 hectáreas y representa el 16,34% de toda la superficie comunal.

Organización social

La base de la organización social son las comunidades campesinas que adoptaron desde la Reforma Agraria del 53 una estructura sindical única pero sustentada en dos fuentes de origen diferentes, por un lado las comunidades de exhacienda¹⁸ y, por otro, las comunidades originarias o *ayllus*¹⁹. Este doble origen ha dado lugar –en los últimos años– a una tensión entre las comunidades, las primeras que han decidido mantenerse como sindicato y las segundas –que han modificado su estructura y organización– retomaron el nombre de *comunidades originarias*, planteándose incluso la posibilidad de una división o separación de la Central Agraria²⁰.

Origen y estructura actual de la Central Agraria de Ayo Ayo

Comunidades	Origen	Estructura actual
Sullcavi	Exhacienda	Originarios
Araca	Exhacienda	Originarios
Pomasara	Exhacienda	Sindicato
Quillcoma	Exhacienda	Sindicato
Collana	Exhacienda	Sindicato
Llallagua	Exhacienda	Sindicato
Calacachi	Exhacienda	Sindicato
Pomani	Originarios	Originarios
Alto Pomani	Originarios	Originarios
Ayo Ayo	Centro poblado	Sindicato

Fuente: Elaboración propia en base a entrevistas.

- 18 Que se forman y adquieren progresiva relevancia a partir de la Reforma Agraria del 53.
- 19 Sociedades originarias de los Andes.
- 20 Entrevista a Ramón Copa, Vicepresidente del Comité de Vigilancia del Municipio de Ayo Ayo.

Otra organización que tiene relevancia en el Municipio es la Asociación de Productores de Leche (APL), organizada desde hace varios años en torno a la producción de leche y queso que se comercializan en las ciudades de La Paz y El Alto.

Elecciones y gestión municipal

A partir de las elecciones municipales de 1995 (luego de promulgada la Ley de Participación Popular), destacan los cuatro años de estabilidad municipal, hasta 1999. El único candidato campesino, Rolando Condori, –que salió en segundo lugar– fue elegido alcalde y ejerció funciones durante todo el periodo (1995-1999)²¹. Los otros cuatro candidatos eran *vecinos* o *residentes*, todos hombres que viven en el pueblo de Ayo Ayo o en la ciudad de La Paz.

No obstante la estabilidad del periodo, según CIPCA²² la composición del Concejo Municipal –por el origen de los concejales– influyó para priorizar la ejecución de obras en los centros urbanos, “descuidando a las comunidades campesinas”. De acuerdo a la misma fuente, en la gestión 1997, el 45% de las inversiones beneficiaron a los vecinos y solamente el 24% del presupuesto municipal fue orientado a inversiones rurales. Por esta inequidad en el destino de los recursos, el Comité de Vigilancia y dirigentes de la Central hicieron varios reclamos al Gobierno Municipal que no fueron oportunamente respondidos. Por ello, y por la falta de rendiciones de cuentas de los periodos 1998 y 1999, las cuentas municipales fueron congeladas por el Senado Nacional el 6 de noviembre de 1998, a solicitud del Comité de Vigilancia.

Este dato ilustra la dificultad de concertar para definir el uso de los recursos y la facilidad con que se cambia el sentido de una ley en el momento de definir la forma de administrar el presupuesto. En la gestión municipal analizada (1997) prevaleció una visión político partidaria, antes que técnica o estratégica, que terminó respondiendo y favoreciendo a los grupos que tenían poder político en la zona. Los cuatro

21 Su elección seguramente se explica en el hecho de que los partidos que votaron por él formaban parte de la coalición que gobernaba en ese período.

22 Entrevista a Susana Mejillones de la organización no gubernamental “Centro de Investigación y Promoción Campesina” (CIPCA), agosto de 2003.

concejales formaron un solo frente y ejercieron control sobre el Alcalde campesino²³, a ello se sumó la debilidad de las comunidades que desde mucho tiempo atrás y por múltiples razones están en pugna.

Sin embargo, es importante anotar que el incumplimiento en las rendiciones de cuentas –sobre todo en Municipios rurales²⁴– también está relacionado con la complejidad de sistemas que ha implementado el gobierno central para rendiciones de cuentas, registro de activos, controles, etc. como el SINCOM, SABS, SPO, SOA, SAFCO...²⁵. Además, los Municipios cuentan con pocos recursos para gastos corrientes (15% de los recursos de coparticipación), partida que es utilizada para pagar sueldos del personal del Gobierno Municipal, las dietas de los concejales y gastos de funcionamiento. El Municipio de Ayo Ayo –cuyo techo presupuestario para gastos corrientes no supera los 25 mil dólares anuales y casi no tiene ingresos propios por la escasa actividad económica empresarial existente en el Municipio y porque además la mayoría de éstas están registradas y tributan en la ciudad de La Paz²⁶– difícilmente podrá incorporar profesionales competentes entre su personal administrativo. A ello se suma la alta rotación del personal administrativo, lo que dificulta su capacitación.

Las cuentas del Municipio fueron descongeladas recién en noviembre del 99 (vísperas de las nuevas elecciones), por gestiones del mismo Comité de Vigilancia y luego de que el Alcalde cumplió con la presentación de los informes requeridos. Lamentablemente, esta pérdida de legitimidad del Gobierno Municipal significó el retraso –de un año– en la ejecución de obras para el Municipio.

Pese a la escasa información que existe sobre la ejecución de obras y rendiciones de cuentas, es posible sacar algunas conclusiones: la gestión municipal del periodo se ha caracterizado por una falta de transparencia²⁷;

23 *Idem.*

24 Según Juan Gabriel Bautista, Diputado Nacional, a la fecha (Agosto, 2003), un 25% de Municipios no habrían cumplido con esta formalidad.

25 SINCOM: Sistema Integrado de Contabilidad Municipal, SABS: Sistema de Administración de Bienes y Servicios, SPO: Sistema de Programación de Operaciones, SOA: Sistema de Organización Administrativa, SAFCO: Ley de Administración y Control Gubernamentales.

26 Entrevista a Clemencia Aliaga, Oficial Mayor Administrativa, Municipio de Ayo Ayo.

27 La transparencia no sólo se refiere a actos de corrupción sino también a la necesidad de que el funcionario público cumpla con la ley, informe de sus actividades y rinda cuentas de los recursos que administra (FAM, 2002).

ausencia de compromiso social²⁸ del Concejo Municipal que no trabajó con una visión de conjunto respecto al desarrollo del Municipio, lo que generó conflictos entre las áreas rurales, el Comité de Vigilancia y el Gobierno Municipal por el destino de los recursos municipales; falta de coordinación con el Comité de Vigilancia impidiendo que éste realizara un adecuado seguimiento y efectivo control social a la gestión municipal; desarticulación y poco control a los órganos ejecutores de obras, hecho que en algunos casos derivó en incumplimiento y baja calidad de las mismas.

A pesar de estas deficiencias, informes de CIPCA, la institución no gubernamental que acompañó el proceso, anotan que en la gestión 1998 se realizaron algunas obras que beneficiaron a las comunidades. El congelamiento de los fondos –al terminar la gestión– motivó la paralización de las obras y muchas críticas y reflexión en las comunidades y sus dirigentes, llegando a la conclusión de que debían haberse agotado previamente otros recursos porque finalmente los más perjudicados fueron los habitantes del Municipio.

Como resultado de las elecciones municipales de 1999, el Concejo Municipal se recompuso de la siguiente manera:

Resultado de las elecciones municipales, periodo 1999-2004

<i>Por partido:</i>	NFR, dos concejales MIR, un concejal MNR, un concejal CONDEPA, una concejala
<i>Por género:</i>	Tres mujeres Dos hombres
<i>Por procedencia:</i>	Dos campesinas Dos campesinos Un vecino

Fuente: CIPCA.

Los candidatos electos de la NFR –un hombre y una mujer– fueron nombrados²⁹ directamente por la organización campesina (se presaron la sigla de NFR).

28 El compromiso social está relacionado con valores y objetivos más amplios que los individuales, con la promoción de la justicia y la equidad social –que responde a principios distributivos– y un compromiso con las normas éticas (Sen, 2003).

29 Mejillones (CIPCA).

Pese a que NFR sacó el primer lugar, un pacto político entre el MNR, CONDEPA y el MIR eligió como Alcalde al concejal de este último partido, Erasmo Silva, de origen campesino, dirigente comunal y sindical (lechero) con varios años de ejercicio y que había participado activamente en la elaboración del PDM³⁰.

La gestión municipal 2000 –según CIPCA– fue buena. El Alcalde se identificó con el PDM y se esforzó por elaborar un POA participativo y concertado con los principales actores del Municipio. La elaboración del POA se realizó en talleres comunales y con la activa participación del Gobierno Municipal y del Comité de Vigilancia. Los talleres sirvieron para priorizar las demandas y se logró incorporar el 100% de las demandas campesinas. CIPCA apoyó en la implementación de sistemas de administración y control (SAP, SABS y SAFCO) y reglamentaciones específicas (SPO y SOA). Durante la gestión, el gobierno municipal hizo dos informes (uno por semestre) al Concejo Municipal y al Comité de Vigilancia sobre la ejecución de obras; aunque no rindió cuentas al Ministerio de Hacienda.

La falta de informes económicos y de gestión no permiten hacer una evaluación sobre las obras y el uso de los recursos. A pesar de esta falencia, comunarios y dirigentes³¹ que han hecho control y seguimiento a las actividades del Alcalde, señalan que la gestión fue buena. Aunque llama la atención que el Alcalde no solicitara –luego de su posesión– la entrega oficial y documentada de informes económicos, de gestión, así como de activos, al Alcalde saliente.

En la primera sesión –gestión 2001– del Concejo Municipal y de manera sorpresiva³², el Alcalde fue censurado y cambiado por el concejal Benjamín Altamirano de la NFR. Este cambio sorprendió tanto al ex Alcalde como a la población y al Comité de Vigilancia. Según Mejillones, los justificativos para la censura no tenían mayor sustento.

La gestión del Alcalde Altamirano fue caótica y arbitraria desde su inicio. Así lo destacan diferentes autoridades entrevistadas para la elaboración de este informe: uso discrecional de los recursos, un oscuro contrato con una “consultora” para la elaboración del POA, incumpli-

30 *Idem.*

31 Ver lista de entrevistados.

32 Según Mejillones, el cambio fue realizado por un *oscuro* arreglo -en el que se entremezclan intereses políticos y personales- entre NFR y la concejal de CONDEPA cuyo voto es el que “vuelca la balanza” en uno u otro sentido.

miento en la presentación de informes al Comité de Vigilancia sobre manejo de recursos y ejecución de obras, incorporación de familiares en la administración de la alcaldía, alteración de ítems, sobrepresios e informes de obras no realizadas, incumplimiento en el desembolso de recursos³³ para el Comité de Vigilancia, entre otras.

Pese a estas irregularidades, el Comité de Vigilancia recién inició una demanda y gestionó nuevamente el congelamiento preventivo de las cuentas del Municipio en marzo de 2002³⁴. Esta tardía reacción estaría relacionada con las divisiones internas del Concejo, del Comité de Vigilancia y –sobre todo– de las comunidades que finalmente son quienes debían haber exigido el control y fiscalización de la gestión municipal oportunamente. El Alcalde Altamirano, los concejales y parte del Comité de Vigilancia que lo sustenta, se apoyan en las comunidades originarias. Los concejales opositores junto a un grupo del Comité de Vigilancia, se apoyan en el Sindicato Agrario. La división de las comunidades que están en conflicto por la disyuntiva de mantenerse como sindicato o adquirir el status de “originarios” se ha agudizado a partir de esta última gestión municipal. No está claro cuál es el origen de esta “agregación”. Los conflictos en el Municipio –antes que obedecer a dinámicas contrapuestas entre “sindicalistas” por un lado y “originarios” por el otro– estarían respondiendo a pugnas entre grupos familiares por acceder al control del poder local.

Desde marzo del 2002, tanto *oficialistas* como *opositores* están enfrascados en una pelea en dos escenarios: por un lado, una pelea política por acceder al Municipio –con la renuncia de Altamirano, amagos de secuestro en confusas acciones, elección de otro alcalde que ejerció funciones durante dos meses, breve descongelamiento de fondos, etc.– y, por otro lado, una pelea *legalista* con memoriales, amparos y recursos que están dilatando la solución del conflicto antes que generar una auténtica y necesaria voluntad de concertar –donde todos tendrían que

33 La nueva Ley de Municipalidades ha creado el Fondo de Control Social y Consejos Consultivos para apoyar las actividades del Comité de Vigilancia.

34 En septiembre de 2002, por disposición del Senado Nacional, fueron descongeladas todas las cuentas municipales atendiendo a reclamos de Comités de Vigilancias, comunarios y juntas vecinales con el argumento de que la más afectada con esta medida era la sociedad civil. En el caso de Ayo Ayo, dos meses después, las cuentas fueron nuevamente congeladas a solicitud del Comité de Vigilancia, medida que se mantiene hasta la fecha.

ceder algo— y porque finalmente este último mecanismo que ha derivado (traspasado) la solución de la crisis al Poder Judicial, hace más difícil la intervención de instituciones que podrían actuar como mediadoras³⁵. Entre tanto, el Alcalde trabaja desde la clandestinidad, con esporádicas visitas al Municipio, sin informar qué está haciendo, buscando recursos en otras instituciones y sin rendir cuentas de estas gestiones³⁶.

La última semana del pasado mes de julio, el Comité de Vigilancia “opositor” y dirigentes de la Central convocaron a un cabildo abierto en el que la población determinó solicitar rendiciones de cuentas a todos los alcaldes que ejercieron funciones desde 1995, “no permitir el retorno del Alcalde” y, de darse esta situación, solicitar el congelamiento de los recursos del Municipio hasta las próximas elecciones (diciembre 2004).

Sin embargo, dada la división que existe en todos los niveles del Municipio y porque el Tribunal Constitucional se ha pronunciado a favor del Alcalde (pronunciamiento que ha sido respondido con un nuevo juicio penal por *incumplimiento de funciones*), es poco probable que esta decisión se cumpla. Pero también existe el peligro de violentos enfrentamientos en caso de que el Alcalde decida retornar al Municipio.

El Plan de Desarrollo Municipal

En 1997, el Gobierno Municipal inició el proceso de elaboración del PDM para el quinquenio 1998-2002. Para ello, el Alcalde Rolando Condori solicitó el apoyo técnico de CIPCA. El Alcalde participó directamente en la elaboración y conducción de la planeación, apoyado por el Comité de Planificación y el Equipo Técnico Multidisciplinario que fueron organizados con el apoyo de CIPCA para facilitar el proceso. Duró aproximadamente un año y se caracterizó por una importante movilización de las comunidades, sus autoridades y el Gobierno Municipal.

Para la puesta en marcha del plan, se programaron talleres comunales con el apoyo del equipo técnico multidisciplinario, posteriormente se determinó la validez de las soluciones propuestas y su compatibi-

35 Juan Gabriel Bautista, diputado nacional.

36 Ramón Copa, Comité de Vigilancia.

lidad con las atribuciones, potencialidades y limitaciones municipales. Estas propuestas fueron traducidas en demandas que luego fueron validadas en talleres seccionales de dirigentes³⁷.

Tanto el Gobierno Municipal, como el Comité de Planificación y el Equipo Técnico Multidisciplinario se esforzaron por dinamizar el carácter participativo del proceso promoviendo el protagonismo de los pobladores del Municipio, sobre todo en la etapa de identificación de las necesidades y las demandas, incorporando además el enfoque de género de forma transversal. La etapa de formulación de la visión estratégica del Municipio fue más bien un trabajo de gabinete elaborado por las autoridades municipales y el Equipo Técnico de apoyo. La concertación y validación del PDM se realizó en talleres municipales con representación delegada de las comunidades.

Los productos del proceso fueron:

- Autodiagnósticos comunales.
- La visión estratégica del Municipio.
- Programas y demandas comunales.
- Programación quinquenal de inversiones.

Además, el PDM –con la participación de las comunidades– permitió identificar las potencialidades de desarrollo del Municipio:

Vocación productiva del Municipio

- **Ganadera:** producción de leche de bovinos y carne por descarte.
- **Agrícola:** producción de hortalizas, papa, quinua.
- **Turismo:** Historia y aguas termales.
- **Servicios:** Prestación de servicios en ruta interdepartamental.

Fuente: PDM.

La movilización de las comunidades rurales fue amplia por el alto grado de involucramiento de la Central de Ayo Ayo y de su principal autoridad que era –a la vez– Presidente del Comité de Vigilancia.

El Comité de Planificación y el Equipo Técnico Multidisciplinario jugaron un rol muy importante para que la Asociación de Productores

37 PDM.

de Leche participara e incluyera algunas de sus demandas en el PDM³⁸. También fue importante su aporte para la inclusión de obras que beneficien en forma equitativa a las áreas urbanas y rurales.

Otra característica del PDM es la significativa participación de las mujeres en los talleres comunales con una metodología orientada a visibilizar su aporte y necesidades en sus roles como productoras y reproductoras. Aunque las propuestas del PDM no incluyen variables de género, es notorio que las demandas de las mujeres realizadas en los talleres comunales se presentan como las más realizables³⁹.

Sin embargo, en el plan no se han priorizado las demandas comunales y la primacía de éstas frente a la visión estratégica del Municipio. Una técnica que participó del proceso⁴⁰, menciona en una entrevista que esto está relacionado con la poca experiencia que en ese momento existía en elaboración de PDM's y también con una visión más política que estratégica del Gobierno Municipal.

Las diez obras más demandadas

- Cultivos de alfalfa y otros pastos.
- Capacitación en sanidad animal.
- Construcción de baños antisépticos.
- Asistencia técnica para mejoramiento ganadero.
- Capacitación y asistencia técnica agrícola.
- Control de plagas y enfermedades.
- Evaluación hídrica de las comunidades.
- Construcción de *ghotañas*⁴¹.
- Electrificación.
- Letrinas.

Fuente: Elaboración propia en base a datos de PDM.

A pesar de estas deficiencias, la metodología propuesta por el *Manual de Planificación Participativa* parece exitosa para la adecuada recuperación de la demanda social. En las demandas realizadas por las comunidades de Ayo Ayo se aprecia, por una parte, la necesidad de satisfacer sus necesidades básicas y, por otra, una clara identificación de sus prioridades, directamente relacionadas con las actividades económicas que desarrollan.

38 Mejillones (CIPCA).

39 CIPCA, 2000.

40 Mejillones (CIPCA).

41 Reservorio de agua construido de forma artificial.

Es lamentable que la implementación de este proceso de planificación municipal con amplia movilización y participación ciudadana se haya interrumpido por la primacía de intereses personales y político-partidarios y la debilidad de la organización comunal-campesina –a raíz de su división interna entre sindicales y originarios– que además es fomentada desde el gobierno municipal no sólo para mantenerse en el poder sino también para evitar la fiscalización de sus actos. El PDM tendrá que ser reformulado o actualizado pues su ejecución estaba prevista para el quinquenio 1998-2002.

CAPÍTULO 7

La dinámica económica en la comunidad Collana Tholar¹

Gonzalo Colque y Rossmary Jaldín

La actividad agrícola y pecuaria del altiplano se desarrolla bajo condiciones climáticas extremas, por lo tanto, con altos grados de riesgo e incertidumbre. Los cultivos centrales siguen siendo la papa, la cebada y la quinua, mientras que las posibilidades de cultivar legumbres y hortalizas están restringidas a pequeños microclimas. Estas limitaciones en el campo de la agricultura orientan las actividades productivas hacia la ganadería; no obstante, la agricultura y la ganadería tienen una fuerte complementación.

El altiplano es una región ecológicamente delicada donde habitan 2 millones de personas con vastos conocimientos de su entorno que, con el tiempo, han desarrollado técnicas eficientes para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

A partir de los años setenta en el altiplano paceño emerge con fuerza la crianza de ganado lechero, en especial en zonas circundantes a centros urbanos. Según CEDLA, PROCADE/UNITAS (1997), el fomento a la lechería se inició en 1971 a través del Plan de Fomento Lechero de la Corporación Boliviana de Fomento que dio lugar a la creación de las Plantas Industrializadoras de Leche (PIL). De ese modo, se establecieron pequeños productores abastecedores a la PIL, en especial en las provincias Aroma, Murillo, Ingavi, Los Andes y Omasuyos, en el Departamento de La Paz, organizados en módulos lecheros a nivel comunal, con una asociación a nivel provincial que forma parte de Federación Departamental de Productores de Leche de La Paz (FELDELPAZ).

1 Este capítulo ha sido elaborado sobre la base del diagnóstico lechero realizado con una muestra de 15 familias por el agrónomo Valentín Atahuichi.

Pronto, los comunarios de este “cordón lechero” se interesaron por priorizar la crianza de ganado. En la Cuenca de Patacamaya la producción lechera creó una nueva fuente de ingresos estables para un número significativo de familias (370 familias en 1993) con un ingreso mensual promedio de Bs. 194².

Como es de esperarse, los recursos fundamentales como la tierra y la fuerza de trabajo fueron reorientándose hacia la actividad pecuaria. Desde hace tres décadas se comenzó a destinar parte de las tierras a la siembra de especies forrajeras como la cebada, avena y alfalfa y otra parte de las tierras se mantuvo como praderas nativas y pastizales. Asimismo, la fuerza de trabajo familiar se ocupó más en el manejo del ganado lechero, alimentación, ordeño, elaboración de quesos y otras actividades relacionadas.

La economía agropecuaria

Al igual que sus pares de la provincia Aroma, la comunidad Collana Tholar, desde inicios de la década de los noventa, ha incorporado a su actividad pecuaria el ganado lechero de raza *Holstein*. Hoy, los comunarios son pequeños productores proveedores de leche a la PIL y a Delizia y en algunos casos elaboran quesos. En la misma comunidad se encuentra la hacienda Collana (algunos comunarios la conocen también por Granja Collana), una unidad empresarial con más de 1.800 hectáreas de tierras y 220 vacas –cifra otorgada por los propietarios– dedicadas a la producción de la leche, la cual a su vez es transformada en otros productos lácteos (quesos, requesón, mantequilla y helados) para comercializar en los mercados de la ciudad de La Paz³. Collana es una región conocida por producir artesanalmente quesos de amplia aceptación entre los consumidores de la ciudad de La Paz, especialmente en los supermercados de la zona central y sur.

Pero también es una región en la que los comunarios desde hace muchos años reclaman a su favor las tierras de la hacienda arguyendo que ésta tiene muchas tierras que no son trabajadas y que ellos las necesitan para su actividad agropecuaria. La comunidad y la hacienda vie-

2 Patricia Illanes (1994).

3 La Época, 13 de julio de 2003.

nen sosteniendo –a veces abiertamente, como ahora– desencuentros que giran en torno al acceso, uso y tenencia de la tierra, el principal factor de producción.

La tierra, además de ser el principal factor de producción, es el elemento que cohesiona a la comunidad y configura la identidad colectiva. Es por eso que todas las familias tienen que prestar servicios o “cargos” de autoridad comunal para adscribirse a la comunidad como miembro activo y para validar su propiedad, acceso y uso de la tierra. Cuando un jefe de familia se resiste a desempeñar dichos cargos, es presionado por la comunidad con la amenaza de expropiación de su tierra.

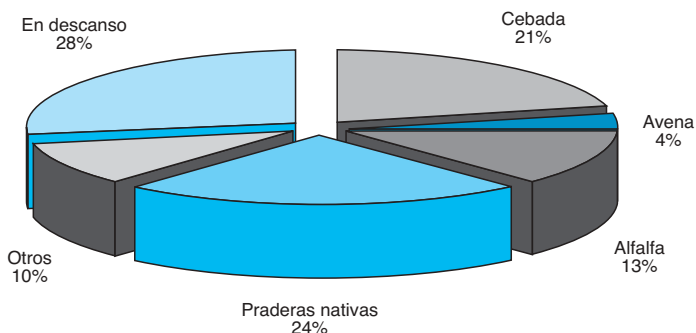
Una encuesta sobre tierras y actividad lechera aplicada a 15 familias⁴, constata que el tamaño de tierras por familia varía entre 2 hasta 80 hectáreas. Pero en la mayoría de los casos (67%) el tamaño de las tierras está entre 2 a 15 hectáreas. Asimismo, los datos indican que el 65% de las tierras se transfirieron mediante sucesión hereditaria, mientras que el 23% ha sido comprada y el resto (12%) se cedió bajo otras modalidades.

La herencia continúa siendo la principal forma de acceso a la tierra. Esto sucede generalmente cuando el hijo varón contrae matrimonio y recibe la herencia, quedando excluidas las mujeres que pasan a residir en la comunidad y tierras del esposo. Es la sucesión por línea patrilocal. También es notorio el acceso a la tierras mediante la compra que fue produciéndose periódicamente en Collana cuando la hacienda vendió parcelas en distintas ocasiones.

Por la importancia que ha ido adquiriendo la actividad lechera, una buena parte de las tierras han sido destinadas a la producción de forrajes. Los datos indican que el 38% de la tierra se destina a la producción de forrajes de cebada, avena y alfalfa, el 24% de tierras son praderas nativas, 28% son tierras en descanso y sólo el 10% se destina a la producción agrícola.

4 En adelante, los datos estadísticos sobre tierras, ganado y lechería corresponden a esta encuesta aplicada en agosto de 2003 a 15 familias, con el fin de disponer de un referente que no tiene intenciones concluyentes ni deductivas. Para fines comparativos, las 15 familias se han dividido en dos grupos: 10 familias con menos de 15 hectáreas y 5 con más de 16 hectáreas.

Gráfico 1
Distribución de la tierra según uso en Collana Tholar



La integralidad de la actividad pecuaria y la agrícola

La producción pecuaria y agrícola están relacionadas entre sí, una depende de la producción de la otra, por lo tanto, los productos primarios o materia prima obtenidos en un sector se convierten en productos intermedios o insumos para el otro. Así, la actividad agrícola provee de alfalfa y otros forrajes al sector pecuario para la alimentación del ganado lechero. Pero, a su vez, la crianza de ganado lechero permite al productor disponer de abonos orgánicos para la siembra de forrajes. Ésa es la manera en que está organizada la economía familiar en Collana.

Esta cadena de transformaciones internas de unos productos a otros termina en la producción de la leche, aunque hay familias que alcanzan a producir quesos y otros derivados. Al haberse destinado la producción final a la venta, los comunarios obtienen ingresos monetarios. Esto ha permitido que la mayoría de los comunarios optaran paulatinamente por la introducción del tractor para el roturado y siembra de forrajes y otros productos agrícolas. Como mencionan ellos mismos, “casi ya nadie siembra las tierras con yunta a excepción de algunos terrenos que se encuentran en los cerros”. Así, la fuerza de trabajo, antes empleada en el roturado de tierras, se libere y se desplace hacia la actividad pecuaria u otras actividades no necesariamente agropecuarias (servicios de mecánica, pequeños comercios, chóferes).

Los comunarios que se dedican con mayor énfasis a la lechería, desarrollan la actividad empleando, casi a tiempo completo, la fuerza de trabajo familiar. Por eso mismo, no es común que contraten trabajo asalariado para el cuidado, pastoreo y ordeño de la leche, pero, cuando se trata de la actividad agrícola, en especial en épocas de siembra y cosecha, aún persiste la cooperación mutua (*ayni, minka*) y se contrata trabajo asalariado adicional a un precio promedio de 20 bolivianos por jornal.

En cuanto al agua –un factor determinante para asegurar rendimientos mínimos en la agropecuaria– existen varios riachuelos y vertientes que cruzan la comunidad en distintas direcciones y algunos de ellos tienen agua durante todo el año. Sin embargo, su aprovechamiento para riego está limitado a pocas tierras y, en muchos casos, a ciertas épocas. Según la encuesta, apenas el 17% de las tierras tienen riego y las mismas están concentradas en manos de los pocos productores que poseen al menos 15 hectáreas.

Pero, además del uso para el riego, las aguas de estos ríos son un componente principal para el procesamiento de la *tunta* (en los lechos de los ríos, los comunarios preparan una especie de bandejas con paja en las que colocan la papa helada, cubriéndola luego con otra capa de paja. Después de una o dos semanas, obtienen finalmente la *tunta*) que es otra actividad importante orientada predominantemente al mercado.

La actividad pecuaria como la principal estrategia económica

En el marco de una diversificación económica-productiva cada vez menor, los comunarios de Collana Tholar han priorizado la actividad pecuaria con acentuado énfasis en la crianza de ganado lechero de raza *Holsteín*. Antes, su hato bovino estaba constituido sólo por ganado criollo, resistente a las condiciones climáticas del altiplano, pero no apto para la explotación lechera, por su bajo rendimiento. En consecuencia, fueron introduciendo ganado lechero con apoyo de algunos programas de desarrollo o sólo por iniciativa propia. Desde el año 2001, los productores adquirieron ganado de raza *Pardo Suizo* como animales de doble propósito (carne y leche), debido a que visitaron Puno-Perú bajo el auspicio de FEDELPAZ, para conocer el manejo de esta raza. Esta situación se ilustra en el siguiente cuadro:

Cuadro 1
Clasificación de ganado bovino según raza
Caso: 15 familias

	Vacas en Producción	Vacas secas	Vaquillonas	Ternereros/as	Toros	Totales
Vacunos Criollos	7	6	5	11	4	33
Vacunos Holstein	20	15	14	14	10	73
Vacunos Pardo Suizo	1	5	1	2	2	11
Totales	28	26	20	27	16	117
Promedio por familia	1,87	1,73	1,33	1,80	1,07	7,80

En el cuadro se aprecia que el ganado de raza *Holstein* predomina en el hato bovino, y significa el 62% de total. En segundo lugar se encuentra el ganado criollo y aún es débil la existencia de ganado *Pardo Suizo*. Es evidente la importancia que tiene la actividad lechera y la forma en que el ganado criollo está siendo sustituido por ganado mejorado.

El mismo cuadro ayuda a determinar que cada familia de Collana cuenta en promedio con 8 bovinos (7,8 en el cuadro). Según CIPCA, citado por UNITAS-PROCADE (1997), la tenencia ideal de ganado bovino por familia en el altiplano es de 10 cabezas, esto debido principalmente a la disponibilidad de tierras para forrajes, dimensión del predio (infraestructura), número de otros animales y acceso a la capacitación.

Técnicamente, es recomendable que en un hato lechero ideal, el 65% del total esté constituido por vacas en producción y vacas secas, y el resto por vaquillonas y terneras⁵. En la muestra tomada en Collana, ambas suman 54 cabezas que sobre 117 bovinos representan el 46%. Es decir, no es un hato lechero ideal aunque se puede decir que está cerca del óptimo. Por otro lado, también recomiendan⁶ que el número de vacas en producción duplique al número de vacas secas para que la reproducción y producción de leche tenga distribución regular en el tiempo. Esto no sucede en los casos estudiados ya que las vacas están distribuidas casi por igual (28 vacas en producción y 26 vacas secas). Es por eso que en ciertos meses suele reducirse la producción de leche para el mercado o para la producción de quesos.

Un caso particular que se presenta en la comunidad Collana-Thollar (además de la hacienda Collana) es la actividad pecuaria semi em-

5 MAGDR-PDLA-DANIDA, 2000: 7.

6 *Ibid.*

presarial que desarrolla la familia Patzi, de origen aymara. Esta unidad cuenta con un hato de 64 cabezas de ganado vacuno de raza *Holstein*. De este total 25 son vacas en producción, 13 son vacas secas y el resto constituyen vaquillonas, terneros/as y un toro reproductor. Además del tamaño del hato lechero que posee esta familia, se destaca por el mejor manejo del hato, altos rendimientos y buena calidad de sus quesos.

Mediante la observación directa y la revisión de algunos datos se ha constatado que en general casi todas las familias tienen un hato bovino que oscila entre 7 a 10 cabezas de ganado, sin importar el tamaño de tierras que posea cada quien. En principio, se había considerado la probabilidad de que las familias con más tierras tendrían más ganado, es decir, a mayor extensión de tierras correspondería mayor número de cabezas. Pero, una vez que se visitó el terreno y se entrevistó a algunas familias se comprobó que no necesariamente existe relación directa entre el tamaño del hato y la superficie de las tierras.

La relación tierra/ganado: la carga animal

Se considera como carga animal la superficie de tierra necesaria para alimentar una cabeza de ganado con pastos naturales. Los métodos de cálculo de esta relación varían según las formas de ponderación y determinación de los factores y multiplicadores que se apliquen. Sin embargo, es importante hacer notar que hasta la fecha el gobierno no ha aprobado un reglamento específico sobre el tema. La Reforma Agraria del 53, determinó una carga animal de 5 hectáreas por cabeza de ganado, aunque, aparentemente, sin un sustento técnico preciso. La Ley INRA dispuso que se realizaría una reglamentación específica para determinar la carga animal. El gobierno ofreció, hace un año, convocar a un organismo internacional libre de sospecha y de alta calidad técnica para que realice un estudio sobre la carga animal de acuerdo a cada eco región del país. Esto no se ha hecho hasta el momento, seguramente, porque esta reglamentación afectará intereses de los grandes propietarios de tierras.

En este capítulo no se ha hecho un estudio técnico sobre la carga animal en el altiplano ni en Collana. Sólo a manera de un indicador referencial se ha incluido un cálculo simple de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro 2
Determinación de carga animal bovino según grupos de familia
Casos: 15 familias

	Total tierras en has a	Tierras agrícolas b	Tierras forrajeras c (a-b)	Total bovinos d	Carga animal e (c/d)
Familias con menos de 15 ha.	63	8,5	54,5	69	0,79
Familias con más de 15 ha.	221	21,5	199,5	48	4,16
Totales	284	30	254	117	

Algunos estudios mencionan que la carga animal en el altiplano está en 4,5 hectáreas por cabeza de ganado bovino en función a los pastos nativos⁷. En el caso de las 15 familias entrevistadas en Collana, se ha determinado una carga animal de 0,79 hectáreas/animal para el grupo de familias que poseen menos de 15 hectáreas y de 4,16 hectáreas/animal en caso de familias con tierras mayores a 15 hectáreas.

En el primer grupo, la carga animal de 0,79 hectáreas/animal quiere decir que cada familia dispone de menos de una hectárea de tierra por cada animal. Si esta superficie sólo estuviera cubierta de praderas nativas, sería imposible la crianza de ganado. Pero, estas familias siembran cultivos forrajeros como la cebada y avena que abarcan el 35% de tierras forrajeras. Por lo tanto, la poca disponibilidad de tierras es compensada con el uso intensivo y mayor introducción de cultivos forrajeros.

En el segundo caso (familias con más de 15 hectáreas de tierras), la carga animal sí es muy cercana a la media general del altiplano. Los cultivos de cebada y avena abarcan el 26% de las tierras forrajeras, es decir, menos que el primer grupo de familias. Y es que estos productores al poseer relativamente amplias extensiones de tierras, sienten menos presión para cultivar forrajes, pues, tranquilamente compensan la falta de éstos con el pastoreo extensivo, en especial en época húmeda cuando abundan los pastos nativos.

⁷ CEDLA, PROCADE/UNITAS, 1997.

Animales menores

Además del ganado bovino, es común que en distintas comunidades las familias críen otros animales como ovejas, cerdos, burros, aves y conejos, entre otros. Este modo de actuar es propio de las economías campesinas para disponer de una canasta alimentaria diversificada y a fin de asegurar la producción dispersando los riesgos (enfermedades, epidemias) entre animales de distintas especies. Pero, en Collana el ganado bovino paulatinamente fue desplazando a estos animales. Hoy, cada familia en promedio cuenta con 20 a 25 ovejas. Esta cifra es considerada por las propias familias como muy inferior en comparación a las 50 a 100 ovejas que en el pasado tenían. Unos optaron por reducir el número de ovejas por cuestiones económicas: “no conviene criarlas porque cuatro ovejas comen igual que una vaca pero su precio es menor a la hora de vender”. Otros declaran que la oveja es depredadora de los pastos nativos, que su cuidado es difícil y que no es bueno para el consumo por su alto contenido de grasa.

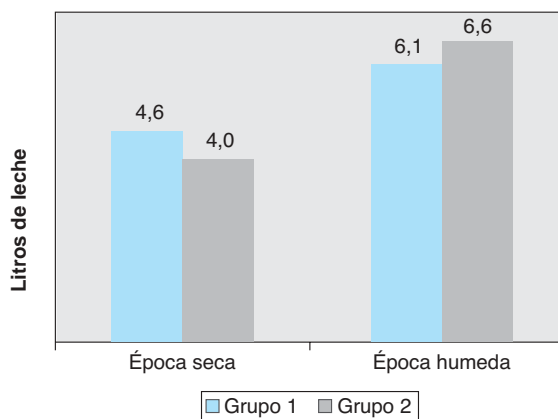
Asimismo, en la comunidad no es significativa la crianza de llamas y otros animales como los cerdos. Varios comunarios poseen un camión propio que ha sustituido al burro que en el pasado se criaba como animal de carga. Para ellos es más conveniente alquilar o comprar un pequeño camión a medio uso. Dicen que hoy es relativamente fácil encontrar un pequeño camión o tractor de segunda mano a un precio que oscila entre 2 mil a 4 mil dólares americanos. Lo cierto es que la actividad lechera ha adquirido una importancia de primer nivel como principal fuente generadora de ingresos. Por eso, los diferentes recursos están orientados a favorecer la crianza de ganado lechero. Hay una tendencia a constituir unidades familiares monoproductoras lo que hace que estas familias sean cada vez más dependientes del mercado de la leche y derivados.

La producción de leche

Los rendimientos en la producción de leche tienen relación directa con las épocas seca y húmeda del año agrícola. Los datos recopilados corresponden a la época seca, periodo en el que se aplicó la encuesta (agosto 2003). Además, se preguntó cuánto sería el rendimiento en épo-

ca húmeda, a fines de comparar la variación. El siguiente gráfico presenta esos datos:

Gráfico 2
Producción diaria de leche por vaca en Collana Tholar, según época



Un dato interesante es que, para las familias con menos de 15 hectáreas (Grupo 1), la producción de la leche aumenta en 1,5 litros diarios por vaca en época húmeda. En cambio, en el caso de las familias que poseen extensiones mayores de tierras (Grupo 2) la producción aumenta en 2,6 litros, es decir, un litro más al día que las familias del grupo 1. Esto es así, porque las familias con más tierras alimentan mejor su ganado en época húmeda ya que en ese periodo los pastizales ofrecen abundantes pastos verdes. Pero, en la época seca, la mayoría de las praderas nativas están despobladas de pastos por lo que las diferencias se reducen entre las familias con mayores y menores extensiones de tierras, es decir, da lo mismo tener más o menos tierras.

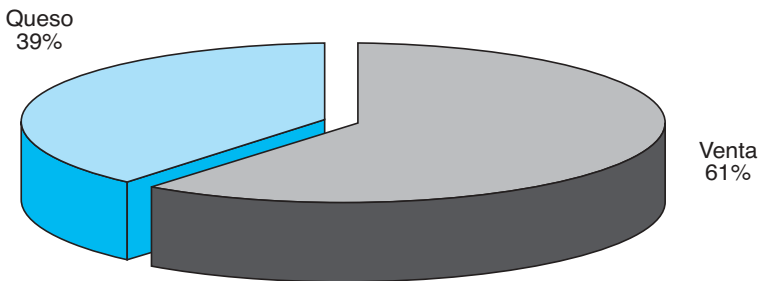
Si se trata de comunarios de Collana que alimentan su ganado en base a forrajes, pastos nativos y afrecho, el rendimiento en la producción de la leche oscila entre 4 y 6,5 litros de leche diarios por vaca. En el caso de la familia Patzi, la producción de leche diaria por vaca oscila entre 7 y 9 litros, siendo superior al de otras familias productoras. En el caso de la hacienda Collana, la producción oscila entre 16 y 17 litros diarios por vaca⁸. La diferencia la marca el manejo y la selección más

8 La Prensa, 31/08/2003.

cuidadosa del hato lechero y la alimentación combinada (heno, ensilaje de alfalfa asociado con pasto, alimento balanceado de torta de soya).

El destino de la leche

Gráfico 3
Destino de la leche en familias con menos de 15 hectáreas



Los datos de la encuesta muestran que los pequeños propietarios (tierras de menos de 15 hectáreas) venden el 61% de la leche producida directamente como materia prima a las empresas acopiadoras, mientras que las familias con tierras mayores a 15 hectáreas destinan al mercado prácticamente toda la producción de leche sin transformar. Los compradores principales, la PIL Andina y Delizia, recorren diariamente con una movilidad la comunidad por rutas preestablecidas acopiando la leche. La leche es comprada a un precio promedio de Bs. 1,50 el litro.

Sabiendo que cada familia que posee menos de 15 hectáreas de tierra produce en promedio 7,4 litros de leche por día, de los que vende 4,5 litros (61%) y que cada familia con más de 15 hectáreas produce y vende 9,6 litros al día, los ingresos mensuales por venta de leche son de Bs. 202 y Bs. 432 respectivamente. Es decir, el ingreso del segundo caso supera en más del doble (113%) al de un pequeño propietario. Sin embargo, como este último destina una parte de la leche a la producción de quesos, obtiene ingresos adicionales por la venta del mismo. En resumen, las familias con pequeñas extensiones de tierras tienen más diversificada su actividad agropecuaria y sus fuentes de ingresos, aunque éstas últimas son menores.

Si bien son productores de leche, los comunarios no tienen el hábito de un consumo constante ni en los niveles recomendados de este producto. Distintos estudios indican que en la pasada década un poblador urbano de Bolivia consumía 28 litros al año, mientras que un poblador rural consumía entre 4 a 18 litros en el mismo periodo⁹. Estas cifras se encuentran por muy debajo de las recomendaciones de FAO y OPS de consumir entre 140 y 150 litros al año.

Análisis de la dinámica económica familiar en Collana Tholar

El principal componente de la economía de las familias de Collana Tholar es la tierra, la cual en el último tiempo se utiliza principalmente para la siembra de forrajes (cebada, avena y alfalfa), como pastizales con praderas nativas y en menor proporción para la producción agrícola (papa y algunos cereales). Esta tendencia es resultado de la primacía que fue adquiriendo la producción lechera no sólo en esta comunidad sino en toda la provincia Aroma y otras circundantes. Collana es una región que se caracteriza por la crianza de ganado lechero mestizo de *Holstein* y por la producción de quesos frescos.

En general, cada familia cuenta con un hato lechero de alrededor de diez bovinos, muy cercano a lo técnicamente recomendado para el altiplano. Si bien hay familias de la comunidad Collana que tienen bastantes más tierras que otras, no existe una relación directa entre la superficie de la tierra en propiedad y el tamaño del hato bovino. Sin embargo, los pequeños propietarios usufructúan la tierra con mayor intensidad, pudiendo este hecho en el futuro provocar la degradación de los suelos.

Es también propio de Collana Tholar que las familias se dediquen a la producción de *tunta*, aunque lo hacen con mayor intensidad aquellas que poseen mayor extensión de tierras y acceso al agua. Se produce *tunta* casi exclusivamente para destinarla al mercado.

Las familias están relativamente mejor insertadas al circuito monetario mediante la venta de la leche, quesos, *tunta* y ganado bovino mejorado. Por ello, es notoria la presencia de tractores y pequeños camiones en la comunidad que dinamizan la actividad económica mecanizando el roturado y la siembra de tierras y vinculando a la comuni-

9 CEDLA, PROCADE/UNITAS, 1997.

dad con ferias regionales y centros urbanos, especialmente Patacamaya, El Alto y La Paz.

Por otro lado, debido a que en distintas ocasiones algunas familias de la comunidad fueron comprando tierras de la hacienda Collana, existe una clara diferenciación interna ya que algunas familias cuentan con extensiones relativamente grandes de tierras, superiores a las 40 hectáreas y de otras (que son la mayoría) no superan las 10 hectáreas. Sin embargo, los comunarios entrevistados informan que esta estratificación no se traduce en una dicotomía interna en lo económico y social. Inclusive, la unidad de producción de Patzi, que es un comunario excepcional de la comunidad vecina de Calacachi y posee 64 cabezas de ganado vacuno, no es rechazado por su comunidad pues está integrado a la misma cumpliendo los cargos comunitarios que le han sido asignados.

CAPÍTULO 8

Collana-Tholar y sus formas de organización

Paulino Guarachi

El municipio de Ayo Ayo, en el que se encuentra ubicada la comunidad Collana Tholar, fue la cuna de Julián Apaza (Túpac Katari), la tierra que lo vio nacer, crecer, casarse con Bartolina Sisa y construir su liderazgo. Esta tierra también cobijó a Zárate Willka, guardando para sí el privilegio de haber acunado a los dos grandes líderes del movimiento indígena altiplánico. Es imprescindible, por tanto, analizar las formas de organización campesina en la región y cómo éstas influyen e interactúan con la vida de la comunidad.

En esta parte del mundo vivían hombres y mujeres “aymaras” de las culturas Wiscachanenses, Tihuanacotas y Pacajakis, entre otras, constituidas en la unidad conocida como “*Ayllu*”. Pese a los embates sufridos por la colonización externa e interna, el altiplano, el *ayllu* andino, mantiene ciertos rasgos esenciales en la estructura política, económica y social de la antigua forma de organización. El *ayllu* se puede conceptualizar como la “unidad social que agrupa sistemas amplios de parentesco en un territorio (continuo y discontinuo), que a partir de una trama cultural y una ritualidad compartida se reproduce a diferentes niveles (macro y micro), tanto en lo económico, político – ideológico y religioso”¹.

En el *ayllu* y en la comunidad andina encontramos que el factionalismo es inherente a la lógica o racionalidad andina, que se expresa en la posesión individual y colectiva de las tierras en la comunidad².

1 Murra 1975 y Albó 1988.

2 *Ibid.*

Las sociedades andinas resistieron y sobrevivieron mediante la construcción de variadas formas de organización durante la colonia y la vida republicana; sin embargo, no pudieron impedir el despojo de las tierras y territorios de los *ayllus* y comunidades originarias, dando lugar a la expansión de la hacienda, especialmente con la Ley de Ex Vinculación de las comunidades de 1874 (Frías y Melgarejo). Los hacendados justificaban el acaparamiento de tierras con el argumento de que “los indios solos no pueden hacer nada, el progreso está en nuestras manos”, para someter a los indios en calidad de colonos, pongos y mitayos, hasta la Reforma Agraria de 1953³.

Centro del levantamiento indígena⁴

Las medidas de Melgarejo iniciaron un largo ciclo de sublevaciones y rebeliones, causando expediciones punitivas que terminaron con la muerte de 2 mil indígenas en Huaycho, Ancoraimos y Taraco. Fue también en la revolución contra Melgarejo, a fines de 1870, que apareció en Ayo-Ayo uno de los primeros Willkas indígenas, Luciano Willka, “general en jefe de los indígenas comunarios de las provincias del norte”⁵. La conversión forzosa de numerosas tierras de comunidad en haciendas, como en el caso en Sicasica y Ayo-Ayo, explican la importancia del descontento en la región. Como señala Condarco Morales, la provincia de Sicasica fue “el centro de irradiación del levantamiento indígena”⁶ y Pablo Zárate, el “Temible Willka”, nació en la estancia Imilla Imilla, a 25 Km. de Sicasica⁷. No deja de ser paradójico también que el entonces propietario de Collana, Cesáreo Zalles, fuera Ministro de Estado⁸ en ese momento y estuviera al tanto de los movimientos y primeros triunfos de Zárate Willka⁹.

3 Albó, Barnadas.

4 El primer párrafo de este acápite fue desarrollado por las historiadoras Rossana Barragán y Florencia Durán.

5 Condarco Morales, 1982: 43-44.

6 1984: 254.

7 *Ibid.*: 47-48.

8 Cuando finalmente se dio la ruptura entre La Paz y Sucre, Zalles no renunció a su cartera como lo habían hecho otros paceños (Lucio Pérez Velasco, Macario Pinilla, Serapio Reyes Ortiz, Fernando Guachalla, Ismael Montes y Víctor Sanjinés) por lo que fue “recibido a pedradas’ por los norteños” (*ibid.*).

9 *Ibid.*: 129.

Después de la Guerra del Chaco (1932-1935), la ocupación de tierras de hacienda por los campesinos-colonos, estuvo a la orden del día, hecho que además fue acompañado con la organización de sindicatos comunales, imitando los principios, bases y estructura de la organización sindical obrera urbana y de los centros mineros en particular. Esta forma de organización sindical campesina fue asumida rápidamente en las haciendas para enfrentar y expulsar al patrón y reivindicar el acceso a las tierras. En las comunidades originarias no fue asumida con la misma intensidad.

El Presidente Gualberto Villarroel, como respuesta a las presiones ejercidas por el movimiento campesino e indígena encabezado por los caciques y atendiendo a las resoluciones del congreso indigenal realizado en la ciudad de La Paz en mayo de 1945, emitió un decreto para abolir y suprimir el pongueaje o servicio doméstico gratuito, y otro que obligaba a todas las haciendas para que tuvieran escuelas. Estos decretos no fueron cumplidos; así fue creciendo la demanda de eliminar el pongueaje.

El protagonismo de las haciendas terminó con la promulgación del Decreto de Reforma Agraria el 2 de agosto de 1953 en Ucureña (Cochabamba), como respuesta a la presión ejercida por el movimiento indígena y campesino. Con esta medida se abolió el sistema de la servidumbre (colonato y mita). Asimismo, en la zona interandina, se expropió más de 1.100 haciendas, permitiendo a los ex colonos, pongos y mitayos, acceder a tierras en forma individual (declarándolos propietarios de las parcelas). Las tierras de algunas haciendas fueron declaradas tierras colectivas y/o comunales, posteriormente estas tierras fueron fraccionadas y otras tierras de hacienda sirvieron para reconstituir *ayllus* o comunidades. La Ley de Reforma Agraria ignoró la estructura de los *ayllus* y comunidades originarias.

El pongueaje

En una serie de entrevistas de campo realizadas en agosto del 2003, algunos comunarios de Collana Tholar, recuerdan que un anterior dueño de la hacienda Collana habría transferido al señor Jorge Rodríguez Balanza, más de 11 mil hectáreas de tierras, para el pastoreo y tierras de cultivo. Introdujo el ganado vacuno de raza *Holstein*, ovinos

Merinos y se dedicaba al cultivo de papa, elaboración de chuño y tunta. El dueño era conocido como un patrón que contaba con capataces. Los llamados pongos y mitayos estaban organizados a la cabeza del Jilaqata, Jacha Alcalde, Jiska Alcalde, Sullca Alcalde (estos últimos llamados también Wawaqallus), nombrados en forma rotativa y anualmente.

Además cuentan que antes de la Revolución de 1952, el patrón los sometía a trabajos forzados, bajo la amenaza de ser echados de la hacienda, ya sea por el incumplimiento de tareas encomendadas, por atrasos o por cualquier otro aspecto que era utilizado como pretexto para exigir el abandono de la hacienda en 15 días. Esto obligó a algunas familias a emigrar a los centros urbanos como La Paz, Viacha y otras regiones. Además recuerdan que el trabajo en la hacienda era de tres días a la semana y algunos años eran cuatro días a la semana en época de cosecha. El Jilaqata junto con el capataz eran las personas que estaban encargados de organizar y de hacer cumplir el trabajo en la hacienda.

Los comunarios tienen información de que el señor Jorge Rodríguez Balanza era dueño de varias haciendas en el altiplano, las principales eran Collana y Huancaroma, además de poseer otras propiedades en El Alto de La Paz.

Reforma Agraria, el sindicalismo y la hacienda

Entre la Revolución de 1952 y el Decreto de la Reforma Agraria que se dictó un año después, el dueño de la hacienda ofreció vender tierras a los comunarios, lo que originó una opinión dividida entre las familias campesinas. Algunos estuvieron de acuerdo en ocupar el total de las tierras de hacienda expulsando al dueño, pero la mayoría optó por una salida negociada con el mismo. Los comunarios cuentan que hasta mediados de 1955, el Sr. Rodríguez Balanza, aceptó entregar tierras a 144 familias de la comunidad –entre las que sólo 9 mujeres figuraban como jefes de familia–, y cada una pudo acceder a 10 hectáreas de tierras (de cultivo y de pastoreo) en calidad de dotación y también pudieron acceder a través de la compra de tierras en distintas cantidades, por las cuales habían firmado letras. Luego el pago sería con el trabajo en la propiedad y con la suscripción de un acta de conciliación entre los representantes de la comunidad y el dueño, quedando la hacienda con 6.535 hectáreas. Estas negociaciones –que fueron encaradas por el Sin-

dicato Agrario de la comunidad Collana Tholar– eran muy tensas y en medio de conflictos permanentes. Los campesinos afirman que pudieron haber accedido a más tierras, pero no faltaron “*llunk’us*” (adulones) que permitieron consolidar tierras a favor de la hacienda Collana.

En el altiplano en general y en las comunidades vecinas en particular, la hacienda había desaparecido, mientras que la hacienda Collana se había consolidado con 6.535 hectáreas. Los dirigentes sindicales de la comunidad recuerdan que eran y todavía son objeto de mofa y críticas por otros dirigentes sindicales de otras comunidades de la provincia Aroma y de otras provincias, por haber permitido la consolidación de la hacienda. Al margen de estas opiniones y críticas, los comunarios convivieron con el Sr. Jorge Rodríguez Balanza hasta mediados de la década de los setenta.

Entre los años 1969 a 1971, a la cabeza de los dirigentes del Sindicato Agrario de esas gestiones, se había generado un debate en la comunidad para intervenir las tierras de la hacienda Collana. La ocuparon durante tres meses con la participación de todos los comunarios de Collana Tholar, pero estas acciones no pudieron expulsar al hacendado y tuvieron que abandonar las tierras, ante el golpe de Estado por el Cnl. Hugo Banzer. Al recordar esta ocupación manifiestan que habían fracasado y los dirigentes sindicales de la comunidad se declararon en la clandestinidad.

Además, recuerdan que estaba en proceso el trámite de abandono e intervención y consiguiente reversión del fundo, iniciado por Ignacio Paco (Secretario General del Sindicato Agrario de la comunidad de esa gestión), que dio lugar a la inspección ocular, realizada el 19 de abril de 1971. En el mes de octubre de 1971 (después del golpe), se hicieron presentes en la hacienda Collana las autoridades del Consejo Nacional de Reforma Agraria, Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, militares y policías. El señor Rodríguez Balanza responsabilizó a los campesinos de 80 mil pesos bolivianos por tres meses de pérdida en la producción de leche y queso, 120 mil por la desaparición de ganado, conminándolos a pagar en total 200 mil pesos bolivianos (más de 10 mil dólares al cambio de la época). En caso de no pagar esta suma, los dirigentes irían a la cárcel. Los comunarios cuentan que lograron recaudar ese monto y pagaron al Sr. Rodríguez en su oficina, sin que el propietario les otorgara ningún recibo. Semanas después, los dirigentes fueron detenidos por orden judicial, de manera que el pago

que hicieron no sirvió de nada. Después de algunos meses, obligados por el dueño de la hacienda y el fiscal, firmaron el desistimiento de la demanda y suscribieron un acta de conciliación a cambio de la libertad de los detenidos.

Finalmente, cuentan que en 1974, el Sr. Jorge Rodríguez Balanza, consolidó 6.535 hectáreas de tierras a su favor. Posteriormente realizó la venta de más de 4.500 hectáreas a los comunarios de Collana, gracias a presiones ejercidas por el Sindicato Agrario para que no vendiera a personas particulares y ajenas a la comunidad. Con estas ventas, permitió a algunas familias acceder a más tierras –algunos tienen minutas y testimonios de compra venta, mientras que otros sólo tienen recibos–, dando lugar a la acumulación de tierras en manos de pocas familias campesinas que pudieron acceder a más de 100 hectáreas, con lo cual se intensificó la desigualdad entre los comunarios en el acceso a la tierra. Sin embargo, estas acciones permitieron bajar las protestas y el descontento de los comunarios respecto a la hacienda Collana.

Los comunarios recuerdan que unos años después, el señor Gonzalo Iturralde Monje, se hizo cargo de la hacienda Collana, a través de la transferencia de compra-venta de una superficie de 1.833 hectáreas. Los comunarios y los dirigentes del Sindicato Agrario de la comunidad Collana Tholar, habían esperado que mejorara la relación con el nuevo dueño, porque había estudiado agronomía en Alemania. Pero la situación no mejoró y más bien empeoró, especialmente por la relación laboral en la hacienda y por la torpeza, prepotencia y trato abusivo del hacendado a los comunarios colindantes, lo que generó nuevas protestas y el abandono de los trabajadores de la hacienda. Los dirigentes sindicales y campesinos señalan que desconocen las circunstancias en que resultó muerto el Sr. Iturralde el 28 de agosto de 1984.

Cuentan que a la muerte del Sr. Iturralde, la señora María Amparo Campuzano Muñoz (viuda), Pablo Gonzalo, Pancarita Estela y Amparo Khantatiña, Iturralde Campuzano (hijos), se hicieron cargo de la propiedad de 1.833 hectáreas, a través de la sucesión de herederos del 30 de enero de 1989. Los nuevos dueños continuaron con la crianza del ganado bovino de raza *Holstein*, con la actividad lechera y la elaboración de queso “Collana”, abandonando la crianza de ovinos.

En los últimos años de la década de los 90, los dueños de la hacienda Collana anunciaron venderla. Los comunarios y dirigentes sindicales de la comunidad se informaron de este ofrecimiento y el tema

fue objeto de análisis en las distintas reuniones, particularmente en los últimos dos años (2001-2003). Después de varias consideraciones determinaron no permitir la venta a personas particulares ajenas a la comunidad. Tomaron contacto con la dueña e iniciaron la negociación para acordar la compra de tierras para los comunarios que tienen necesidad y disponen de recursos. Con este propósito levantaron la lista de posibles compradores y el Secretario General inició las primeras conversaciones para la compra de tierras. Luego organizaron la comisión negociadora a la cabeza de Gabriel Pinto y compuesta por delegados de las siete zonas de la comunidad Collana, el 12 de febrero de 2003¹⁰.

Los comunarios de Collana Tholar observan que -en los últimos años- la hacienda Collana no realizó mejoras. Las instalaciones están deterioradas. Además, los ex trabajadores manifiestan que la hacienda está de mal en peor, las condiciones de trabajo han empeorado, las maquinarias y los equipos están en malas condiciones, los techos de algunos ambientes se están cayendo y hay carencia de alimentos para el ganado -la raza *Holstein* es delicada y exigente en su manejo-. La hacienda tiene tierra abundante para el cultivo de forraje, pero prefieren comprarlo cuando no tienen dinero para pagar a los trabajadores ni para los servicios de energía eléctrica. Concluyen diciendo que las instalaciones de la hacienda están abandonadas¹¹.

El anuncio de vender la hacienda y su sistemático desmantelamiento, permitió a los comunarios analizar la posible compra de tierras. Con este propósito la comisión negociadora continuó las conversaciones con los propietarios de la hacienda Collana (representados por Pancarita Iturralde), quien hizo conocer el precio de 350 dólares americanos por hectárea. Los comunarios ofertaron -a través de la comisión negociadora- 50 dólares por hectárea. Asimismo, los propietarios de la hacienda habían expresado su intención de quedarse con 500 hectáreas. A tiempo de formalizar la compra venta de estas tierras, los propietarios de la hacienda subieron el precio a 500 dólares americanos, lo que originó la ruptura de las negociaciones. A raíz de esta situación, en asamblea comunal se organizó el Movimiento Sin Tierra de la comunidad Collana, el 21 de febrero de 2003¹²

10 Acta del 12 de febrero de 2003 de la comunidad, pág. 71 del Libro de Actas.

11 Estas críticas fueron realizadas en varios de los testimonios.

12 Acta del 21 de febrero de 2003, pág. 76.

Comisión Negociadora se constituye en Movimiento Sin tierra-Collana Tholar

1. Gabriel Pinto	Presidente
2. Luis Pinto	Vicepresidente
3. Dionisio Mamani	Strio. Actas
4. Juan Calle	Strio. Hacienda
5. Fortunato Copa	Strio. Organización
6. Fabián Paco	Strio. Vocal I
7. Julio Calle	Strio. Vocal II

Protagonistas del movimiento campesino

Julian Apaza nació en la estancia Lakaya del *ayllu* Sullkawi, comunidad vecina de Collana. El caudillo, líder y mártir “Tupac Katari”, inspiró el surgimiento de los movimientos políticos (Kataristas e Indianistas), así como el surgimiento de nuevas organizaciones sociales. Entre ellos encontramos los movimientos denominados “Tupac Katari” (liderizado por Genaro Flores y Raymundo Tambo), el Movimiento “Julían Apaza” y el Bloque Campesino Independiente. Cada uno por su lado reivindicaba la independencia de la organización sindical campesina frente al pacto militar campesino, lo que obligó a la Central Obrera Boliviana (COB) a convocar al Congreso de Unidad del Movimiento Campesino, que posteriormente dio lugar a la constitución de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), el 26 junio 1979, cuando se eligió a Genaro Flores como Secretario Ejecutivo. En los años siguientes se consolidó la CSUTCB y su liderazgo con la lucha por la apertura democrática, logrando el apoyo de todas las bases campesinas. Además, se institucionalizó el recordar y brindar homenaje a Tupac Katari en Ayo Ayo y Peñas (provincia Los Andes) el 15 de noviembre de cada año.

Los comunarios de Collana Tholar recuerdan que todos los dirigentes sindicales de las comunidades de Ayo Ayo y la mayoría de la provincia Aroma, estuvieron movilizados en torno a Genaro Flores, para construir y fortalecer la CSUTCB, nueva organización del movimiento campesino. En las reuniones comunales de los años 80 se hablaba mucho del compañero Genaro Flores, recuerdan que apoyaron a toda convocatoria de ampliados, congresos, movilizaciones, bloqueos de caminos y otros, porque es oriundo de la provincia Aroma. Actualmente nadie habla de él y no saben cómo se encuentra.

A los dirigentes sindicales de la actual gestión de la comunidad Collana Tholar no les afecta la división de la CSUTCB, sus referentes más próximos son la Central Agraria de Ayo Ayo y las Federaciones Provincial y Departamental. Esperan que estas instancias no se dividan como la CSUTCB.

Conflicto entre sindicalistas y originarios

Con la recordación de los 500 años de invasión y sometimiento colonial, el 12 de octubre de 1992, se asumió la conciencia de reivindicar la identidad étnica como pueblos indígenas y naciones originarias. Se realizaron movilizaciones masivas en las ciudades de La Paz, Sucre, Cochabamba y Potosí, organizadas por la CSUTCB.

En el departamento de Oruro se constituyó la Federación de *Ayllus* del Sur de Oruro (FASOR) el 23 de noviembre de 1988 en el santuario de Quillacas, logrando reunir 11 *ayllus*. Esta experiencia permitió la constitución del Consejo Nacional de *Ayllus* y Marcas del Qollasuyo (CONAMAQ), el 23 de marzo de 1997 en la localidad de Challapata, en la que participaron las autoridades originarias y delegados de los departamentos de Oruro, Potosí y La Paz, para exigir la plena aplicación y ejercicio de los derechos indígenas, reconocidos por normas positivas, así como de la Ley 1257 que ratifica el convenio 169 de la OIT.

Los dirigentes y comunarios de Collana Tholar recuerdan que la creación de CONAMAQ originó el debate en las reuniones de la comunidad, así como en los ampliados de la Central Seccional (municipio de Ayo Ayo) y a nivel de provincia. Participar en la nueva organización implicaba reconstituir las autoridades originarias. Durante la gestión del año de 1999, ensayaron organizarse bajo la estructura del *Ayllu*, como comunidad originaria reconstituida Collana Tholar. Sin embargo, después de ese año decidieron mantenerse bajo la estructura sindical, mientras que algunas comunidades del municipio están virtualmente divididas entre sindicalistas y originarios, en algunos casos por influencia de las autoridades municipales que alentaron esta situación por disputas internas entre el concejo municipal y los alcaldes.

En los últimos años junto al debate en torno a continuar como organización sindical o reconstituir la organización bajo la estructura de autoridades originarias, estuvo y está presente el tema del saneamien-

to de tierras. Algunos quieren promover el saneamiento bajo la modalidad de Tierras Comunitarias de Origen (TCO's) y otros prefieren el título individual de sus parcelas.

El acceso a la tierra ha sido muy variado. En la comunidad Collana Tholar todos accedieron a la propiedad de la tierra mediante dotación y algunos a parcelas adicionales a través de compra-venta. Por estas particularidades, los comunarios decidieron por unanimidad promover la modalidad del saneamiento simple de oficio y mantener la estructura sindical en la comunidad. Mientras que en las comunidades vecinas continúan con el debate.

Organización y administración de la comunidad Collana Tholar

La Comunidad Collana Tholar es relativamente grande. Para una adecuada organización, decidieron conformarse en siete zonas, cada una de ellas se constituye -en los hechos - en una comunidad. En cinco de las siete zonas existen unidades educativas (escuelas) de uno y dos profesores y todas ellas conforman la Sub Central en torno al cantón Collana Tholar-Villa Loza. Allí disponen de una posta sanitaria construida con el apoyo del Plan Internacional Altiplano en la gestión 2001, donde atiende una enfermera que depende del hospital de Ayo Ayo; el Colegio Nacional Topater, que cuenta con más de 120 alumnos y 10 profesores. Además, el Cantón Collana Tholar cuenta con las oficinas del Corregidor, Registro Civil y Agente Cantonal. Cada familia tiene acceso a 300 metros cuadrados de lote urbano en el pueblo, al que tienen acceso los comunarios de las siete zonas.

Población de comunidad Collana Tholar

Nro.	Zonas	Familias
1.	Wichicollo	62 Familias
2.	Centro Belén	57 Familias
3.	Tuntumayu	48 Familias
4.	Challapata	15 Familias
5.	Taracollo	68 Familias
6.	Magita	16 Familias
7.	Collana Tholar	65 Familias
	TOTAL	323 Familias

Fuente: Libro de actas

En la organización sindical de la comunidad Collana Tholar, el Secretario General es rotativo entre las zonas Taracollo, Centro Belén y Wichicollo, además tienen participación de dos miembros dentro del directorio del Sindicato Comunal, mientras que el resto de las zonas participan con un miembro en el directorio. La historia de la comunidad se encuentra registrada en una decena de libros de actas. De acuerdo al acta de posesiones registrada el 01 de enero para la gestión 2003, se tiene la siguiente relación del directorio y sus cargos:

Actual Directorio del Sindicato Agrario

Nro.	Nombres y Apellidos	Cargo	Zona - representación
1.	Valentín Huanca *	Secretario Gral.	Wichicollo
2.	Fabián Paco	Strio. Relaciones	Challapata
3.	René Pinto	Strio. Actas	Wichicollo
4.	Manuel Pinto	Strio. Justicia	Centro Belén
5.	Fernando Calle	Strio. Agricultura y Gan.	Centro Belén
6.	Daniel Mamani Mayta	Strio. Educación	Tuntumayo
7.	Richar Pinto	Strio. Deportes	Wichicollo
8.	Fortunato Capa	Strio. Hacienda	Taracollo
9.	Felipe Pinto	Strio. Vialidad	Taracollo
10.	Raul Layme	Vinculación Femenina	Taracollo
11.	Luis Calle	Strio. Salud	Magita
12.	Tomás Mamani	Strio. Porta Estandarte	Centro Belén
13.	Casiano Pinto	Strio. Vocal	Tholar
14.	Froilán Condori Nina	Strio. Vocal	Tholar

Fuente: Libro de actas

* El señor Fabián Paco ha sido promovido al cargo de Secretario General por mandato de la asamblea comunal del 16 de junio del 2003, en reemplazo del señor Valentín Huanca, quien fue suspendido de sus funciones, acusado de haberse parcializado con los dueños de la hacienda Collana.

En la comunidad existe una organización de mujeres con directorio compuesto por representantes de las siete zonas; trabajan en estrecha relación con el Sindicato Agrario de la comunidad y la Sub Central Cantonal.

En reunión del Sindicato Agrario, mediante voto mayoritario, se elige al representante ante el Consejo de Vigilancia, al Corregidor y otras autoridades.

El Secretario General de la Sub Central Cantonal es elegido en asamblea general de la comunidad cada dos años, de entre los que han ejercido el mismo cargo en la comunidad, el elegido además debe par-

ticipar en el directorio de la Central Agraria. El directorio del Sindicato Comunal sustenta y constituye el directorio de la Sub Central Agraria, porque ambos tienen el mismo ámbito territorial, vale decir que las siete zonas de la comunidad Collana Tholar conforman el Sindicato Comunal y al mismo tiempo constituyen el cantón Collana Tholar "Villa Loza" que es el ámbito de acción de la Sub Central.

Otras formas de organización

Cooperativa Agropecuaria Collana Tholar

En la década de los 80, trataron de organizar la Cooperativa Agropecuaria Collana Tholar Ltda. Esta forma de organización se había promovido para consolidar la producción de papa en la región y la elaboración de chuño y tunta para luego comercializar los productos con el apoyo técnico de la Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias (FENACOAB). Con este propósito se realizaron seminarios con el Departamento de Fomento Cooperativo (DEFOCOOP) y el Instituto Nacional de Cooperativas (INALCO), instituciones encargadas de promocionar la organización de cooperativas en el ámbito rural y urbano. La información que se tiene a la fecha de los encargados de organizar la cooperativa, indica que ha sido un intento fallido; no funciona.

Asociación de Productores de Leche (APL)

En 1994 y con el apoyo de Centro de Investigación y Promoción al Campesinado (CIPCA), los productores de leche de la zona y municipio de Ayo Ayo, organizaron la Asociación de Productores de Leche (APL). Cerca del 50 % de sus afiliados se encuentra en la comunidad Collana Tholar. Esta organización cuenta con personería jurídica y está afiliada a la Asociación de Productores de Leche de la Provincia Aroma (ASPROLPA) y ésta a la Federación Departamental de Productores de Leche de La Paz (FEDELPAZ). Actualmente, estas organizaciones se consideran parte del movimiento de las Organizaciones Económicas Campesinas e Indígenas (OECA's). Los productores de leche venden su producto a PIL Andina y DELIZIA, a través de APL y ASPROLPA.

El año 1999, CIPCA concluyó sus actividades en la sub región de Ayo Ayo. Esta situación obligó a la institución a vender sus instalacio-

nes a los productores organizados en APL, a precio subsidiado. Una de las instalaciones es la miniplanta para la elaboración de productos lácteos y en otra están las oficinas; mientras que la Sub Central de Ayo Ayo recibió de CIPCA en calidad de donación las instalaciones y equipos para elaborar alimento balanceado para ganado bovino, que actualmente se encuentran abandonados.

Para utilizar las instalaciones de la miniplanta, se conformó ILPA (Industria Láctea Provincia Aroma) entre APL y ASPROLPA. Esta miniplanta inició sus actividades a partir de marzo de 2003. A la fecha (agosto) viene procesando entre 100 a 120 litros de leche diarios. La materia prima proviene de los productores de leche de la zona. Los productos que se elaboran son queso y yougurt. Para iniciar sus actividades recibieron asistencia técnica y capacitación cofinanciada por FEDELPAZ/PDLA. Deben lograr la sostenibilidad después de un año de iniciadas las actividades de producción. Los productos son comercializados en los colegios y escuelas de la zona y el queso (300, 500 y 1000 gramos) en la ciudad de La Paz. El trabajo que realiza APL es reconocido por el gobierno municipal e instancias sindicales.

En la comunidad Collana Tholar, los productores de leche que no venden la materia prima a empresas lácteas, elaboran queso de un kilo –la relación es de 9 litros de leche, un kilo de queso–. Para comercializar este producto organizaron la “Asociación de Productores de Queso Collana”, conformada por 35 socios. Los afiliados entregan el queso a la asociación al precio de Bs. 15,00 que la asociación comercializa a Bs. 16 y 18, en la tienda que está en el pueblo del cantón Collana Tholar, al borde de la carretera La Paz-Oruro. Esta asociación es afiliada a ASPROLPA.

Movimiento Sin Tierra (MST)

Se puede advertir que el surgimiento del Movimiento Sin Tierra en la comunidad Collana Tholar no es una organización separada de la estructura sindical comunal. Se ha conformado con representantes de las siete zonas de la comunidad el 12 de febrero del 2003. Los afiliados son familias jóvenes que no recibieron tierras de la Reforma Agraria. La mayoría corresponde a los nietos –tercera generación– y otros son los hijos –segunda generación– respecto a los padres que accedieron a tierras con la Reforma Agraria.

Para constituir el "MST-Collana", los dirigentes sindicales y la comisión negociadora tomaron contacto con los dirigentes del MST-Nacional, después de que fracasaran las negociaciones para comprar tierras de la hacienda Collana. Los miembros del MST-Collana, manifiestan que el asesoramiento técnico del MST-Nacional, les permitió analizar los documentos de la hacienda y tomaron la decisión de iniciar la demanda de reversión de tierras por el incumplimiento de la Función Social y la Función Económico Social, que fue presentada al INRA Nacional y Departamental el 28 de febrero del 2003. No hubo respuesta; lo que obligó a la ocupación de tierras el 29 de junio. La acción duró una semana, hasta la firma de un acuerdo entre el gobierno y los representantes del MST-Nacional, con el compromiso de realizar el saneamiento simple de oficio en el plazo de cuatro meses.

En asamblea general de la comunidad Collana Tholar, se organizó primero la comisión negociadora y cuando ésta fracasó se conformó el Movimiento Sin Tierra de Collana Tholar con los delegados de las siete zonas. Finalmente se conformó el comité de saneamiento simple de oficio con representantes de cada zona (un titular y un suplente).

**Comisión para el saneamiento
conformada el 16 de junio 2003**

1. Hernán Valero Calle	Wichicollo
2. Simbrer Layme Calle	Taracollo
3. Eulogio Quispe Colque	Centro Belén
4. Raúl Mamani Mayta	Tuntumayu
5. Héctor Pinto Quispe	Challapata
6. Julio Calle Quispe	Magita
7. Mario Condori Altamirano	Collana Tholar

Consultados los dirigentes sindicales de la comunidad y del MST-Collana sobre la nueva organización, manifiestan que dependerá orgánicamente del Sindicato Agrario y operativamente se relacionará con la estructura del Movimiento Sin Tierra a nivel Departamental y Nacional. Señalan que no será para dividir la comunidad, sino para fortalecerla.

CAPÍTULO 9

Collana: entre la lógica comunal y la empresarial

Wilfredo Plata y Gonzalo Colque

Uno de los rasgos de Bolivia es su carácter *multicultural y plurilingüe* como señala la Constitución Política del Estado (CPE) reformada en 1994. Sin embargo, este reconocimiento es todavía sólo retórico, porque las distintas comunidades indígenas del país siguen sufriendo exclusión y marginación en muchos aspectos de la vida nacional.

Esta historia de exclusión –que se remonta al inicio mismo del proceso colonizador en el siglo XVI– está íntimamente ligada al acceso y manejo de los recursos naturales necesarios para la subsistencia de las comunidades andinas; y esto tiene que ver con el manejo y acceso a la tierra. Hoy, esta problemática está nuevamente en debate en el altiplano andino: la toma de tierras por el Movimiento Sin Tierra (MST) suscitada en junio pasado, reabre la polémica sobre un tema que es de carácter estructural y constituye una muestra de que, a pesar de los 50 años de haberse dictado la Reforma Agraria (1953), el conflicto por la tierra aún persiste.

Principios de la organización social de las comunidades andinas

El sistema organizativo de las sociedades andinas estaba basado en la participación de la persona o *jaqi*, entendida ésta como la pareja de *chacha-warmi* (marido-mujer). Por ello, en la sociedad andina la persona hace a la comunidad, y a la inversa, la comunidad hace a la persona. En ese sentido, Ticona, Rojas y Albó (1995) señalan que la lógica de participación política en las sociedades andinas se expresa en el con-

junto de servicios prestados a la comunidad a través de los distintos cargos. El camino o *thakhi* que debe recorrer una pareja a lo largo de su vida cumpliendo diversas obligaciones en la comunidad, se traducirá, a la postre, en la adquisición de cierto status como reconocimiento simbólico.

A pesar de que los acontecimientos globales ejercen presiones difíciles de ignorar hacia las sociedades andinas, “de distintas maneras, tres millones de campesinos bolivianos se han ‘autodeterminado’ y ‘libremente’ han persistido viviendo en alguna forma de comunidad”¹. Ello implica vivir de acuerdo a las normas e intereses colectivamente convenidos.

En este tipo de organización social, al igual que en otras, la vida social está regulada por normas, valores, roles y convicciones institucionales. Una de sus características principales con repercusiones en distintos ámbitos de la vida, es que a las personas se las valora de acuerdo a su pertenencia o adhesión a las normas establecidas dentro de los grupos o comunidades. Interesa el “qué han hecho por la comunidad” en lugar de “quién es”. De este modo, el reconocimiento de la persona o la familia se produce mediante la evaluación de sus servicios a favor de todos, por ejemplo, con el ejercicio de cargos de autoridad local o haber sido “pasante” o “preste” en fiestas de la comunidad. Sólo entonces uno es admitido como miembro con derecho a la tierra y a la protección social. En estas comunidades altiplánicas, el concepto de “libertades ciudadanas” reconocidas por las sociedades de origen “occidental”, está subordinado al interés común. Se conducen por una forma de vida donde no se admite la vida aislada e individual.

En este proceso de relación del hombre andino con su entorno natural², es de primera importancia la comunicación con los llamados seres tutelares que se da a través de los actos rituales. Los aymaras “asignan diversas funciones a estos espíritus, pero principalmente tienen que ver con la provisión de recursos para la vida, la protección de la comunidad y la regulación de la convivencia no sólo entre humanos, sino

1 Urioste, 1992: 98.

2 En la sociedad andina, la economía se basa en la “lógica de la suficiencia”, donde la reciprocidad y la redistribución son valores primordiales, materializados mediante el sistema de trueque o intercambio entre las distintas regiones agroecológicas (Molina, 1985; Harris, 1987; Shulte, 1999), también denominada como la teoría “simbiosis inter-zonal” por Condarco y como “el control vertical de un máximo de pisos ecológicos” por Murra (Condarco y Murra, 1987).

entre todos los seres vivos”³. De esa manera, se establece el equilibrio y la armonía con su entorno, pero esa mutua dependencia es entre seres iguales, porque los indígenas consideran la naturaleza como algo animado y vivo⁴.

Las comunidades andinas: procesos de continuidad y ruptura en su articulación con el Estado

La configuración actual de las comunidades andinas del altiplano de Bolivia, es fruto de las múltiples relaciones establecidas sucesivamente con los Estados: Inka, desde aproximadamente el año 1450; Colonial, a partir de 1532 y Republicano desde 1825⁵. El rasgo central de las sociedades andinas es su carácter comunitario expresado en el complejo sistema organizativo del *Ayllu*, definido éste como “unidad social que agrupa a familias con frecuencia emparentadas en un territorio continuo o discontinuo”⁶.

Sin embargo, estas bases organizativas del *Ayllu* sufrieron múltiples transformaciones a raíz de la conquista primero del Estado Inka y posteriormente del Estado Colonial. “El Inka construyó su nuevo ‘orden’ sobre los fundamentos sociales preexistentes”⁷, es decir, para lograr sus objetivos, el Estado Inka “aprovechó los mismos principios que habían funcionado para sustentar la autoridad y los ingresos de los *mallku* Aymara: *mitmaq* [...] ‘el enviado a otra zona’; y *mit’a*, ‘turno, vez, rotación’”⁸. Sobre estas bases organizativas el Estado Inka emprendió “un vasto programa de producción maicera en el Valle de Cochabamba”⁹.

3 Abraham Colque, 2002: 70.

4 Medina, 1997: 66.

5 Murra, 1988: 51. Hoy la población andina (aymara) está repartida en los países de: Bolivia, Chile, Perú y Argentina.

6 Albó, 1988: 587.

7 Tristan Platt, 1988: 415.

8 *Mitmaq* o *Mitma*: “Grupos de población asentados en lugares distantes del suyo original para cumplir diversos servicios como colonizar, cultivar otros productos, control militar” (Albó, 1988: 597).

Mit’a: Persona o grupo que cumple algún servicio por turno rotativo. En la colonia: el turno anual de trabajo obligatorio de los comunarios en la mina de Potosí y otras (*Idem*).

9 *Ibid*.

Las tierras fueron trabajadas por unos 14 mil trabajadores rotativos bajo la dirección de un miembro de la élite Inka, enviados por los *mallku* de todo el *Qullasuyu*; y el cuidado de los depósitos de la producción fue encargado a grupos *mitmaq* enviados desde fuera del *Qullasuyu*".

La colonización europea a partir del siglo XVI implantó, bajo la coerción del nuevo Estado Colonial, un sistema organizativo social y económico de corte occidental-moderno, basado en la lógica del individualismo. Esto se tradujo por ejemplo en el ordenamiento del espacio territorial andino, con la finalidad de dinamizar la producción de la minería de la plata de Potosí, en el siglo XVI por el Virrey Francisco de Toledo (1569-1583). Este proceso, también conocido como las reducciones toledanas, es el actual origen de las comunidades indígenas en la región andina¹⁰. Lo característico de las reformas toledanas es que, de igual manera que los Inka, se inspiraron en las tradiciones organizativas y sociales de las sociedades andinas, por ejemplo, el trabajo por turno.

La "reducción" de las comunidades básicamente significó romper el acceso a los diversos espacios agro-ecológicos con el que los *Ayllus* de la región andina obtenían seguridad alimentaria. En contrapartida, el Estado Colonial obtenía dos tipos de beneficio: 1) un mejor control para el pago de la tasa o tributo y 2) un mejor control para el envío de los mitayos al trabajo forzado en la minería de la plata en Potosí. Por ello, la función económica de las comunidades indígenas era necesaria, siendo importante la "conservación" de estas comunidades, "porque el costo de producción de la plata no era real, no aseguraba su explotación en condiciones de libre competencia, la mano de obra era regalada y el trabajador mitayo subvencionaba el costo de la producción"¹¹. En otras palabras, la Colonia funcionalizó la organización comunal a los fines de la mita de Potosí.

Este proceso de cambios estructurales de sobreposición del esquema societal europeo fue impuesto por el Estado Colonial a las sociedades andinas organizadas en el *Ayllu*. Todas estas disposiciones fueron resistidas con vehemencia por los indígenas, para otros supuso el cambio de identidad (proceso de mestización), o la huida. Es decir, que los mitayos ya no regresaban a sus comunidades sino que se escapaban a otras regiones como a los Valles para emplearse como yanaconas. Pero

10 Larson, 1992.

11 Valentín Abecia, 1988: 11.

también están las rebeliones; destacando el gran ciclo rebelde entre 1780-1782 en el área andina, Tupaj Amaru en la región del Cusco, Tomás Katari en la región de Chayanta y la de Tupaj Katari en la región del altiplano andino.

En el período republicano, apoyada en la concepción positivista del “predominio del más fuerte”, la sociedad criollo-mestiza buscó la “asimilación” de los indios a la sociedad nacional mediante la desaparición del *ayllu* con la aplicación de la Ley de Ex Vinculación de 1874, también llamada como la “venta de las tierras de comunidad”. La aplicación de esta ley desató, especialmente en el altiplano del Departamento de La Paz, la creación de grandes latifundios de prominentes personalidades de la élite paceña. Esta política de expropiación de las tierras de comunidad fue la causa de la gran rebelión indígena encabezada por Zárate Willka en 1899, en un contexto de disputa entre las élites del sur (Sucre) y las del norte (La Paz) por la hegemonía política expresada en la ubicación de la sede de gobierno. Frente a esta arremetida de la “indiada”, las élites olvidando sus diferencias y recurriendo a su instinto de sobrevivencia, se unieron para derrotar la rebelión india con la eliminación física del líder de aquel movimiento, Pablo Zárate Willka¹².

La llamada Guerra Federal de 1899 fue un punto de quiebre en la relación entre las comunidades y el Estado criollo-mestizo, puesto que aceleró el debate sobre la cuestión nacional. Recién a partir de entonces, las élites intelectuales y políticas se plantearon la pregunta ¿cómo construir la nación boliviana con la presencia ineludible del indio? En el ámbito intelectual, el debate se centró en la modernización de la sociedad boliviana. En este proceso resaltan los planteamientos de Alcides Arguedas, quien tomaba el modelo europeo como paradigma de sociedad a imitarse y, por otro lado, la postura de Franz Tamayo, quien propuso construir el carácter nacional basado en los valores nacionales, esto es, en los valores de las sociedades indígenas. Sin embargo, en el fondo, tanto la posición de Arguedas como la de Tamayo coincidían en que las masas indias debían ser educadas o civilizadas para su inserción a la vida nacional.

Por su parte, tras la derrota en la rebelión de 1899, las comunidades indígenas emplearon nuevas estrategias de lucha en la pers-

12 Condarco, 1982.

pectiva de frenar la avalancha de la conversión de los *ayllus* y las comunidades en haciendas¹³. En este proceso se puede citar dos estrategias de lucha:

1. ***La recurrencia a la lucha legal por las tierras comunales.*** En los hechos, significó la constitución de una red de los llamados “caciques apoderados” que “abarcó *ayllus* y comunidades de los departamentos de La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba y Chuquisaca”¹⁴, que se fundamentó en la recurrencia a los títulos coloniales para la recuperación de las tierras usurpadas. Este proceso se inició con el caudillo Zárate Willka y tras su captura y asesinato en 1899 fue continuada por otros caciques, siendo el más sobresaliente Santos Marka T’ula. En esta nueva forma de lucha legal por las tierras comunales, “los apoderados entraron en contacto con los títulos coloniales - buscados desde la antigua La Plata (Sucre) y traídos a veces incluso desde Lima - (...) y éstos les permitieron recuperar una percepción de pertenencia más amplia”¹⁵.
2. ***La recurrencia a la educación.*** “La importancia dada a la escuela como medio de aproximación a la cultura dominante, partía de la amarga experiencia de haber sido utilizados por los abogados y tinterillos, que intercedían por ellos, pero que siempre los vieron como objetos económicos. Debemos subrayar que no se trataba de un sustituto sino de un instrumento más de su lucha central para consolidar sus tierras”¹⁶. Los caciques apoderados durante su lucha legal entablada para la recuperación de las tierras usurpadas, recurrieron a los abogados, pero éstos, además de cobrar sumas considerables a cambio de su asesoramiento, luego los dejaban abandonados a su suerte. Los apoderados, “habían tam-

13 Ticona y Albó (1997: 91, citando a Rivera 1989: 2) señalan que: “Desde la dictación de la ley de Ex Vinculación de 1874 y su ejecución mediante la revisita de 1881, se habían intensificado las usurpaciones y las violencias contra las comunidades. Desde 1900, la llegada de los liberales no hizo sino acelerar el proceso (...) Las usurpaciones de la extensa provincia altiplánica de Pacajes, que entre 1881-1900 se aproximaba a las 33.401 hectáreas, durante esos quince años de gobierno liberal y republicano subió a 44.687 hectáreas”.

14 Ticona y Albó, 1997: 96.

15 *Idem*: 96.

16 *Ibid*: 146.

bién aprendido que se enfrentaban a una ‘doble moral’, pues la ley que proclamaba la igualdad ciudadana de los habitantes del país no valía para los indios”¹⁷.

El escribano de los caciques apoderados Leandro Condori Chura argumenta las bases del nuevo enfoque de lucha: “Luchar en vano, es sonsera, lucharemos por la educación, eso es válido... Si sólo luchamos por la política, no sería adecuado. Al respecto yo pensaba, basado en los documentos: ‘En vano vamos a predicar; no vamos a ganar nada, entonces fundaremos escuelas; ahí quizás, los niños aprendiendo vayan más adelante’”¹⁸.

Esta forma de enfrentamiento entre las comunidades y el Estado fue lo que primó a lo largo de la primera mitad del siglo XX. Hacia la década de los años veinte, como efecto de la influencia de la corriente política del indigenismo, surgida especialmente en México y Perú, se propuso la adopción de una política de “integración” de las sociedades indígenas a una sociedad y nacionalidad comunes¹⁹. En Bolivia, esta perspectiva se expresó en un proceso modernizador, principalmente, a partir de la Revolución de 1952. Esta ideología modernizadora imprimió un cariz de marcada homogeneización social y cultural, que llevó a acuñar la noción de campesino en vez de indio; dándole así una connotación marcadamente economicista. En el plano organizativo, la antigua forma de organización del *ayllu* fue formalmente reemplazada por el sindicalismo, una forma organizativa y de lucha de los obreros. Los *mallkus y/ o jilaqatas* (autoridades tradicionales del *ayllu*) fueron obligados a convertirse en Secretarios Generales del Sindicato Agrario; por otro lado, desde el Estado y desde los intereses de los caudillos locales, se impulsó el proceso de creación de nuevos cantones en territorios de *Ayllus*, como nuevas unidades de administración política. También se

17 Ticona y Albó, 1997: 100.

18 Condori y Ticona (1992: 85-86), citado en Ticona y Albó (1997: 147).

19 El indigenismo es una corriente de pensamiento que abarca distintos ámbitos como las artes, la literatura, la cultura y también el ámbito de la acción política. Es un fenómeno propio de América Latina y el Caribe, porque implica a todos los países que estuvieron inmersos en el proceso de colonización europea. El indigenismo formó parte del debate de las élites políticas e intelectuales, en la construcción de la nación, tomando en cuenta al indio como referente originario de la nación que se diferencia de Europa (Favre, 1998).

impulsó la escolarización en las comunidades, lo cual a la larga implicó el aceleramiento de su castellanización y, por ende, influyó en las generaciones futuras estimulando la migración a los centros urbanos y a adoptar como referente el modelo de vida de la ciudad.²⁰

Otra perspectiva de este proceso modernizador tiene que ver con los proyectos de desarrollo rural, tarea desarrollada principalmente por las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) desde la década de 1960 bajo la lógica de la "intervención", y donde el problema del desarrollo rural fue entendido como un problema técnico y de asignación de recursos, sin tomar en cuenta los aspectos socioculturales de las comunidades andinas²¹. Por ello, a pesar de haber validado algunas tecnologías para la producción agropecuaria, los resultados de estos proyectos de desarrollo no han sido óptimos²².

Las últimas tres décadas y particularmente a partir del proceso democrático iniciado en 1982, marcaron la re-emergencia de los pueblos indígenas en el país. Esto se articuló en dos escenarios: 1) el proceso de reafirmación identitaria y, 2) la emergencia de los indígenas como actores políticos dinámicos. El proceso de reafirmación identitaria fundamentalmente significó la visibilización de las formas tradicionales de sociedad. Esto, por ejemplo, se tradujo en la readopción del sistema tradicional de organización de los *ayllus*²³. Otro referente es la constitución del CONAMAQ (Consejo Nacional de *Ayllus* y Markas del Qullasuyu), una organización que intenta ser un equivalente a la CSUTCB (Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia).

La reafirmación identitaria en el campo político se expresó en la emergencia del movimiento campesino-indígena como actor dinámico

20 Otra motivación de la migración es la búsqueda de mejores condiciones de vida teniendo como referente el nivel urbano, donde los migrantes pueden acceder a un cierto *status* y disponer de ciertos adelantos tecnológicos (televisión, electrodomésticos), el acceso a la educación, la posibilidad de ahorro y acumulación (Madrid Lara, 1998: 94).

21 Medina 1997: 139-141.

22 Van Nickerk, 1992.

23 Uno de los casos paradigmáticos de este proceso de reconversión al sistema tradicional es el caso de las tres *Markas* de Machaqa (Jesús, San Andrés y Santiago) en el altiplano aymara de La Paz. Por ejemplo, en Jesús de Machaqa la organización se llama *Marka de Ayllus* y Comunidades Originarias de Jesús de Machaqa (MACOJMA), equivalente a la Central Agraria en el esquema sindical.

en la lucha política y traduce la idea subyacente de ser actor de su propio destino, sin tutelajes. En rechazo a la concepción de que los indígenas necesitan alguien que les represente o, aún más, de ya no ser considerados un masa amorfa de electores, en el debate político las organizaciones indígenas influyeron en la reforma a la Constitución Política del Estado (CPE) realizada en 1994, que finalmente reconoce que Bolivia es un país *multicultural y plurilingüe*. A su vez, desde la óptica específica de las comunidades indígenas se puede percibir que las reglas de juego de la democracia formal también deberían expresar esa diversidad que pregona la CPE. Por ejemplo, si se quiere avanzar hacia el municipio indígena, se reclama que la elección del alcalde y de los concejales se realice de acuerdo a la tradición de los *ayllus*, en lugar de imponer la letra de la ley que obliga a que sean elegidos mediante partidos políticos. Las formas comunales de hacer política se fundan en el servicio a la comunidad y generalmente no entienden la política como usufructo, tal como la practican todos los partidos hoy.

La configuración de las comunidades andinas está estrechamente ligada a los procesos políticos de larga duración. En la época colonial fueron las reducciones toledanas del siglo XVI las que desestructuraron el acceso discontinuo de los antiguos *ayllus* a los diferentes espacios agro-ecológicos. En la época republicana fue la usurpación de las tierras de comunidad de parte de las élites con el argumento de hacer fructificar supuestas tierras ociosas, que convirtieron en latifundios extensas tierras comunales. La época contemporánea está marcada por el proceso modernizador de las comunidades altiplánicas iniciado a partir de 1952, principalmente a través de la Reforma Agraria de 1953, que supuso la abolición del sistema hacendal.

Hoy, las comunidades rurales están enfrascadas en las denominadas reformas de segunda generación de las que resaltan el proceso de municipalización mediante la Ley de Participación Popular (1994) y la Ley INRA (1996). Aunque la Ley INRA provocó el rechazo de parte de la dirigencia de la CSUTCB, la toma de tierras de la Hacienda Collana realizada en junio del presente año por parte del Movimiento Sin Tierra (MST), abre un nuevo capítulo en el debate sobre la problemática de la tierra en el altiplano, donde se ha podido advertir la incompatibilidad entre la propiedad privada-familiar de la tierra y la vida comunitaria de las comunidades rurales, por un lado, y la propiedad privada de carácter empresarial como es la Hacienda Collana, por el otro.

Collana: Una convivencia difícil

La existencia de una unidad productiva grande de carácter empresarial al interior de una comunidad, como es la hacienda Collana dentro de la comunidad de Collana Tholar, cuestiona la lógica de la organización interna y la unidad comunitaria, constituyéndose en un factor desequilibrante que suscita reacciones no sólo en la comunidad en cuestión sino también en otras aledañas. El objetivo empresarial de la hacienda claramente se aparta de lo exigido por los fines culturales o por las normas de la comunidad.

Amparo Campuzano Vda. de Iturralde, propietaria de la hacienda Collana, en un medio escrito menciona: “ya son 27 años que estoy lidiando con ellos (con los comunarios de Collana); qué más puede suceder que maten a mi esposo y me amenacen diariamente. He aprendido a vivir con ello, pero es muy desagradable”²⁴. Entonces, no es difícil deducir que la comunidad y la hacienda conviven sobrellevando una delicada situación. Probablemente, las relaciones serán más conflictivas cuanto más contradicción exista entre los intereses de ambas partes.

Por otro lado, los comunarios de Collana que invadieron la tierras de la hacienda, organizados en el Movimiento Sin Tierra (MST), justificaron sus acciones con argumentos de carácter jurídico, económico y social. A partir de una revisión de declaraciones de los mismos comunarios, se pueden citar los siguientes argumentos utilizados para reclamar la reversión:

1. **Consideraciones de carácter jurídico.** La hacienda, al trabajar sólo 300 de las 1.800 hectáreas de tierras que posee, estaría incumpliendo con la Función Económica y Social (FES), exigida por la ley N° 1715 del Instituto Nacional de Reforma Agraria (Ley INRA).
2. **Necesidad económica.** Los comunarios reclaman acceso a más tierras en vista de que las que ahora trabajan son escasas y de baja productividad.
3. **Explotación y subordinación de comunarios.** La hacienda estaría explotando a los comunarios que trabajan en la hacienda al pagarles salarios sin reconocimiento de derechos laborales a cambio de un trabajo extenuante.

24 Periódico “La Época”, 13/07/03, p. 9B.

4. ***Necesidad de equidad social.*** No admiten que los comunarios jóvenes tengan pocas posibilidades de acceder a más tierras, mientras existen tierras “ociosas” en la hacienda que bien podrían transferirse bajo la modalidad de alquiler o compra.
5. ***Convivencia social.*** La forma de trabajo de la hacienda dificultaría relaciones armónicas entre las comunidades del entorno ya que la comunidad Collana estaría siendo criticada por otras porque “está admitiendo o conviviendo con un gamonal”. Al mismo tiempo, los comunarios/trabajadores de la hacienda estarían siendo relegados de la comunidad por adulones o “*llunku's*” de la hacienda.

Las ocupaciones de tierras por parte de los “sin tierra” son señales que no están siendo leídas correctamente por las élites²⁵. Entonces ¿cuáles son las razones de fondo que estarían motivando este tipo de acciones y conflictos por tierras en las comunidades altiplánicas? Una primera aproximación podría encontrarse en las reglas sociales que hacen a la lógica de equilibrio interno comunal.

Evasiones a las normativas comunitarias

La comunidad recobra sentido como tal en la medida en que los miembros acatan sus normas sin rebasar el grado de permisividad aceptado por todos. Sin embargo, este equilibrio social se trunca cuando surge un componente que evade las normas comunitarias. Y eso es lo que ocurre en la comunidad de Collana con la presencia de la hacienda, que se desenvuelve al margen de los cánones de vida comunitaria. Por un lado, la comunidad entiende que todo aquel que posea tierras debe a cambio retribuir un pago en forma de servicios sociales; por otro, la hacienda concibe su propiedad privada de tierras, protegida por el sistema legal, y por tanto no tiene por qué rendir cuentas a nadie y tampoco a la comunidad. Es cuestión de formas diferentes de entender el derecho propietario en dos contextos distintos: el comunal con identidad étnica y el empresarial con una racionalidad exclusivamente mercantil.

25 Miguel Urioste, Periódico “La Época”, 13/07/03, p. 8B.

En los hechos, entre ambas partes no se han desarrollado redes sociales que puedan apoyar la constitución de puntos de encuentro y concertación. Es sabido que entre las familias de las comunidades altiplánicas existen estrechos vínculos de parentesco y compadrazgo por los que fluyen y se distribuyen recursos económicos y productivos, entremezclándose todo cuanto concierne a la vida cotidiana. Pero, las relaciones con la hacienda son sólo “externas”, con fines económicos y utilitarios, mediante las cuales algunas familias venden forrajes o fuerza de trabajo a cambio de una remuneración monetaria o un salario.

El desequilibrio que provoca la hacienda en la comunidad ha sido constante centro de preocupación y rechazo de sus miembros. Cuando recientemente la familia propietaria de la hacienda puso a la venta sus tierras, los comunarios de Collana fueron los primeros interesados en adquirirlas. Al fracasar las negociaciones de compra-venta, optaron por organizar el Movimiento Sin Tierra (MST) de Collana Tholar y ocuparon las tierras, exigiendo al Estado la reversión a favor de ellos mismos. Con estos hechos están exigiendo, de algún modo, el reestablecimiento de la integralidad comunitaria. Por eso, rechazan abiertamente que personas ajenas a la comunidad compren esas tierras.

En última instancia, los comunarios de Collana buscan la disolución de la hacienda por su incompatibilidad con la forma de vida comunal y con los intereses colectivamente determinados. Implícita y explícitamente reclaman porque, en el mismo espacio territorial comunal, nadie viva al margen de la organización social de la comunidad. Como en muchos lugares del altiplano, la diferenciación social y económica es rechazada por atentar al equilibrio de vida en comunidad. El conflicto por la tierra en Collana no sólo reta al máximo a la capacidad de los comunarios de vivir juntos, sino que rebasa la permisividad socialmente aceptada. En último término, la comunidad es la cotidianidad donde no se concibe la vida individualista.

CAPÍTULO 10

Demanda de reversión de tierras del fundo “Collana”

Esteban Sanjinés

La necesidad de instaurar el trámite administrativo de Saneamiento Simple en el fundo Collana, surge a partir de la denuncia planteada por el denominado Movimiento Sin Tierra el 28 de febrero de 2003, sustentando esta denuncia en los siguientes argumentos:

- *Incumplimiento de la Función Económico Social.* En reiterados memoriales, los miembros de esta organización aseguran que el predio antes citado “no está cumpliendo con la función social ya que la falta de actividad productiva es evidente en la zona...” destacando además que “nunca se ejecutó ningún plan de trabajo y no existen inversiones en el predio”.

Se debe aclarar que, conforme lo establece el artículo 239 del Reglamento de la Ley 1715, la única forma de determinar el cumplimiento de la función social de un predio que no cuente con certificado de saneamiento, es la verificación directa en el terreno que se realiza en la etapa de Pericias de Campo dentro del proceso de saneamiento en cualquiera de sus tres modalidades.

- *Reversión de la propiedad.* La evasión de los deberes tributarios formales es otro de los fundamentos que sustentan la denuncia hecha por los miembros del MST, entendiéndose que la falta de pago de impuestos es motivo suficiente para revertir el predio al dominio del Estado.

Sin duda, el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el plazo y montos emergentes de la aplicación de la Ley, por dos o más gestiones consecutivas, supone una presunción de abandono

no de la tierra, conforme lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 1715. Sin embargo, esta **presunción** no es una **causal**, por lo que debe ser tramitada en concordancia a lo establecido en el título VIII, capítulos I y II del Reglamento de la Ley 1715.

Es importante aclarar que las únicas autoridades competentes para denunciar el abandono de la tierra por incumplimiento de las obligaciones tributarias son:

- a) Las entidades recaudadoras en el ámbito de su circunscripción.
- b) La Comisión Agraria Nacional
- c) La Comisión Agraria Departamental

Una persona natural o jurídica, individual o colectiva, solo podrá solicitar al INRA que **investigue** los casos de supuesto abandono.

- *Excesivo parcelamiento de la propiedad.* Según se establece en la denuncia, el predio en la actualidad estaría siendo parcelado en superficies que contravienen lo dispuesto por ley.

Esta afirmación sólo se podrá verificar en el trabajo de campo y más propiamente al momento de realizar la mensura de la propiedad, proceso en el que participarán el propietario del predio y sus colindantes, quienes deberán demostrar su derecho propietario. Sólo entonces se podrá esclarecer si existe o no el parcelamiento indebido de la propiedad.

1. Ex-fundo Collana (análisis jurídico de la documentación legal presentada)

En este segmento se examinará la documentación presentada por la familia Iturralde Campuzano, representada por Pancarita Estela Iturralde Campuzano, a raíz de la denuncia interpuesta por el MST.

Con el fin de demostrar su derecho propietario, la familia Iturralde Campuzano presentó dos piezas procesales –Resolución Suprema y Título Ejecutorial– que hacen al trámite agrario y documentos de propiedad que hacen a la tradición del predio.

- o *Documentación Legal.* Revisado el expediente se puede evidenciar la existencia de las siguientes piezas procesales:

- a. Resolución Suprema N° 68703 de fecha 17 de noviembre de 1955, que en su parte resolutive declara inafectable a la hacienda "Collana" en una superficie de 6.534 hectáreas.
- b. Título Individual signado bajo el número 487627 de fecha 18 de abril de 1974, por el cual se **consolida** 6.534 hectáreas en favor de Jorge Rodríguez Balanza.

Es preciso apuntar que en el expediente no cursa el trámite agrario completo. Falta, entre otras piezas, la Sentencia y el Auto de Vista, ambas resoluciones son requisitos previos a la tramitación de la Resolución Suprema y hacen a la conformación legal de un expediente agrario perfecto.

Contar con este expediente es fundamental al momento de realizar la evaluación técnica jurídica del proceso, en ese entendido, el Director Nacional del INRA, Rene Salomón, mediante nota N° 0461 de fecha 28 de febrero de 2003, solicitó a la Unidad de Archivos de esa institución informe del expediente del trámite agrario denominado Collana, signado bajo el número 26.

La solicitud siguió la hoja de ruta correspondiente, concluyendo en el informe N° 020/2003 de 10 de marzo del mismo año, vertido por el responsable de la Unidad de Archivos que aclara que los obrados requeridos no cursan en esa repartición.

Como ya se dijo, contar con el expediente completo del trámite agrario es importante, por lo que indefectiblemente deberá cumplirse con lo establecido en el Título X del Reglamento de la Ley 1715, procediéndose a la reposición del expediente.

o *Tradición con base en trámite agrario.* Para la mejor comprensión de este acápite se presentan los siguientes cuadros, que explican la forma en que el derecho propietario ha mutado en el tiempo, desde la titulación. Además se hace una referencia acerca de la figura jurídica que sostiene ese derecho.

Si bien en obrados se exhiben transferencias anteriores a la titulación, se trata de transacciones que respaldan el derecho de posesión, por lo que el análisis de la tradición del predio parte del último actuado verificado en el trámite agrario, vale decir, el momento de la titulación.

Fecha	Propietario	Origen y mutación	Observaciones
18/04/1974	Jorge Rodríguez Balanza	Consolidación	Los datos se refieren al título, entendiéndose que es la última etapa del proceso agrario, que consolida 6.534 hectáreas.
30/01/1969	Miriam, Isabel y Jorge Rodríguez (todos hijos del titulado)	Anticipo de Legítima	Esta mutación se efectúa con la debida autorización del Consejo Nacional de Reforma Agraria, en la cual se transfiere 972 hectáreas. Se observará que el orden cronológico no guarda una lógica relación, esto se debe a que la transferencia se dio antes de otorgarse el Título, lo cual es perfectamente posible.
07/07/1976	Gonzalo Iturralde Monje	Compra-venta	Esta transferencia fue realizada por los hijos del titulado. Dicha transacción no está autorizada por el C.N.R.A., extremo que supone una nulidad relativa del proceso.

El anterior cuadro muestra la tradición que sigue una parte de la propiedad (972 hectáreas); sin embargo, la misma propiedad observa una otra tradición:

Fecha	Propietario	Origen y mutación	Observaciones
18/04/1974	Jorge Rodríguez Balanza	Consolidación	Los datos se refieren al mismo título transcrito en el cuadro precedente.
10/06/1976	Gonzalo Iturralde Monje	Compra-venta	El documento de transferencia menciona como vendedora a la Sra. Angelita de Rodríguez de Balanza, entendiéndose que la Hacienda "Collana" es un bien ganancial de los esposos Rodríguez. Mediante esta venta se transfieren 861 hectáreas. Esta venta tampoco está debidamente autorizada por el CNRA.

Analizando paralelamente los anteriores cuadros, se notará que Gonzalo Iturralde Monje adquirió, en dos momentos diferentes, 1.833 hectáreas de la totalidad del predio denominado "Collana". Bajo esta lógica, la tradición discurre de la siguiente manera:

Fecha	Propietario	Origen y mutación	Observaciones
10/06/1976 y 07/07/1976	Gonzalo Iturralde Monje	Compra-venta	El dato se refiere a ambas compras.
27/08/1984	María Amparo Campuzano Muñoz, Pablo Gonzalo, Pancarita Estela y Amparo Khantatiña, Iturralde Campuzano	Herencia	Los datos se extraen del Testimonio de Declaratoria de Herederos.

o *Derecho Propietario*. El análisis de los obrados existentes permite establecer que María Amparo Campuzano e hijos son los actuales propietarios en lo Proindiviso de 1.833 hectáreas que se desprenden de un predio mayor denominado Collana¹.

De esta forma, se puede construir la tradición de 1.833 hectáreas que se desglosan del fundo Collana. Sin embargo, según el título, quedan flotando 4.734 hectáreas, de las 6.534 hectáreas consolidadas, sobre las cuales por ahora no es posible establecer su derecho propietario. Será en el periodo de Pericias de Campo, donde se establezca con precisión quién está ocupando este terreno y bajo qué argumento jurídico lo hace.

2. Saneamiento simple de oficio

El análisis final muestra que en el lugar existe un evidente conflicto de derechos, por lo que, siendo el saneamiento el procedimiento técnico jurídico transitorio destinado a regularizar y perfeccionar el derecho de propiedad agraria, el INRA dispuso que se efectúe en la zona el Saneamiento Simple de Oficio del predio denominado "Collana", en sujeción a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento de la Ley 1715.

El proceso administrativo ha comenzado y la sucesión de momentos en que se realiza este acto jurídico serán examinados uno por uno:

2.1. Fase preparatoria

La primera etapa del procedimiento de saneamiento es netamente administrativa y supone la emisión de una serie de Resoluciones previas al trabajo de campo. Este periodo se ajusta a lo establecido en el Título IV, Capítulo I del Reglamento de la Ley 1715.

1 Conforme lo establece el Art. 646 del Código de Procedimiento Civil, para perfeccionar el derecho propietario de los actuales dueños se debe concluir con el trámite de posesión legal del predio que, por ahora, se encuentra incompleto en tanto sea la autoridad competente quien ministre posesión del bien recibido en calidad de herencia.

o **Resolución Determinativa de Área de Saneamiento Simple de Oficio RA DDLP N° 003/03 de fecha 20 de junio de 2003.** Que en su parte resolutiva dispone:

- a) Determinar como Área de Saneamiento Simple de Oficio denominado Collana, a los predios que devienen de los antecedentes agrarios N° 26 y 6171 en la extensión superficial de 11.500 hectáreas conforme a especificaciones, colindancias y demás antecedentes del plano adjunto.
- b) Dividir el área en dos polígonos dando prioridad al polígono (1) que comprende la hacienda denominada Collana.
- c) Otorgar un plazo de 4 meses para la ejecución del proceso, computables a partir de la publicación de la Resolución Aprobatoria.
- d) Elevar la resolución a consideración del Director Nacional del INRA, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Ley 1715.
- e) Encomendar la ejecución del proceso a la Unidad de Saneamiento Simple de la Dirección Departamental del INRA-La Paz.

Observaciones

Esta resolución está firmada sólo por la Directora Departamental del INRA, situación que contraviene lo prescrito en el Art. 40 del Reglamento de la Ley 1715. Se debe añadir la firma del responsable de la Unidad Legal correspondiente.

La inobservancia a este requisito procesal podría ser causal de invalidación de la Resolución Determinativa de Área de Saneamiento. El afectado podrá objetar la Resolución conforme lo establece el artículo 60 del Reglamento de la Ley 1715.

o **Resolución Aprobatoria de Área de Saneamiento RA-SS N° 0167/03 de fecha 07 de julio de 2003.** Que dispone:

- a) Aprobar la Resolución Determinativa de Área de Saneamiento Simple de Oficio N° 003/03.
- b) Establecer el plazo de 4 meses para la ejecución del proceso.
- c) Conformar Comités de Saneamiento a fin de propiciar el Saneamiento Interno en las comunidades existentes en el lugar.

- d) Poner la resolución en conocimiento de la CAD de La Paz a efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 33 parágrafo II del Reglamento de la Ley 1715.
- e) Dar el plazo de 15 días para impugnar la referida Resolución, en cumplimiento del artículo 60 inciso b) del Reglamento de la Ley 1715.
- f) Encomendar la ejecución del proceso a la Unidad de Saneamiento Simple de la Dirección Departamental del INRA-La Paz.

Observaciones

Si se analiza con detenimiento los incisos d) y f), se observa que existe una mala interpretación de la norma, pues la avocación es la potestad que tiene el Director Nacional del INRA para asumir atribuciones propias de los órganos inferiores y para hacerlo deberá emitirse una Resolución de Avocación.

También en este caso, el afectado podrá interponer los recursos que la ley le otorga.

o **Resolución Instructoria USS-DDLP N° 0002/03 de fecha 07 de julio de 2003.** En observancia a lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de la Ley 1715, la Directora Departamental del INRA resuelve:

- a) Intimar a todas las personas individuales y colectivas, naturales o jurídicas, que detenten un derecho propietario en el área, a presentarse ante la Dirección Departamental del INRA con el fin de participar en el proceso de Saneamiento.
- b) Instruir la realización de la Campaña Pública dentro del término de 15 días calendario a partir de su legal publicación por Edicto a partir del 18 de julio de 2003 años.
- c) Ejecutar Pericias de Campo en el área determinada, priorizando el polígono 1 a partir del 24 de julio al 14 de agosto de 2003.
- d) Notificar con la resolución por Edicto, en un medio de prensa de circulación nacional, por sólo una vez, conforme lo establece el artículo 27 del Reglamento de la Ley 1715.
- e) Delegar la ejecución de la Resolución a la Unidad de Saneamiento Simple de la Dirección Departamental.

Observaciones

Al igual que la Resolución Determinativa de Área de Saneamiento, sólo se consigna la firma de la Directora Departamental del INRA, extremo que contraviene lo prescrito en el Art. 40 del Reglamento de la Ley 1715. Se debe añadir la firma del responsable de la Unidad Legal correspondiente.

El inciso d) sustenta la legalidad de la notificación en el artículo 27 del Reglamento de la Ley 1715, no obstante, dicho artículo se refiere a las atribuciones del INRA sin hacer mención a la forma de notificar una Resolución.

Los afectados con esta Resolución podrán interponer los recursos que vean por conveniente conforme a Ley.

○ **Edicto Agrario librado en la ciudad de La Paz el 07 julio de 2003 años y publicado el 08 de julio de 2003.** La publicación de este Edicto supone dar inicio a los plazos y términos establecidos en las anteriores Resoluciones dando publicidad al proceso.

Establecida la secuencia de plazos y términos para la ejecución de Pericias de Campo, el día 17 de julio de 2003, se llevó a cabo el Taller de Campaña Pública en la comunidad Collana Tholar. Sin embargo, el procedimiento adolecía de fallas que fueron observadas oportunamente por la familia Iturralde Campuzano, que en fecha 16 de julio del año en curso interpuso el Recurso de Revocatoria contra las Resoluciones precedentes.

El Recurso planteado, siguió su recorrido legal y dio lugar a la emisión de la Resolución Administrativa N° 141/2003, que en su parte resolutive dispone:

- a) Declarar la plena validez de las Resoluciones Administrativas Determinativa de Área de Saneamiento Simple de Oficio RA DDLP N° 003/03 y Aprobatoria del Área de Saneamiento RA-SS N° 0167/03 y en subsidio aceptar parcialmente el Recurso de Revocatoria planteado por la familia Iturralde Campuzano respecto de la Resolución Instructoria USS-DDLLP N° 0002/03, dejándola sin efecto e instruyendo emitir una nueva resolución.
- b) Encomendar el cumplimiento de la Resolución a la Dirección Departamental de La Paz.

Cumpliendo lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 141/2003, se evacúa una nueva Resolución Instructoria signada bajo el N° 003/03 de fecha 29 de julio de 2003, que en su texto sólo modifica los plazos y términos para la ejecución de Pericias de Campo, estableciendo que la Campaña Pública deberá ejecutarse desde el 01 al 10 de agosto y las Pericias de Campo se realizarán a partir del 15 al 30 de Agosto de 2003, así mismo subsana lo establecido en el Art. 40 del Reglamento de la Ley 1715.

El día 1 de Agosto de 2003, se publicó el nuevo Edicto Agrario que importa la notificación legal de la Resolución N° 003/03 acorde con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley 1715.

2.2. Pericias de campo

Modificadas las fechas de ejecución de Pericias de Campo, el día 07 de agosto se realizó por segunda vez el Taller de Campaña Pública, en la casa de gobierno de la comunidad Collana-Tholar. Ese mismo día la abogada de la familia Iturralde dio a conocer que en pleno uso de sus derechos conferidos por ley interpusieron el Recurso Jerárquico en virtud a lo prescrito en los artículos 62 al 65 del Reglamento de la Ley 1715.

Si bien el recurso interpuesto **no suspende el proceso de saneamiento**, deja una puerta abierta en la causa hasta que la autoridad competente emita su resolución.

Pese a todo, la Campaña Pública se ejecutó sin mayores contratiempos cumpliendo con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Ley 1715.

El 22 de agosto de 2003, se emitió la Resolución de Avocación N° 0210/2003, que en buenas cuentas significa un giro en la ejecución del proceso de saneamiento. A partir de la notificación de esta resolución, la conclusión del proceso está a cargo del INRA Nacional. Esta decisión de avocación constituye una atribución propia del Director Nacional y se acomoda a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Ley 1715.

En esta misma resolución se dispuso que sea la Unidad Nacional de SAN SIM la encargada de la ejecución del proceso de saneamiento en la hacienda Collana.

Hasta el 5 de septiembre de 2003 se habían concluido las Pericias de Campo, lo que supuso, por un lado, elaborar la Ficha Catastral con

el fin de recabar la documentación legal que respalda el derecho propietario de la familia Iturralde y, por otro, determinar la ubicación geográfica, superficie y límites de la hacienda Collana. Asimismo, se estudió el cumplimiento de la Función Económica Social del predio, considerando las mejoras existentes, la carga animal y la actividad productiva de la propiedad, ajustándose a lo establecido en el artículo 238 del Reglamento de la Ley 1715.

Una vez concluidas las Pericias de Campo, el Departamento de SAN SIM del INRA Nacional deberá elaborar un Informe Circunstanciado de Campo, que contemple los datos jurídicos y técnicos obtenidos en las pericias. Dicho informe se adjuntará al expediente objeto del procedimiento.

3. El devenir del caso Collana

El caso Collana por ahora tiene dos rumbos: por un lado, la ejecución del proceso de saneamiento, y por el otro, la sustanciación del Recurso Jerárquico.

3.1. Etapas pendientes en el Proceso de Saneamiento

En observancia a lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Ley 1715, quedan pendientes las siguientes etapas:

- a) *Evaluación técnica-jurídica.* Elaborado el informe general correspondiente a la anterior fase se procederá a la evaluación técnica-jurídica del predio que indefectiblemente debe ajustarse a lo establecido en los artículos 176 al 182 del Reglamento de la Ley 1715. En esta etapa se revisará el Título Ejecutorial con el fin de verificar la legalidad de su otorgamiento o, en su defecto, la existencia de vicios de nulidad relativa o nulidad absoluta que afectan al documento. También se establecerá la superficie del predio que cumple la función económico social. Concluida la revisión, se elaborará un informe de evaluación destacando la situación jurídica del Título Ejecutorial, dicho informe, será elevado a conocimiento del Director Nacional del INRA para su aprobación.

- b) *Exposición Pública de Resultados.* El Director Nacional del INRA, luego de aprobar el informe de evaluación, dispondrá la ejecución de la Exposición Pública de Resultados por un plazo perentorio e improrrogable, no menor a quince días calendario computables a partir de la publicación de los avisos.

En esta etapa, los interesados podrán solicitar la subsanación de errores materiales u omisiones que se hayan cometido en la ejecución del proceso.

Concluido el plazo de Exposición Pública, el Director Nacional del INRA requerirá el informe en conclusiones de esta etapa, subrayando los errores u omisiones denunciados si los hubiese. De existir estas denuncias dispondrá la subsanación de lo extrañado siempre y cuando sea justificado.

Subsanado y aprobado el informe de la Exposición Pública de Resultados, el departamento encargado elevará los antecedentes a conocimiento del Director Nacional, acompañando el proyecto de resolución del predio.

- c) *Resoluciones Emergentes del Proceso de Saneamiento.* Conforme lo establece el artículo 218 de la Ley 1715 el Presidente de la República, conjuntamente el Ministro de Desarrollo Sostenible, recibidos los actuados, dictará por el Título revisado una Resolución Suprema que puede ser:

- Confirmatoria.
- Convalidatoria.
- Modificatoria.
- Anulatoria.
- Anulatoria y de Conversión.

La resolución emergente del proceso de saneamiento podrá ser impugnada ante el Tribunal Agrario Nacional en un proceso contencioso-administrativo en el plazo perentorio de 30 días computables a partir de su notificación. Esta posibilidad abre otra puerta que puede ser utilizada por cualquiera de las partes y suspende la conclusión del proceso de saneamiento hasta que sea la Judicatura Agraria quien tome una determinación.

- d) *Declaratoria de Área Saneada.* El Director Nacional del INRA, dictada la resolución y vencido el plazo de impugnación, previo

dictamen técnico legal si es conveniente, con noticia a la Comisión Agraria Nacional, dictará resolución:

- Declarando Saneada el área.
- Disponiendo la inscripción en el Registro de Derechos Reales de las tierras fiscales a nombre del Instituto Nacional de Reforma Agraria, si es que fueran identificadas.

3.2. Recurso Jerárquico

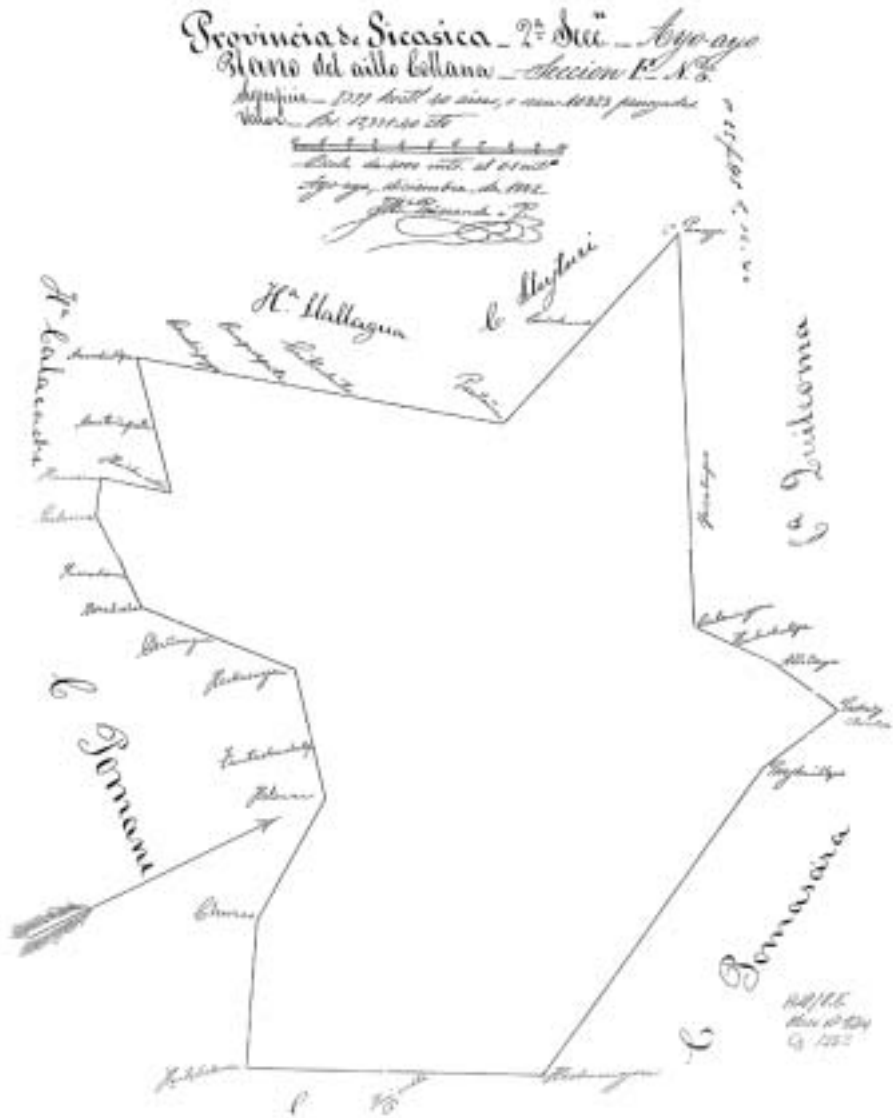
Este Recurso sólo se interpone de manera subsidiaria y será presentado ante la misma autoridad que dictó la resolución impugnada dentro del plazo de quince días, computables a partir de su publicación. Después de recibidas, las actuaciones serán elevadas ante el Ministro de Desarrollo Sostenible que dictará su resolución en el plazo de 40 días.

De esta resolución depende la prosecución del saneamiento, puesto que en el caso de ser **aceptado** el Recurso Jerárquico, el proceso podría retroceder hasta subsanar lo observado.

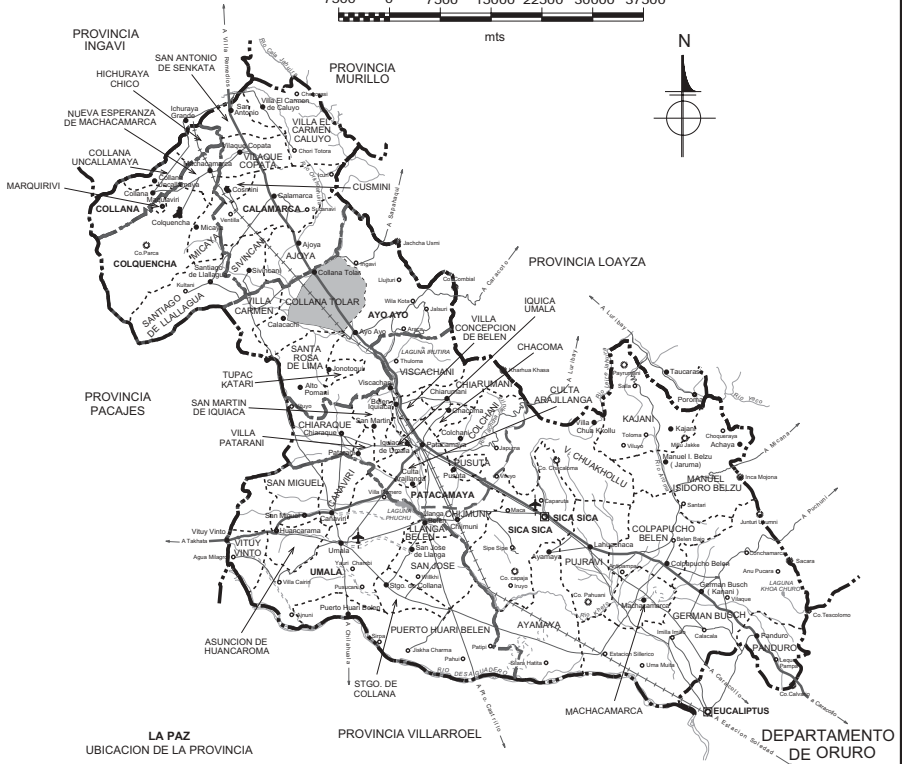
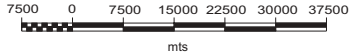
En síntesis, el proceso de saneamiento tiene un abanico de variables que se abren al amparo de la ley y pueden retrasar su conclusión. La finalización del trabajo no se limita a lo que pueda hacer o no el INRA como institución, convoca además al mismo Presidente de la República, al Ministerio de Desarrollo Sostenible, a la Superintendencia Agraria y, por último, a la Judicatura Agraria, que sin duda será la última instancia que defina el derecho propietario del fundo Collana.

Anexos

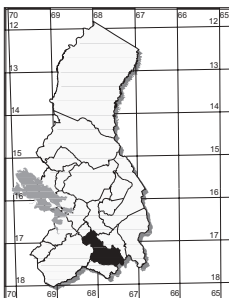
Collana en 1882



Provincia AROMA



LA PAZ
UBICACION DE LA PROVINCIA



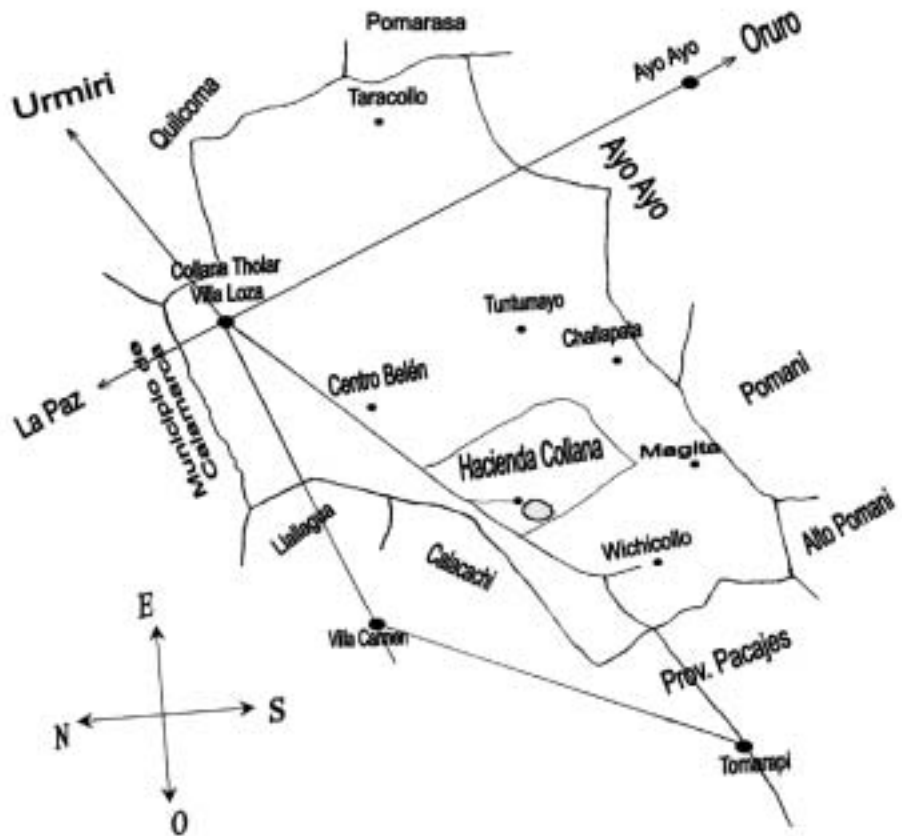
BOLIVIA
UBICACION DEL DEPARTAMENTO



Límite Internacional	Capital de Departamento	Puerto Fluvial
Límite Departamental	Capital de Provincia	Via Férrea
Límite Provincial	Capital de Cantón	Pista de Aterrizaje
Límite Sección de Provincia	Localidad	Río Perenne Doble Trazo
Límite Cantonal	Cermos	Río Perenne Simple Trazo
Camino Principal o Carretera	Lagos o Laguna	Punto de Control o Mójón
Camino Secundario		

IMPORTANTE LOS LÍMITES POLÍTICO ADMINISTRATIVOS ESTAN BASADOS EN EL TRABAJO REALIZADO POR EL COMITÉ DE LÍMITES (COMLIT). EL MISMO QUE NO CUENTA CON APROBACIÓN DEL CONGRESO NACIONAL. POR LO TANTO NO TIENE CARÁCTER OFICIAL Y SU USO ES CON FINES ESTADÍSTICOS.

La comunidad Collana Tholar



Bibliografía

CAPÍTULO 1

Agencia de Noticias Jatha, La Paz.

2003 Citada por Jornada, en edición de 2, 3, 4 y 5 de julio.

Agencia Internacional de Noticias EFE

2003 Citada por Jornada, en edición de 4 de julio.

El Deber, Santa Cruz.

2003 Ediciones de 1, 3 y 5 de julio.

El Diario, La Paz.

2003 Ediciones de 1 y 4 de julio.

El Mundo, Santa Cruz

2003 Edición de 6 de julio.

El Nuevo Día, Santa Cruz

2003 Edición de 2 de julio.

El Potosí, Potosí.

2003 Edición de 1 de julio.

La Prensa, La Paz.

2003 Ediciones de 1 y 8 de julio.

La Razón, La Paz

2003 Ediciones de 1, 2, 6 y 12 de julio.

Los Tiempos, Cochabamba.

2003 Edición de 2 de julio.

Opinión, Cochabamba.

2003 Ediciones de 3 y 4 de julio.

CAPÍTULOS 2 Y 3

Fuentes Primarias**(Archivo de La Paz: ALP)**

ALP PR Sicasica 1838 Libro 1, Cantón Ayo Ayo, Ayllu Collana; *Ibid.* 1845-1846 Libro 3; *Ibid.* 1852 Libro 4; *Ibid.* 1863 Libro 5; *Ibid.* 1871 Libro 5; *Ibid.* 1997 Libro 7; *Ibid.* 1882 Libro 17; *Ibid.* 1882 Libro 18; *Ibid.* 1883 Libro 29; *Ibid.* 1881-1882 Libro 13; *Ibid.* 1882 Libro 23.

ALP PE Caja 215, 1917; *Ibid.* Caja 64, 1870; *Ibid.* Caja 89, 1882; *Ibid.* Caja 202, 1915; *Ibid.* 1916.

ALP PLANOS DE LA PREFECTURA DE LA PAZ. Caja 3 s/a.

ALP PREF. R.T.C. 1886 N° 660, N° 666, N° 667.

Bibliografía

ASSADOURIAN, Carlos Sempat

1982 *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico.* Lima.

BARRAGÁN, Rossana.

1982 *Etnicidad y verticalidad ecológica de Sicasica, Ayo-Ayo y Calamarca. Siglos XVI-XVII.* Avances de Investigación No. 1. Museo Nacional de Etnografía y Folklore. La Paz.

2000 "¿Categoría fiscal o categoría social?". En: *Cuadernos de Historia latinoamericana No. 8. Estado-nación, comunidad indígena, industria. Tres debates al final del milenio.* König, Platt y Lewis (Coords.).

2003 *El Estado Pactante. Gobierno y Pueblos. La configuración estatal en Bolivia, 1825-1880.* Tesis de Doctorado en la Escuela de Altos Estudios Sociales. París.

BONIFAZ, Miguel

1953 *Legislación agrario indigenal.* Cochabamba.

CONDARCO MORALES, Ramiro

1982 *Zárate El "Temible" Willka. Historia de la Rebelión Indígena de 1899 en la República de Bolivia.* 2da. Ed. Renovación. La Paz.

GACETA OFICIAL DE BOLIVIA

1976 *Disposiciones Legales Agrarias.* Edición Oficial.

GRIESHABER, Edwin P.

1991 "Resistencia indígena a la venta de tierras comunales en el departamento de La Paz 1881-1920". En: Revista *DATA* N° 1, La Paz.

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA (INRA)

2003 Fotocopias del Expediente del Proceso de Saneamiento de la Propiedad Collana.

KLEIN, Herbert S.

1984 *Historia general de Bolivia*. 2da. Ed. Juventud. La Paz.

OVANDO SANZ, Jorge Alejandro

1986 *El tributo indígena en las finanzas bolivianas del siglo XIX*. La Paz.

CAPÍTULO 4

El Diario

1984 Edición de 1 de septiembre.

Hoy

1984 Ediciones de 29 y 31 de agosto y 2 de septiembre.

Meridiano

1984 Ediciones de 30 de enero; 3 de febrero; 7 y 15 de septiembre; 2 de octubre.

Presencia

1984 Ediciones de 1, 3 y 5 de septiembre.

Última Hora

1984 Edición de 31 de agosto; 3 y 4 de septiembre.

CAPÍTULO 5

Juzgado Tercero de Partido en lo Penal.

Expediente de Juicio Penal seguido por Amparo Campuzano Vda. de Iturralde contra Oscar Mamani Paco, por el delito de asesinato.

CAPÍTULO 6

CONSEJO DE POBLACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, CODEPO

2003 *Sistema de Información Poblacional*. Versión preliminar.

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MUNICIPALES DE BOLIVIA, FAM

2002 *Municipio Transparente. Una propuesta de acción desde el Chaco*.

GOBIERNO MUNICIPAL DE AYO AYO

1998 Plan de Desarrollo Municipal de Ayo Ayo 1998-2002 (PDM).

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)

2001 *Bolivia: Mapa de Pobreza 2001*, La Paz, INE.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y PLANIFICACIÓN

1997 Manual de Planificación Participativa. Lineamientos y bases metodológicas para la *Formulación de Planes de Desarrollo Municipal*.

MEMORIA ANUAL

2000 CIPCA-La Paz, La Paz.

SEN, Amartya

2003 *La libertad individual como compromiso social*. Plural Editores, La Paz.

URIOSTE, Miguel

2003 *La Reforma Agraria abandonada: Valles y Altiplano*. Fundación Tierra, La Paz.

Entrevistas:

Clemencia Aliaga

Oficial Mayor Administrativa, Municipio de Ayo Ayo.

Ing. Juan Gabriel Bautista

Diputado Nacional, Circunscripción 21.

Ramón Copa

Vicepresidente del Comité de Vigilancia de Ayo Ayo.

Luis Mamani

Oficial Mayor de la Alcaldía de Ayo Ayo.

Lic. Susana Mejillones

Responsable de la Unidad de Apoyo Municipal, CIPCA-La Paz.

CAPÍTULO 7

ATAHUICHI, Valentín

2003 *Diagnóstico de la lechería en la comunidad de Collana Tholar*. (m.s.). La Paz.

CEDLA, PROCADE/UNITAS

1997 *Producción Campesina y Mercados: La Ganadería Lechera en Altiplano de La Paz*. La Paz: Muela del Diablo.

ILLANES, L. Patricia

1994 *Adopción de tecnología en la producción lechera: Estudios de caso en los cantones San José Llanga y Chijmuni*. Tesis de grado para obtención del título de Licenciatura en Economía. La Paz: UMSA.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural;

Programa de Desarrollo Lechero del Altiplano y Cooperación Técnica Danesa

2000 *Resultados del Estudio de Mercado de Productos Lácteos*. La Paz: Asprolpa.

UNITAS/PROCADE

1999 *Sistematización del Sistema Bovino Lechero en el Altiplano*. La Paz; Muela del Diablo.

CAPÍTULO 8

ALBÓ, Xavier y BARNADAS Josep M.

1990 *La cara india y campesina de nuestra historia*. UNITAS/CIPCA.

FONDO INDÍGENA

1999 *Doce experiencias de desarrollo indígena en America Latina*.

MOLINA, Ramiro/ROJAS, Rafael

1995 *La niñez campesina - vida cotidiana y utilización del tiempo*. UNICEF.

CEDLA, PROCADE/UNITAS

1997 *Producción Campesina y Mercados: La Ganadería Lechera en Altiplano de La Paz*. La Paz: Muela del Diablo.

Entrevistas:

Fabián Paco

Secretario General de la comunidad Collana Tholar.

René R. Pinto

Secretario de Actas, comunidad Collana Tholar.

Cecilio Huanca M.

Secretario General de la Central Agraria de Ayo Ayo, comunario de Collana Tholar.

Gabriel Pinto

Secretario, Movimiento Sin Tierra – Nacional, Comunario de Collana Tholar y organizador de MST – Collana Tholar.

Mario Condori A.

Comisión para el saneamiento en Collana Tholar.

Luis Pinto Paty

Presidente MST – Collana Tholar.

Florencio Huanca

Trabajador del Sr. Jorge Rodríguez Balanza.

Fausto Quispe

Secretario General de 1955, encargado de la distribución de tierras afectadas al Sr. Rodríguez Balanza y dotadas a 144 comunarios.

Ciro Loza

Concejal municipal y Alcalde de la sección municipal de Ayo Ayo.

Ramón Copa

Vicepresidente del Comité de Vigilancia, municipio de Ayo Ayo.

CAPÍTULO 9

- ABECIA VALDIVIESO, Valentín
1988 *Mitayos de Potosí. En una economía sumergida.* Barcelona: Técnicos Editoriales Asociados, S.A.
- ALBÓ, Xavier y CARTER, William
1988 "La comunidad Aymara": Un mini-estado en conflicto. En: ALBÓ, Xavier (comp.). *Raíces de América: el mundo aymará.* Madrid: Alianza pp. 451-492.
- COLQUE, Abraham
2002 "Criar, proteger y dar sentido a la vida". En: *Fe y Pueblo.* N° 1 (junio de 2002) Segunda época. La Paz: Plural – ISEAT, pp.69-80.
- CONDARCO M., Ramiro
1982 *Zárate el "temible Willka".* La Paz: Imprenta Renovación (2da., edición).
- CONDARCO, Ramiro y MURRA, John (edits.)
1987 *La teoría de la complementariedad vertical eco-simbiótica.* La Paz: HISBOL.
- HARRIS, Olivia
1987 *Economía étnica.* La Paz: HISBOL.
- LARSON, Brooke
1992 *Colonialismo y transformación Agraria en Bolivia. Cochabamba, 1550-1900.* La Paz: CERES/HISBOL.
- MEDINA, Javier
1997 *Poderes locales: Implementando la Bolivia del próximo milenio. Protocolos de gestión de un Subsecretario.* La Paz: FIA, Semilla, CEBIAE.
- MOLINA R., Ramiro
1985 "Estrategias socioeconómicas y reproductivas en la comunidad de Pampa-Aullagas Oruro. En: *Tiempo de vida y muerte* (Izko, Molina y Pereira, comps.). La Paz: CONAPO, MINISTERIO DE PLANEAMIENTO Y CIID-CANADA.
- MURRA V., John
1988 "El aymara libre de ayer". En: *Raíces de América: el mundo aymará* (Xavier Albó, comps.). Madrid: Alianza, pp. 51-72.
- PLATT, Tristan
1988 "El pensamiento político aymara". En: *Raíces de América: el mundo aymará* (Xavier Albó, comps.). Madrid: Alianza, pp. 365-443.
- SHULTE, Michael
1999 *Llamereros y caseros. La economía regional kallawayaya.* La Paz: PIEB.
- TICONA, Esteban; ROJAS, Gonzalo O. y ALBÓ, Xavier C.
1995 *Votos y Wiphalas. Campesinos y pueblos originarios en democracia 1979-1996.* La Paz: Fundación Milenio/CIPCA.

TICONA Estebán y ALBÓ, Xavier.

1997 *Jesús de Machaqa: La Marka Rebelde N° 3. La Lucha por el Poder Comunal.*
La Paz: CEDOIN-CIPCA.

URIOSTE, Miguel

1992 *Fortalecer las comunidades: una utopía subversiva, democrática y ... posible.* La Paz: AIPE/PROCOM/TIERRA.